

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EVALUACIÓN FINAL
PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – SECRETARÍA GENERAL

ELABORADO POR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Oscar Enrique Luján Mendoza
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Miguel Ángel Viscarra Arrieta
PROFESIONAL III PLANIFICADOR

Roddy Martínez Villarroel
PROFESIONAL III CONSULTOR
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

Bolivia, 2022

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
1. ANTECEDENTES.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	13
3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	13
3.2. MISIÓN Y VISIÓN.....	15
A. MISIÓN:.....	15
B. VISIÓN:.....	15
3.3. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	15
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	17
3.5. ARTICULACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES- PEI/POA.....	18
4. FORMULACIÓN, AJUSTES, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2020.....	25
4.1. FORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.....	25
4.2. REFORMULADO (AJUSTE) ESPECIAL AL POA MARZO 2021.....	27
4.3. FORMULACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS DEL POA 2021.....	28
4.4. MONITOREO AL POA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.....	28
4.5. EVALUACIÓN AL POA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021.....	29
4.4. REFORMULADO (AJUSTE) AL POA JULIO 2021.....	31
4.5. MONITOREO AL POA DEL tercer TRIMESTRE DE 2021.....	32
4.6. REFORMULADO (AJUSTE) ESPECIAL AL POA NOVIEMBRE 2021.....	33
5. PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL DEL POA GESTIÓN 2021.....	34
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (EVALUACIÓN PONDERADA).....	36
6.1. IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ADICIONADAS.....	37
6.2. IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ELIMINADAS.....	37
6.3. VALIDACIÓN DE LOS DATOS INTRODUCIDOS.....	38
6.4. RE CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE.....	38
6.5. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE.....	41
6.6. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN ANUAL (PROMEDIADA).....	43
6.7. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN ANUAL (ponderada).....	43
7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	44



7.1. EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL 2021.	44
7.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2021.....	44
7.3. CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.....	45
7.4. EJECUCIÓN POR ÁREAS Y UNIDADES.	45
A. DESPACHO:	46
B. ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	47
C. ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	48
D. ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	49
E. SECRETARÍA GENERAL	50
F. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	52
G. DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES	52
H. COORDINACIONES REGIONALES.....	55
7.5. EJECUCIÓN TOTAL POR ÁREAS Y UNIDADES.....	58
7.6. APOORTE A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL PEI 2016-2020.....	60
7.7. APOORTE A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PEI 2016-2020.....	61
7.8. APOORTE A LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PEI 2016-2020.....	63
8. PRINCIPALES HALLAZGOS.....	68
8.1. ÁREAS Y UNIDADES CON EXCELENTE EJECUCIÓN.	68
8.2. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN BUENA.	69
8.3. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN PREOCUPANTE.....	70
8.4. PRINCIPALES JUSTIFICATIVOS UTILIZADOS.....	70
9. LOGROS INSTITUCIONALES.....	71
10. CONCLUSIONES.....	81
11. RECOMENDACIONES.....	84

PRESENTACIÓN.

La Defensoría del Pueblo por su naturaleza e historia institucional trabaja por los derechos humanos en función de su mandato constitucional, aportando a la construcción de una nueva realidad, siendo parte fundamental del proceso de transformación del Estado.

Consientes y seguros de asumir los retos que demarcan nuestras competencias constitucionales, trabajamos día a día para construir un País donde todos los bolivianos y bolivianas vivamos una realidad sin exclusión, con visión solidaria y equidad social.

Las naciones y pueblos indígenas originarias campesinas, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, los colectivos LGTBI+ y otros grupos vulnerables permanecen bajo constantes condiciones de discriminación, por razón de género, clase social diferenciada, que restringen el ejercicio pleno de sus derechos por la persistencia de un sistema patriarcal que invisibiliza su aporte al País y la sociedad boliviana.

Nuestro trabajo va dirigido a aportar a la construcción de un País donde todos los bolivianos y bolivianas tengan igual oportunidad de crecer y ser reconocidos en su singularidad con identidad propia, comprendiendo y respetando a los demás.

Este marco demanda tener una consciencia social de servicio al pueblo, una lectura contextual precisa, un permanente dialogo e interacción con la población y los sectores más vulnerables, metas que constituyen política de vida para quienes desde esta institución trabajamos.

Desafortunadamente nuestro país y el mundo en general se encuentran atravesando por una terrible pandemia ocasionada por la COVID-19 que además de generar muertes y sufrimiento en la sociedad, también pueden generar tratos injustos y desiguales a la población más vulnerable, por lo cual, la Defensoría del Pueblo no puede permitirse mermar el desarrollo de sus actividades a pesar de las limitaciones ocasionadas por esta situación.

1. ANTECEDENTES.

En el marco de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo definidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016 – Ley del Defensor del Pueblo y demás normativa vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, vigente para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, en el aporte al Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 (PDES) vigente durante la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021, se resuelve aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En el marco de la normativa vigente, en el mes de marzo de la gestión 2021, se lleva a cabo el proceso de Primera Modificación (ajuste especial) al Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo, que es aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 051/2020-2021 en fecha 23 de marzo de 2021.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente, en el mes de julio de la gestión 2021, se lleva a cabo el proceso de Segunda Modificación (ajuste general) al Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo, que es aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 070/2021-2022 en fecha 29 de septiembre de 2021.

Por otra parte, en el marco de la normativa vigente, en el mes de noviembre de la gestión 2021, se lleva a cabo el proceso de Tercera Modificación (ajuste especial) al Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo, que es aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 092/2021-2022 en fecha 30 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBSPO) de 05 de julio de 2017 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado

mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020 de 22 de marzo de 2019, se lleva a cabo el proceso de Evaluación Final del POA Gestión 2021.

El proceso de Evaluación Final es una función y herramienta de gestión que permite medir la ejecución física de las operaciones del POA, programadas durante la gestión por cada una de las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo a través de una medición cuantitativa (*porcentaje o valor numérico de ejecución*) y una medición cualitativa (*actividades desarrolladas para el logro de la operación*), además de la identificación de logros institucionales, proceso que permite a la MAE de la Defensoría del Pueblo tener un conocimiento general de las actividades realizadas por cada una de las áreas y unidades organizacionales de Defensoría del Pueblo, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, identificar posibles desviaciones y aplicar las medidas correctivas necesarias para la definición de líneas de acción estratégicas a ser implementadas en el siguiente periodo operacional.

2. MARCO NORMATIVO.

El Proceso de Evaluación Final del POA gestión 2021, fundamenta su realización en el siguiente marco normativo:

➤ **Normativa General:**

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.

La Defensoría del Pueblo tiene su base legal en la Constitución Política del Estado Plurinacional (Título V, Capítulo Segundo: funciones de defensa de la sociedad); donde de manera específica el artículo 218 establece:

“I...velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos...”

“II... la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos...”

“III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán



bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado”.

- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo, de 13 de diciembre de 2016.

Donde en los siguientes artículos, se establece:

“Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado”.

“Artículo 2 (Naturaleza de la Defensoría del Pueblo) ... III. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz”.

- Ley N° 1397 – Modificatoria a la Ley N° 870, de 29 de septiembre de 2021.

La modificación del Artículo 3 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3. (ALCANCE). I. Las funciones de la Defensoría del Pueblo alcanzarán las actividades administrativas de todo el sector público y las actividades de las instituciones privadas que presten servicios públicos en los distintos niveles del Estado.

II. En cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005, se designa a la Defensoría del Pueblo como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.”.

También se modifican los numerales 5 y 6, y se incorpora el numeral 11 en el Artículo 5 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo, con el siguiente texto:

"5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos y la prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, a todos los Órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones."

"6. Acceder libremente a centros de detención, custodia e internación, policial o militar; penitenciarias, institutos de formación policial o militar; centros de acogida y albergues transitorios; centros de rehabilitación, reintegración y orientación social de adolescentes de administración pública o delegada; centros de atención de la niñez y adolescencia, centros de atención a adultos mayores; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; refugios temporales; centros de formación y educación; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes."

"11. Otras atribuciones contempladas en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes."

Asimismo, se modifica el Artículo 14 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo, incorporando los numerales 19 y 20, con el siguiente texto:

"19. Implementar programas de promoción, difusión y capacitación para evitar violaciones al derecho a la integridad personal en los



centros y establecimientos señalados en el numeral 6 del Artículo 5 de la presente Ley.”

“20. Remitir informes y documentos necesarios a la autoridad competente, para que proceda a la investigación y sanción de hechos relativos a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

Por otra parte, se modifica el Artículo 29 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 29. (ACCIONES DE DEFENSA Y PATROCINIO DE CASOS DE TORTURA). I. La Defensoría del Pueblo tiene legitimación activa para la interposición de acciones constitucionales bajo los procedimientos definidos en la Legislación, en:

- 1. Acción de inconstitucionalidad abstracta;*
- 2. Acción de libertad;*
- 3. Acción de Amparo Constitucional;*
- 4. Acción de protección a la privacidad;*
- 5. Acción popular;*
- 6. Acción de cumplimiento;*
- 7. Recurso directo de nulidad;*
- 8. Recurso de Revisión Extraordinaria de Sentencia Condenatoria Ejecutoriada Penal, a personas privadas de libertad.*

II. La Defensoría del Pueblo, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, además de las acciones constitucionales señaladas en el Parágrafo I del presente Artículo, podrá:

- 1. Interponer y realizar el seguimiento a acciones penales y disciplinarias ante la verificación de denuncias relativas a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;*

2. *Seguimientos a investigaciones y procesos por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;*
3. *Coordinar acciones con el Subcomité para la prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco del Protocolo Facultativo y de la normativa conexas vigente."*

En la lista siguiente mostramos los principales servicios que se brindan a la sociedad:

- *Elaborar y coordinar planes de alerta temprana, prevención de conflictos y gestión pacífica de la conflictividad a través del análisis, mediación, facilitación, negociación y promoción del diálogo responsable evitando la vulneración de derechos humanos.*
- *Planificar, dirigir y coordinar acciones de promoción, educación y difusión que generen y prioricen el respeto hacia la población en general, el conocimiento y la defensa de los derechos humanos y en especial la promoción de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.*
- *Planificar, dirigir, gestionar y controlar las acciones defensoriales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos de población en situación de vulnerabilidad, niña, niño y adolescente, mujeres, materias especiales y protección y derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y pueblo afroboliviano.*
- *Planificar, dirigir y controlar estrategias y acciones de intervención defensorial en el marco de las funciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos de la población ante instancias nacionales e internacionales.*
- *Planificar, dirigir y controlar acciones de promoción, educación y difusión que generen y prioricen en la población en general el respeto, el conocimiento y la defensa de los derechos humanos y*



en especial la vigencia de los derechos humanos de acuerdo a la priorización de un sector específico o grupo en situación de vulnerabilidad en la gestión.

- *Interponer acciones penales y disciplinarias, seguimientos a investigaciones y procesos, ante la verificación de denuncias relativas a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.*

➤ **Normativa Específica:**

- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.

“Artículo 6°, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.”¹

Artículo 28; “todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo...”

- Ley N° 341 – Ley de Participación y Control Social, de 05 de febrero de 2013.

2. Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.

¹ Artículo 6, modificado por la Ley 777 del 21 de enero de 2016; ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (disposición adicional segunda numeral II).

3. *Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.*”

- Ley N° 650 – “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, de 15 de enero de 2015.

Agenda Patriótica 2025, se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, convirtiéndose en el lineamiento de planificación a largo plazo que se traduce en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 definió 13 pilares que guían el accionar del Estado en los próximos años: es el Pilar 12 “*Disfrute y Felicidad*” la Meta 1 “*Promover los derechos del pueblo Boliviano y de la Madre tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza*” que se plasman en el Resultado 327 “*Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual*”. El marco estratégico establecido para la Defensoría del Pueblo.

- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), representa el instrumento normativo del proceso de planificación del desarrollo integral; dicha ley está acorde al mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, donde se establece el propósito de generar procesos de planificación en los diferentes ámbitos del Estado, con una visión integral, regional, local a través de un componente metodológico que articule los planes regionales, territoriales e institucionales a un mismo horizonte definido en el Plan de Desarrollo Económico y Social. La Ley del SPIE establece normativamente que el país debe realizar la planificación de largo, mediano y corto plazo.



- Ley N° 786 - “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020” (PDES), de 09 de marzo de 2016.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) que fuera aprobada con la Ley N° 786 el 9 de marzo de 2016, es el instrumento normativo que refleja el mandato político, social y económico del Estado Plurinacional para un periodo de tiempo y se constituye en el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en el ámbito nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.²

- Decreto Supremo N° 23318 – A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, de 03 de noviembre de 1992.
- Decreto Supremo N° 3246 – Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de 05 de julio de 2017.

➤ **Normativa Institucional:**

- Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE – SPO)** de la Defensoría del Pueblo.

“Artículo 12. (Formulación) - El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados, para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega.”

² La Ley N° 786 – Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, vigente al momento de elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual gestión 2021.

Si bien en fecha 9 de noviembre de 2021, la Asamblea Legislativa Plurinacional Decreta la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, el mismo entrará en vigencia a partir de su adecuación al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo, su aprobación y compatibilización por el Ente Rector, en el tiempo máximo de 120 días calendario a partir de su promulgación y publicación, establecido en la mencionada Ley.

“Artículo 16. (Seguimiento a la Ejecución del POA) – El Jefe de la Unidad de Planificación es el responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o eternas y a la conclusión de la gestión fiscal.”

“Artículo 17. (Evaluación Periódica de la Ejecución del POA) – Las evaluaciones periódicas se realizarán de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para cada acción de corto plazo.

...

a) *Evaluaciones de medio término – Para las evaluaciones periódicas que se realicen mientras una acción de corto plazo se encuentre en ejecución, se aplicará la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados intermedios logrados a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución.*

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas por las instancias elegidas para la evaluación de medio término, los REACP presentarán individualmente un informe dirigido a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, donde identificarán y analizarán los primeros indicios de éxito o fracaso, realizando a su vez las recomendaciones que consideren necesarias.

En caso de haberse detectado desvíos entre los resultados intermedios logrados y los esperados, a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, basado en los informes y recomendaciones recibidas, instruirá las medidas correctivas necesarias para reorientar oportunamente el desarrollo de la acción de corto plazo y, de corresponder, pautas de



perfeccionamiento para aquellas que se encuentren en riesgo de desvío.

b) Evaluaciones a la fecha de conclusión prevista – En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, realizadas las instancias elegidas para las evaluaciones al término, los REACP presentarán individualmente un informe dirigido a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, donde precisarán los resultados finales logrados, el nivel de contribución de las acciones de corto plazo en la consecución de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.”

- Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2019-2020 de fecha 15 de agosto de 2019, que aprueba el **Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado de la Defensoría del Pueblo**, validado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota Cite: MPD/VPC/DGSPiE-NE 0078/2019, en fecha 18 de septiembre de 2019.³
- Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprueba el **Plan Operativo Anual 2021, Presupuesto Plurianual ajustado 2020-2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo.**
- Resolución Administrativa DP-RA N° 051/2020-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, que resuelve aprobar la **primera modificación al Plan Operativo Anual 2021, de la Defensoría del Pueblo.**

³ Conforme lo establece la Disposición Adicional Única, Parágrafo primero de la Ley N° 1407, “Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley, en tal sentido, mientras no se tenga un Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2021-2025, debidamente aprobado y compatibilizado por el Ente Rector, se mantiene en vigencia el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo.

- Resolución Administrativa DP-RA N° 070/2020-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, que resuelve aprobar la **segunda modificación al Plan Operativo Anual 2021, de la Defensoría del Pueblo.**
- Resolución Administrativa DP-RA N° 092/2020-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, que resuelve aprobar la **tercera modificación al Plan Operativo Anual 2021, de la Defensoría del Pueblo.**
- Resolución Administrativa DP-RA N° 083/2021-2022 de fecha 09 de noviembre de 2021, que resuelve aprobar la **nueva Estructura Organizacional de la Defensoría del Pueblo.**

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Posterior al periodo de la Revolución Nacional (1952-1960) en Bolivia, se sucedieron una serie de golpes de Estado y gobiernos militares de facto. Es en este contexto que surge la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, en medio de la clandestinidad el año 1976, obteniendo su personería jurídica recién en 1979. Otra entidad que surge en la lucha contra el totalitarismo en los setentas, es la Comisión de Justicia y Paz, de la Conferencia Episcopal de Bolivia, quien surge el año 72 a raíz de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en esa época. Los movimientos sociales mineros y obreros también jugaron un rol determinante en la recuperación de la democracia.

En la década de los 80 el país inició su retorno a los gobiernos democráticos y se preparó un cambio en el perfil del Estado. En lo jurídico, en virtud al Derecho Internacional de los Derechos Humanos el Estado ratifica un conjunto de convenios internacionales comprometiéndose al respeto de los Derechos Humanos (DDHH), en el entendido de que no puede aceptarse un sistema democrático sin DD. HH. La Reforma Constitucional de 12 de agosto de 1994 incorpora nuevas instituciones: el Consejo Nacional de la Judicatura, el Tribunal Constitucional y el **Defensor del Pueblo**, llamado así en ese tiempo.



La primera Defensora del Pueblo fue Ana María de las Nieves Romero de Campero (mayo 1996 – mayo 2004), quien llevó adelante un proceso de construcción institucional y de un discurso sobre DD. HH. en función de contribuir al fortalecimiento democrático. Desde este cargo, novedoso para la historia de las instituciones bolivianas, desplegó una labor de defensa de los derechos humanos y logró un trabajo importante de posicionamiento institucional, constituyéndola en un referente para el país y la región. Durante su gestión se abrieron la mayoría de las oficinas defensoriales.

Posteriormente asumieron Waldo Albarracín Sánchez (mayo 2004 – mayo 2010), Rolando Villena Villegas (mayo 2010 – mayo 2016) y David Tezanos Pinto Ledezma (mayo 2016 – enero 2019) completando el periodo inconcluso de David Tezanos Pinto interinamente Nadia Alejandra Cruz Tarifa (enero 2019 a la fecha).

El 13 de diciembre de 2016, se sanciona y promulga la Ley N° 870 – “Ley del Defensor del Pueblo”, que regula las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado.

Es importante destacar el trabajo cada vez más dinámico y eficiente de las distintas representaciones y oficinas defensoriales en todo el país, a nivel nacional, departamental y regional. La Defensoría del Pueblo ha alcanzado importantes avances en las gestiones que realizan sus oficinas para el cumplimiento de los objetivos. Existiendo actualmente oficinas de la Defensoría del Pueblo en La Paz (La Paz, El Alto, Desaguadero y Caranavi); en Cochabamba (Cochabamba y Villa Tunari); en Santa Cruz (Santa Cruz y Puerto Suárez); en Potosí (Potosí y Llallagua); en Chuquisaca (Chuquisaca y Monteagudo); en Beni (Beni y Riberalta); en Tarija (Tarija y Yacuiba); en Pando y en Oruro, llegando a todo el territorio nacional.

3.2. MISIÓN Y VISIÓN.

A. MISIÓN:

"Somos una institución del Estado Plurinacional al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos".

B. VISIÓN:

"Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los derechos humanos transformando realidades".

3.3. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

El Artículo 222 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 5. (Atribuciones) de la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo definen que las atribuciones de la Defensoría del Pueblo son:

1. Interponer las acciones de inconstitucionalidad, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos manifiestamente.
2. Presentar Proyectos de Ley y proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de su competencia, en diferentes niveles de gobierno.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales, e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades, servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, la información que requiera para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.



5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos, a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros penitenciarios de varones, mujeres; centros de detención, custodia e internación, policial o militar; institutos de formación policial o militar; centros de rehabilitación, reintegración y orientación social de adolescentes, sean de administración pública o delegada; centros de atención de la niñez y adolescencia; centros de acogida y albergues transitorios; centros de atención a adultos mayores; refugios temporales; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; centros de formación y educación; u otro lugar de detención en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.⁴
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos y la normativa interna para el ejercicio de sus funciones, en el marco de la presente Ley.
10. Interponer las acciones correspondientes contra las autoridades o servidoras y servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas o cooperativas que presten servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, en caso de no ser atendidas sus solicitudes.

⁴ Incluida y modificada a partir de la promulgación de la Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021.

3.5. ARTICULACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES- PEI/POA.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 – Participación en la Construcción Institucional de la Bolivia Digna y Soberana con Autonomías, nos presenta 13 pilares sobre los que se erigen los lineamientos para la construcción del Estado, con miras a los 200 años desde su fundación que se cumplirá el año 2025.

La Defensoría del Pueblo enmarca su accionar en el Pilar 12 de la Agenda Patriótica:

Pilar 12: *Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.*

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) para el quinquenio 2016-2020, encara el desafío de construir una nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de los derechos de la Madre Tierra y del pueblo boliviano a vivir en una sociedad justa sin pobreza, en el marco de la interculturalidad y de las diferentes formas de expresión sociocultural del Estado Plurinacional.⁵

Meta 1: *Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.*

En ese contexto, la naturaleza de la Defensoría del Pueblo, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos, así como de la promoción y defensa de los derechos de

⁵ La Ley N° 786 – Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, vigente al momento de elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual gestión 2021.

Si bien en fecha 9 de noviembre de 2021, la Asamblea Legislativa Plurinacional Decreta la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, el mismo entrará en vigencia a partir de su adecuación al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo, su aprobación y compatibilización por el Ente Rector, en el tiempo máximo de 120 días calendario a partir de su promulgación y publicación, establecido en la mencionada Ley.

las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, asume el compromiso de elaborar, plantear e implementar políticas públicas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos del pueblo boliviano.

Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.

La Defensoría del Pueblo asume tres acciones del Resultado 327 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), estas acciones son:

Acción 1: Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.

Acción 2: Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.

Acción 7: Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.

De estas tres Acciones que se desprenden del Resultado 327 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), se desprenden a su vez las tres Acciones Institucionales (Programas) que definen las líneas de acción de la Defensoría del Pueblo, del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo⁶, que se puede apreciar en la siguiente Tabla:

⁶ Conforme lo establece la Disposición Adicional Única, Parágrafo primero de la Ley N° 1407, "Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley, en tal sentido, mientras no se tenga un Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2021-2025, debidamente aprobado y compatibilizado por el Ente Rector, se mantiene en vigencia el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo.



Tabla No. 1
RELACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES/PEI

AGENDA PATRIÓTICA	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)
Pilar 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.	Acción 1: Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	Programa 1: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.
			Acción 2: Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	Programa 2: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en Instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura del diálogo y paz.
			Acción 7: Defensa de los derechos humanos del pueblo boliviano.	Programa 3: Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2020
Unidad de Planificación de la Defensoría del Pueblo

Las tres Acciones Institucionales (Programas) plantean siete Acciones Específicas (Proyectos) y de éstos se desprenden veintisiete Acciones a Corto Plazo (Productos) de los cuales se formularán las diferentes operaciones del Plan Operativo Anual y

sus Tareas Específicas, conforme lo establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, relación que se aprecia en la siguiente Tabla:

Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
12	1	327	1	<p>Programa 1: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.</p>	<p>Proyecto 1.1: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p>	<p>Producto 1.1.1: Resoluciones defensoriales sobre el cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.</p> <p>Producto 1.1.2: Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos que requieren interposición de una acción constitucional.</p> <p>Producto 1.1.3: Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Producto 1.1.4: Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>Producto 1.1.5: Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.</p> <p>Producto 1.1.6: Acciones de promoción de los Derechos</p>	OPERACIONES	TAREAS ESPECÍFICAS



Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
						Humanos en Instituciones del Estado.		
						Producto 1.1.7: Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del Plan Estratégico Institucional.		
					Proyecto 1.2: Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	Producto 1.2.1: Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.		
						Producto 1.2.2: Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.		
						Producto 1.2.3: Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos.		
						Producto 1.2.4: Un Programa de difusión de los Derechos Humanos.		
						Producto 1.2.5: Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.		
12	1	327	2	Programa 2: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en Instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos	Proyecto 2.1: Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la	Producto 2.1.1: Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.	OPERACIONES	TAREAS ESPECÍFICAS
						Producto 2.1.2: Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.		

Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
				<p>y la cultura del diálogo y paz.</p>	<p>prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.</p>			
					<p>Proyecto 2.2: Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.</p>	<p>Producto 2.2.1: Gestiones con las Instituciones Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.</p> <p>Producto 2.2.2: Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.</p> <p>Producto 2.2.3: Implementación del programa de difusión de derechos humanos.</p> <p>Producto 2.2.4: Acciones de educación y promoción en derechos humanos para la sociedad civil.</p> <p>Producto 2.2.5: Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.</p>		
					<p>Proyecto 2.3: Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de la población.</p>	<p>Producto 2.3.1: Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos.</p> <p>Producto 2.3.2: Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.</p>		
12	1	327	7	<p>Programa 3: Impulsar acciones de defensa de</p>	<p>Proyecto 3.1: Impulsar el desarrollo de</p>	<p>Producto 3.1.1: Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la</p>	OPERACIÓN	TAREAS



Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
				derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	<p>situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p> <p>Producto 3.1.2: Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p> <p>Producto 3.1.3: Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.</p>		
					Proyecto 3.2: Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.	<p>Producto 3.2.1: Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p> <p>Producto 3.2.2: Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos.</p> <p>Producto 3.2.3: Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.</p>		

* Las Acciones a Corto Plazo (Productos) y sus Indicadores fueron modificados en su precisión en documento de Ajuste al PEI, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2019-2020.

Con el cierre de la gestión 2021 también se cierra el ciclo estratégico de mediano plazo de la planificación nacional plasmado en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y de la planificación institucional plasmado en el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, que comprende las gestiones 2016 a la

2020, razón por la cual, si bien en esta Evaluación Final del Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo gestión 2021, no se podrán plantear medidas correctivas a las desviaciones identificadas, sí se podrán definir lineamientos estratégicos a ser aplicados en el próximo Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo 2021-2025.

4. FORMULACIÓN, AJUSTES, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2020.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, que definen un conjunto de normas, procesos y procedimientos que instrumentan la elaboración, seguimiento, reformulación y evaluación al POA, a la fecha se han llevado a cabo los siguientes procesos:

4.1. FORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

Los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, resuelven aprobar mediante Resolución Biministerial N° 13, de fecha 15 de julio de 2020, el Calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual Institucionales.

La Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en fecha 13 de agosto de 2020, emite el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP No. 008/2020, mediante el cual invita a las Instituciones del Sector Público a participar de la Capacitación Virtual para la Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual e Institucional 2021, del cual participaron personal de la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera de la Defensoría del Pueblo el 17 de agosto de 2020.

Mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 0398/2020, en fecha 14 de agosto de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita la remisión del



Presupuesto Plurianual (PPA) 2020 – 2024, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo y su registro en el Módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual y anual del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), hasta el 18 de septiembre de 2020.

Mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 009/2020, en fecha 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informa que el plazo de remisión del Presupuesto Plurianual (PPA) 202 – 2024, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021, se amplía hasta el viernes 25 de septiembre de 2020.

En cumplimiento a procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO vigente de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020, la Defensora del Pueblo a.i., mediante Instructivo cite DP/INST N° 023/2020 de fecha 30 de julio de 2020 se instruye a todo el personal de la Defensoría del Pueblo participar activamente del proceso de formulación física y presupuestaria del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 03 de agosto de 2020, se realizaron y remitieron los tutoriales como guía para las servidoras públicas y servidores públicos, para la incorporación y manejo de sus operaciones, dentro del Sistema de Planificación, Financiera y Administración de la Defensoría del Pueblo – GAFIP 2.0, conforme a cronograma establecido en Instructivo.

El Plan Operativo Anual 2021, el Presupuesto Plurianual ajustado 2020-2024 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo son aprobados mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021, en fecha 23 de septiembre de 2020 y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 24 de septiembre de 2020, mediante Nota Externa DP-DESP N° 0105/2020 y al Ministerio de Planificación del Desarrollo en la misma fecha, mediante Nota Externa DP-DESP N° 0106/2020.

4.2. PRIMERA MODIFICACIÓN (AJUSTE ESPECIAL) AL POA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A MARZO 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 081/2020-2021, que aprueba el Informe SG-UTH-INF 518/2020 respecto al Reordenamiento Administrativo, de manera provisional debido al recorte presupuestario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se deja sin ítem asignado a la Delegación Defensorial Especial, por lo que se realizó el ajuste a su Plan Operativo Anual para la gestión 2021, manteniendo inactivo su Plan Operativo Anual hasta que se cuente con presupuesto disponible para su funcionamiento.

La Unidad Administrativa y la Unidad de Talento Humano, solicitan formalmente se realice un ajuste a sus Planes Operativos Anuales con el incremento de una operación de apoyo a las Unidades Sustantivas.

La Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, en el proceso de Formulación al POA 2021, realiza una programación tentativa de sus operaciones relacionadas al Sistema de Servicio al Pueblo (SSP), toda vez que para contar con un porcentaje definitivo de la programación de sus operaciones debía cerrar la gestión 2020, por lo cual, la Unidad solicita se realice el reformulado de su POA 2021, efectivizada mediante Instructivo DP-ADCDH-UDDH 001/2021, en el cual se emiten los porcentajes definitivos a ser asignados a nivel nacional. Al ser objeto de ajuste las líneas maestras emitidas por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, se ven afectadas las líneas nacionales de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, por lo que se realizan los ajustes correspondientes a los Planes Operativos Anuales de estas Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

La Unidad de Cumplimiento Defensorial y la Unidad de Análisis, dependientes de la Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos, solicitan se realice el Reformulado de sus Planes Operativos Anuales, toda vez que existen cambios sustanciales en sus actividades.

En el mes de marzo de 2021, se lleva a cabo el proceso de Primera Modificación (Ajuste Especial) al POA 2021, para la Delegación Defensorial Especial, Unidad de Talento Humano, Unidad Administrativa, Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, Unidad de Cumplimiento Defensorial, Unidad de Análisis, Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 022/2021-2022, de fecha 23 de marzo de 2021.

4.3. FORMULACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS DEL POA 2021.

Conforme lo establece el inciso c) del Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020, habiéndose cumplido la Formulación del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, quedaba pendiente la formulación o definición de tareas específicas por operación.

El objetivo principal de este proceso es el de articular las operaciones plasmadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, a través de la definición de Tareas Específicas por Operación, que permiten realizar un control y coordinación más eficientes, por tiempo, resultado alcanzado y responsable.

Este proceso se lo encaró del 18 al 24 de marzo de 2021, siendo un proceso integral y reflexivo al interior de cada área y/o unidad para que, en conjunto y de acuerdo a las responsabilidades y funciones asignadas a cada servidora y servidor público de la Defensoría del Pueblo y Consultores Individuales de Línea, se puedan constituir las tareas específicas en su aporte al logro o ejecución efectiva de las operaciones plasmadas en el Plan Operativo Anual 2021.

4.4. MONITOREO AL POA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Una vez finalizado el primer trimestre de la gestión 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo que establece la realización de seguimiento al POA de forma periódica, para lo cual se ha

dispuesto realizar dos Monitoreos trimestrales al primer y tercer trimestre de la gestión; es así que a través de la emisión del Instructivo DP/INST N° 012/2021 de fecha 05 de abril de 2021 y la Directriz correspondiente, se instruye a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo a participar del proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021.

En cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 012/2021, en fecha 08 de abril de 2021 se difunde a través del correo electrónico institucional y otros medios digitales disponibles (WhatsApp) a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, el video tutorial sobre el proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021 a ser realizado a través del Sistema GAFIP 2.0.

Asimismo, dando cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 012/2021, se da inicio al proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021, en fecha 06 de abril de 2021 hasta el día 09 de abril de 2021, siendo extendido hasta el día 12 de abril de 2021.

Una vez cumplidos los plazos establecidos con las extensiones de plazo respectivas, se ha procedido a llevar a cabo la sistematización de los datos obtenidos, a fin de que estos permitan realizar el análisis técnico y las recomendaciones correspondientes, para que la MAE pueda tomar decisiones en la aplicación de las medidas correctivas oportunas.

4.5. EVALUACIÓN AL POA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

Una vez finalizado el primer semestre de la gestión 2012 (enero – junio) y conforme lo establece el Art. 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, se lleva a cabo el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 que se inicia el 05 de julio de 2021 con la emisión del Instructivo DP/INST N° 016/2021 por la Defensora del Pueblo y la Directriz correspondiente que son difundidos en fecha 05 de julio de 2021 a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Planificación.



En fecha 07 de julio de 2021, se elabora el video tutorial de inducción al proceso de evaluación al POA del primer semestre de 2021 y se lo difunde a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo electrónico institucional:

<https://drive.defensoria.gob.bo/index.php/s/D3FZGpwwLjYmp6y>

En fecha 08 de julio de 2021, a través del correo electrónico institucional, se realiza el recordatorio para la elaboración, fecha de culminación y remisión de los Reportes del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y entrega de los medios de verificación.

En fecha 09 de julio de 2021, a través del correo electrónico institucional, se realiza el recordatorio para la elaboración, fecha de culminación y remisión de los Reportes del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y entrega de los medios de verificación.

En fecha 09 de julio de 2021, toda vez que el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 de la Defensoría del Pueblo concluyó en su primera fase, mediante correo electrónico institucional se solicitó a la Unidad de Sistemas y Redes la remisión de la base de datos preliminar en formato Excel (.xlsx), a fin de poder validar y sistematizar la información obtenida.

En fecha 13 de julio de 2021, mediante correo electrónico institucional, se solicita a la Unidad de Sistemas y Redes se genere y remita a la Unidad de Planificación, la base de datos en formato Excel (.xlsx) actualizada, para poder validar y sistematizar la información obtenida con aquellas observaciones ya subsanadas.

El proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 fue llevado a cabo por todo el personal de las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y funciones respectivas.

Este proceso atravesó por los siguientes pasos:

- Elaboración y emisión de la Instructiva y Directriz correspondiente.
- Reuniones de coordinación previas, para la habilitación y preparación del Sistema GAFIP 2.0 para el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.

- Proceso de Inducción a través de la emisión del video tutorial respectivo.
- Asistencia técnica a las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo por la Unidad de Planificación, durante todo el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.
- Proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 realizado por todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- Revisión y validación de la información introducida al Sistema GAFIP 2.0 por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo para detectar posibles errores y/o incoherencias.
- Proceso de depuración de los posibles errores y/o incoherencias encontradas, antes de la sistematización de los resultados obtenidos.
- Remisión de los Reportes de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y los medios de verificación realizada por todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- Consolidación y sistematización de los datos obtenidos en el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de la gestión 2021.
- Revisión de fondo y de forma de la documentación recibida por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- Elaboración del Informe Técnico correspondiente.
- Elaboración del documento de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.
- Remisión a la MAE del documento de Evaluación al POA del primer semestre 2021 y del Informe Técnico.



4.4. SEGUNDA MODIFICACIÓN (AJUSTE GENERAL) AL POA DE JULIO 2021.

En conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, en fecha 22 de julio de 2021 a través del correo electrónico institucional se difunde el

instructivo DP/INST N° 019/2021 referente al proceso de Reformulación al POA 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 26 de julio de 2021 se realiza la validación de los datos introducidos por las áreas y unidades de la Oficina Nacional durante el proceso de formulación al POA 2021.

En fecha 28 de julio de 2021 se realiza la validación de los datos introducidos por las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales durante el proceso de formulación al POA 2021.

En fecha 30 de julio, por instrucciones de la MAE, se añade una operación a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, dentro de la Acción a Corto Plazo (Producto) 1.2.2., referida a la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en los Gobiernos Autónomos Municipales, respecto a los servicios de prevención, atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, al Encuentro con el Pueblo.

Esta operación cuenta con dos resultados:

1. Realización de gestiones para la suscripción de convenios con los GAM.
2. Implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en los GAM.

En fecha 17 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, solicita se pueda agregar una operación al POA referido al desarrollo de encuesta nacional sobre las condiciones de vida a personas LGBTIQ+ en Bolivia.

Una vez realizada la validación y sistematización de la información obtenida, se procede a la elaboración del Informe Técnico correspondiente y remisión a la M.A.E. de la Defensoría del Pueblo para su análisis y consideración, para la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente para el ajuste al POA.

4.5. MONITOREO AL POA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo y demás normativa vigente, mediante Instructivo DP/INST N° 028/2021, de 28 de

septiembre de 2021, emanado por la Defensora del Pueblo a.i., se instruye a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo a participar del proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de la gestión 2021, remitido vía correo electrónico institucional en fecha 01 de octubre de 2021 con la Directriz correspondiente adjunta.

En cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 028/2021, en fecha 28 de septiembre de 2021 se difunde a través del correo electrónico institucional y otros medios digitales disponibles (WhatsApp) a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, el video tutorial sobre el proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de la gestión 2021 a ser realizado a través del Sistema GAFIP 2.0., cabe señalar que por solicitudes de varias unidades se amplió los plazos de cierre del proceso y remisión de medios de verificación.

Asimismo, dando cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 028/2021, se da inicio al proceso de Monitoreo al POA del tercer trimestre de la gestión 2021, en fecha 01 de octubre de 2021 hasta el día 04 de octubre de 2021, siendo extendido, hasta el día 05 de octubre de 2021.

Una vez que se han cumplido los plazos establecidos con las extensiones de plazo correspondientes, se ha procedido llevar a cabo la sistematización de los datos obtenidos, a fin de que estos permitan realizar el análisis técnico y las recomendaciones correspondientes, para que la MAE pueda tomar decisiones en la aplicación de las medidas correctivas oportunas.

4.6. TERCERA MODIFICACIÓN (AJUSTE ESPECIAL) AL POA DE NOVIEMBRE 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, el proceso de Tercera Modificación (Ajuste Especial) del POA 2021, se la realiza con la finalidad de articular lo dispuesto en la Ley N° 1397 – de modificación a la Ley N° 870, donde se designa a la Defensoría del Pueblo como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional, para lo cual se crea la

Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, debiendo para tal efecto realizar la modificación al POA, para incluir las operaciones de esta Coordinación Nacional.

En fecha 24 de noviembre de 2021, se emite el Instructivo DP/INST N° 036/2021, referente al proceso de Tercera Modificación (Ajuste Especial) al POA 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En cumplimiento al Instructivo DP/INST N° 036/2021, mediante el Sistema GAFIP 2.0 se procedió a la creación de las operaciones de la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos solicitados.

Se realizó la creación de las operaciones de la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, al ser operaciones propias no afecto a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

Una vez realizada la validación y sistematización de la información obtenida, se procede a la elaboración del Informe Técnico correspondiente y la remisión a la M.A.E. de la Defensoría del Pueblo para su análisis y consideración.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL DEL POA GESTIÓN 2021.

En el marco de lo establecido en el Art. 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, el proceso de Evaluación Final del POA gestión 2021 se inicia fecha 29 de diciembre de 2021 con la emisión del Instructivo DP/INST N° 037/2021 por la Defensora del Pueblo y la Directriz correspondiente, difundidos en fecha 29 de diciembre de 2021 a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo institucional de la Unidad de Planificación, para la realización de la Evaluación del Segundo Semestre del POA 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 31 de diciembre de 2021, se elabora el video-tutorial de inducción al proceso de Evaluación al Segundo Semestre del POA gestión 2021 y se difunde el enlace a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Planificación:

<https://drive.defensoria.gob.bo/index.php/s/ZsAm8etAqKRji8F>

En fecha 04 de enero de 2022, atendiendo las solicitudes realizadas mediante correo electrónico institucional, se amplían los plazos de cierre del proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA gestión 2021.

En fecha 06 de enero de 2022, se cierra el sistema GAFIP 2.0, con lo cual se da por culminado el proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA gestión 2021, comenzando la fase de validación y consolidación de las Evaluaciones del Primer y Segundo Semestres de la gestión 2021.

El proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA gestión 2021 se realizó con la participación de todo el personal de las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y funciones respectivas.

Este proceso atravesó por los siguientes pasos:

- ✓ Elaboración y emisión de la Instructiva y Directriz correspondiente.
- ✓ Reuniones de coordinación previas, para la habilitación y preparación del Sistema GAFIP 2.0 para el proceso de Evaluación al Segundo Semestre del POA gestión 2021.
- ✓ Proceso de inducción a través de la emisión del video tutorial respectivo.
- ✓ Asistencia técnica a las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo por la Unidad de Planificación, durante todo el proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA gestión 2021.
- ✓ Proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA gestión 2021 realizado con la participación de todo el personal de las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Remisión de los reportes de Evaluación al POA del Segundo Semestre de 2021 y los medios de verificación realizada por todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Revisión y validación de la información introducida al Sistema GAFIP 2.0 por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.



- ✓ Consolidación y sistematización de los datos obtenidos en los procesos de Evaluación del Primer Semestre y Segundo Semestre del POA gestión 2021.
- ✓ Elaboración del documento de Evaluación Final del POA gestión 2021.
- ✓ Revisión de fondo y de forma de la documentación recibida por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Elaboración del Informe Técnico correspondiente.
- ✓ Remisión a la MAE del documento de Evaluación Final del POA gestión 2021 y del Informe Técnico.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (EVALUACIÓN PONDERADA).

En la formulación del Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2021, al igual que en anteriores gestiones, se ha trabajado en base al sistema de ponderación de las operaciones de acuerdo a la importancia y prioridad que cada área o unidad organizacional de la Defensoría del Pueblo haya asignado a sus operaciones.

Aquellas operaciones que tenían una significancia mayor a las demás, que representaban un mayor aporte al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo o que eran líneas estratégicas de la Oficina Nacional, se le asignan una ponderación alta.

Por el contrario, aquellas operaciones recurrentes (administrativas), que no tienen una importancia relevante o son de baja prioridad para el cumplimiento de los objetivos de cada área o unidad o cuya ejecución depende de factores externos, se le asignan una ponderación baja o mínima.

Este sistema de ponderación que debe alcanzar un total de 100 puntos por cada área o unidad organizacional en sus Planes Operativos Anuales, permite que éstas sean quienes definan su grado de ejecución en base a su planificación anual, minimizando los riesgos por incumplimiento en las operaciones con mínima ponderación y maximizando la utilidad del uso eficiente de los recursos materiales y humanos de cada una de estas áreas o unidades organizacionales, priorizando aquellas operaciones con mayor ponderación las cuales permiten generar

productos, servicios y/o logros de mayor relevancia para la Institución y mayor aporte a las acciones del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, aquellas operaciones que no pudieron ser ejecutadas durante el primer semestre y que fueron debidamente justificadas en el proceso de Evaluación al Primer Semestre del POA de 2021, fueron objeto de reprogramación en el proceso de Reformulado, cuyos ajustes fueron tomados en cuenta en este proceso de Evaluación del Segundo Semestre del POA 2021 al momento de su consolidación.

Es por esta razón, que el proceso de Evaluación Final del POA gestión 2021 atraviesa por las siguientes etapas:

6.1. IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ADICIONADAS.

En este proceso se identifican aquellas operaciones que fueron adicionadas durante los procesos de Reformulados (ajuste) al POA 2021, con el fin de validar la información introducida en el proceso de Evaluación Final al POA gestión 2021.

Se lograron identificar sesenta (60) operaciones adicionadas, una (1) de la Unidad de Talento Humano, una (1) de la Unidad Administrativa, veinte (20) de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, ocho (8) de la Unidad de Cumplimiento Defensorial, siete (7) de la Unidad de Análisis, una (1) de la Unidad de Poblaciones en situación de Vulnerabilidad, una (1) en cada Delegación Defensorial Departamental, una (1) en cada Coordinación Regional, cuatro (4) en la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES ELIMINADAS.

En este proceso se identifican aquellas operaciones que fueron eliminadas durante los procesos de Reformulado (ajuste) al POA 2021.

Las Unidades que eliminaron operaciones en el Primer Semestre son: dos (2) de la Unidad de Auditoría Interna, por lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado; una (1) de la Unidad de Difusión, debido a recortes presupuestarios la Delegación Especial no cuenta con ninguna operación en la gestión 2021⁷; una (1)

⁷ Pág. 27 – “Primera Modificación (Ajuste Especial) al POA de la Defensoría del Pueblo a Marzo 2021”

de la Unidad de Talento Humano, debido a la pandemia por la COVID-19, con el objetivo de cuidar la salud de los estudiantes y evitar posibles contagios, no se realizará convenios de pasantías; una (1) de la Delegación Defensorial Departamental de Pando, debido a que el Hospital no se encuentra en funcionamiento y no se podrá implementar el defensor del paciente.

6.3. VALIDACIÓN DE LOS DATOS INTRODUCIDOS.

En esta etapa se procede a validar los datos introducidos, tanto del primer semestre como del segundo semestre, procediendo al análisis y corrección de la información introducida, habiendo identificado los siguientes errores más comunes al momento de realizar la evaluación:

- Se habilitó el indicador inverso que no está habilitado en el sistema GAFIP 2.0.
- Corrección de indicadores planteados erróneamente.
- Valores introducidos mayores que la meta semestral programada.
- Valores introducidos diferentes al tipo de indicador.
- Corrección de la programación temporal introducida erróneamente.
- Modificación de la programación temporal para validar operaciones que fueron adelantadas.
- Modificación de la programación temporal para validar operaciones que compensaron en el segundo semestre la no ejecución del primer semestre.
- Operaciones con indicador numérico absoluto con resultados parciales.
- Eliminación de resultados parciales adelantados en el primer semestre, pues bajaban su ejecución total.

6.4. RE CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE.

Una vez validada y corregida la información introducida por las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo en el proceso de Evaluación Final del POA gestión 2021, se procede a realizar el cálculo o re cálculo de la Evaluación al POA del primer semestre de 2021.

Es re cálculo, porque el cálculo inicial ya fue presentado en el documento de Evaluación al POA del primer semestre, sin embargo, el mismo puede haber sufrido

algunas modificaciones considerando el procesos de Reformulación al POA de 2021 y la Evaluación Final del POA gestión 2021, donde con la ejecución de operaciones en el segundo semestre se compensaron las operaciones no ejecutadas del primer semestre.

Para el re cálculo, se debe tomar en cuenta el tipo de indicador de cada operación, puesto que la fórmula es diferente para cada tipo de indicador:

a) Indicador numérico (absoluto)

Para las operaciones con indicador numérico (absoluto), inicialmente se calcula el valor del primer semestre ($1s$) realizando la sumatoria de la programación del primer y del segundo trimestre de la gestión 2021:

$$1s = 1t + 2t$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del primer semestre ($ej1s$) entre el valor de la programación del primer semestre ($1s$), multiplicándolo por 100%:

$$E1s = \left(\frac{ej1s}{1s} \right) 100\%$$

b) Indicador porcentual acumulado (relativo)

Para las operaciones con indicador porcentual acumulado (relativo), inicialmente se calcula el valor del primer semestre ($1s$) realizando la sumatoria de la programación del primer y del segundo trimestre de la gestión 2021.

$$1s = 1t + 2t$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del primer semestre ($ej1s$) entre el valor de la programación del primer semestre ($1s$), multiplicándolo por 100%:

$$E1s = \left(\frac{ej1s}{1s} \right) 100\%$$

c) Indicador porcentual lineal (relativo)



Para las operaciones con indicador porcentual lineal (relativo), inicialmente se calcula el valor del primer semestre ($1s$) calculando el promedio de la programación realizada en el primer y segundo trimestre de la gestión 2021.

$$1s = \frac{1t + 2t}{2}$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del primer semestre ($ej1s$) entre el valor de la programación del primer semestre ($1s$), multiplicándolo por 100%:

$$E1s = \left(\frac{ej1s}{1s} \right) 100\%$$

d) Indicador inverso (absoluto)

Para las operaciones con indicador inverso (absoluto), inicialmente se calcula el valor del primer semestre ($1s$) realizando la sumatoria de la programación del primer y del segundo trimestre de la gestión 2021.

$$1s = 1t + 2t$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, restando del valor del primer semestre ($1s$) el valor introducido de Ejecución del primer semestre ($ej1s$), dividiéndolo entre el valor del primer semestre ($1s$) y sumando al resultado 1, para que el resultado no sea negativo:

$$E1s = \frac{1s - ej1s}{1s} + 1$$

Este tipo de indicador se lo utiliza en aquellas operaciones donde se plantea un valor máximo generalmente de tiempo requerido para realizar una tarea o actividad. Cuando este valor se encuentre entre 1 y el valor máximo, tiene 100% de cumplimiento e inversamente cuando se excede del valor máximo su porcentaje de cumplimiento va reduciéndose gradualmente. Cuando el valor introducido alcanza el doble del valor máximo o más, tiene un valor de 0%. Es por esta razón que este tipo de indicador tiene el nombre de Indicador inverso (absoluto).

Este indicador ha sido utilizado únicamente por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, cuando plantea tiempos máximos para la atención al pueblo.

Si se utiliza más tiempo de la meta establecida, el porcentaje de ejecución va disminuyendo progresivamente, inversamente proporcional a la meta.

Es necesario aclarar que no existen operaciones en el primer semestre que puedan validarse con este tipo de indicador.

6.5. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE.

Una vez validada y corregida la información introducida por las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo en el proceso de Evaluación Final del POA gestión 2021, se procede a realizar el cálculo de la Evaluación al POA del segundo semestre de 2021.

Para el cálculo, se debe tomar en cuenta el tipo de indicador de cada operación, puesto que la fórmula es diferente para cada tipo de indicador:

a) Indicador numérico (absoluto)

Para las operaciones con indicador numérico (absoluto), inicialmente se calcula el valor del segundo semestre ($2s$) realizando la sumatoria de la programación del tercer y del cuarto trimestre de la gestión 2021:

$$2s = 3t + 4t$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del segundo semestre ($ej2s$) entre el valor de la programación del segundo semestre ($2s$), multiplicándolo por 100%:

$$E2s = \left(\frac{ej2s}{2s} \right) 100\%$$

b) Indicador porcentual acumulado (relativo)

Para las operaciones con indicador porcentual acumulado (relativo), inicialmente se calcula el valor del segundo semestre ($2s$) realizando la sumatoria de la programación del tercer y del cuarto trimestre de la gestión 2021.

$$2s = 3t + 4t$$



Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del segundo semestre ($ej2s$) entre el valor de la programación del segundo semestre ($2s$), multiplicándolo por 100%:

$$E2s = \left(\frac{ej2s}{2s} \right) 100\%$$

c) Indicador porcentual lineal (relativo)

Para las operaciones con indicador porcentual lineal (relativo), inicialmente se calcula el valor del segundo semestre ($2s$) calculando el promedio de la programación realizada en el tercer y cuarto trimestre de la gestión 2021.

$$2s = \frac{3t + 4t}{2}$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, dividiendo el valor introducido de Ejecución del segundo semestre ($ej2s$) entre el valor de la programación del segundo semestre ($2s$), multiplicándolo por 100%:

$$E2s = \left(\frac{ej2s}{2s} \right) 100\%$$

d) Indicador inverso (absoluto)

Para las operaciones con indicador inverso (absoluto), inicialmente se calcula el valor del segundo semestre ($2s$) realizando la sumatoria de la programación del tercer y del cuarto trimestre de la gestión 2021.

$$2s = 3t + 4t$$

Posteriormente se valida el dato de evaluación introducido por cada operación, restando del valor del segundo semestre ($2s$) el valor introducido de Ejecución del segundo semestre ($ej2s$), dividiéndolo entre el valor del primer semestre ($2s$) y sumando al resultado 1, para que el resultado no sea negativo:

$$E2s = \frac{2s - ej2s}{2s} + 1$$

Este tipo de indicador se lo utiliza en aquellas operaciones donde se plantea un valor máximo generalmente de tiempo requerido para realizar una tarea o

actividad. Cuando este valor se encuentre entre 1 y el valor máximo, tiene 100% de cumplimiento e inversamente cuando se excede del valor máximo su porcentaje de cumplimiento va reduciéndose gradualmente. Cuando el valor introducido alcanza el doble del valor máximo o más, tiene un valor de 0%. Es por esta razón que este tipo de indicador tiene el nombre de Indicador inverso (absoluto).

Este indicador ha sido utilizado únicamente por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, cuando plantea tiempos máximos para la atención al pueblo. Si se utiliza más tiempo de la meta establecida, el porcentaje de ejecución va disminuyendo progresivamente, inversamente proporcional a la meta.

6.6. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN ANUAL (PROMEDIADA).

Para realizar la evaluación anual (promediada) se utiliza los datos obtenidos de la Evaluación del primer semestre y del segundo semestre. Toda vez que estos resultados están expresados en porcentaje, el valor de la evaluación anual se calcula en base al promedio obtenido del primer y del segundo semestre, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$EAN = \frac{E1s + E2s}{2}$$

Este resultado nos permite conocer la Evaluación Anual promediada (*EAN*) que es una representación promediada de la ejecución obtenida en el primer semestre y en el segundo semestre de la gestión 2021, con datos validados y corregidos anteriormente.

6.7. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN ANUAL (PONDERADA).

Por último, para obtener la evaluación anual (ponderada) se utiliza los datos obtenidos de la Evaluación Anual Promediada por la ponderación asignada a cada una de las operaciones del Plan Operativo Anual.

$$EAP = EAN \times POND.$$

Estos resultados están expresados en número (absoluto), sin embargo, para conocer su valor porcentual se divide la sumatoria de los valores de la Evaluación Anual Ponderada (*EAP*) entre la sumatoria de las ponderaciones (*POND.*):



7. RESULTADOS OBTENIDOS.

7.1. EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL 2021.

La Defensoría del Pueblo, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ha obtenido un porcentaje de ejecución del 96,67%.

Tabla No. 3
Porcentaje de Ejecución Física Final alcanzado

EJECUCIÓN FÍSICA	PORCENTAJE ALCANZADO
PERIODO ENERO–DICIEMBRE 2021	96,67%

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación.

7.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL 2021.

En la Tabla No. 4 se observa que el porcentaje de ejecución presupuestaria anual alcanzado por la Defensoría del Pueblo en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 es de 94,79%

Tabla No. 4
Ejecución Presupuestaria
Periodo Enero – Diciembre 2021

DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TOTAL, EJECUCIÓN	36.044.016,00	34.845.252,95	94,79%

Fuente: Reporte SIGEP.

7.3. CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.

Para medir los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado⁸, de la Defensoría del Pueblo, se realiza el siguiente análisis, de la Tabla N° 5.

Tabla No. 5
Criterios de Eficacia, Eficiencia y Efectividad
Periodo Enero – Diciembre 2021

EFICACIA		EFICIENCIA		EFECTIVIDAD	
$E1 = \frac{96,67}{100\%} = 96,67\%$		$E2 = \frac{96,67}{94,79} = 1,02$		$E3 = \frac{96,67\% + 94,79\%}{2} = 95,73\%$	
RANGOS	CALIF.	RANGOS	CALIF.	RANGOS	CALIF.
0 – 60%	BAJA	$E2 > 1$	MUY EFICIENTE	0 – 60%	INEFECTIVO
61 – 80%	MEDIA	$E2 = 1$	EFICIENTE	61 – 80%	ACEPTABLE
> 80%	ALTA	$E2 < 1$	INEFICIENTE	> 80%	EFECTIVO

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Planificación

Por lo señalado en la Tabla N° 5, se puede establecer que la Defensoría del Pueblo alcanzó la calificación de **Eficacia Alta** con un **96,67%**, de la relación entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria se alcanzó una calificación de **eficiente** con **1,02** y una calificación de **Efectivo** con el **95,73%**.

7.4. EJECUCIÓN POR ÁREAS Y UNIDADES.

En las Tablas siguientes, se aprecia la ejecución por Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, agrupadas en sus respectivas áreas y con la ejecución final promediada por área.

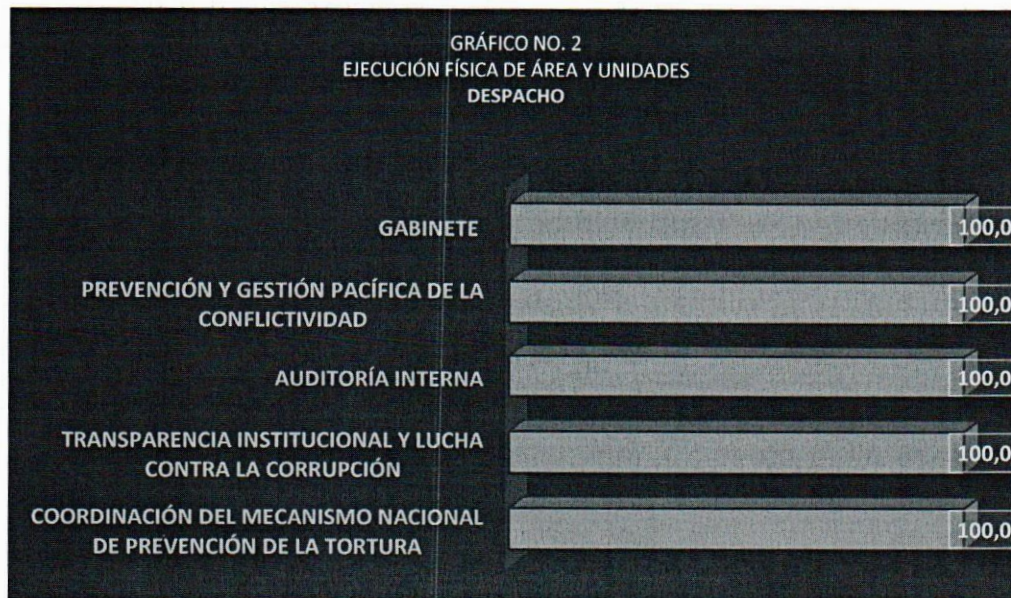
⁸ Pág. 49 – Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ajustado en actual vigencia de la Defensoría del Pueblo.



A. DESPACHO:

Tabla No. 6
Ejecución Física Área y Unidades⁹

DESPACHO	
Unidad de Gabinete.	100,00%
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.	100,00%
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	100,00%
Unidad de Auditoría Interna.	100,00%
Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	100,00%
Total, Promedio	100,00%

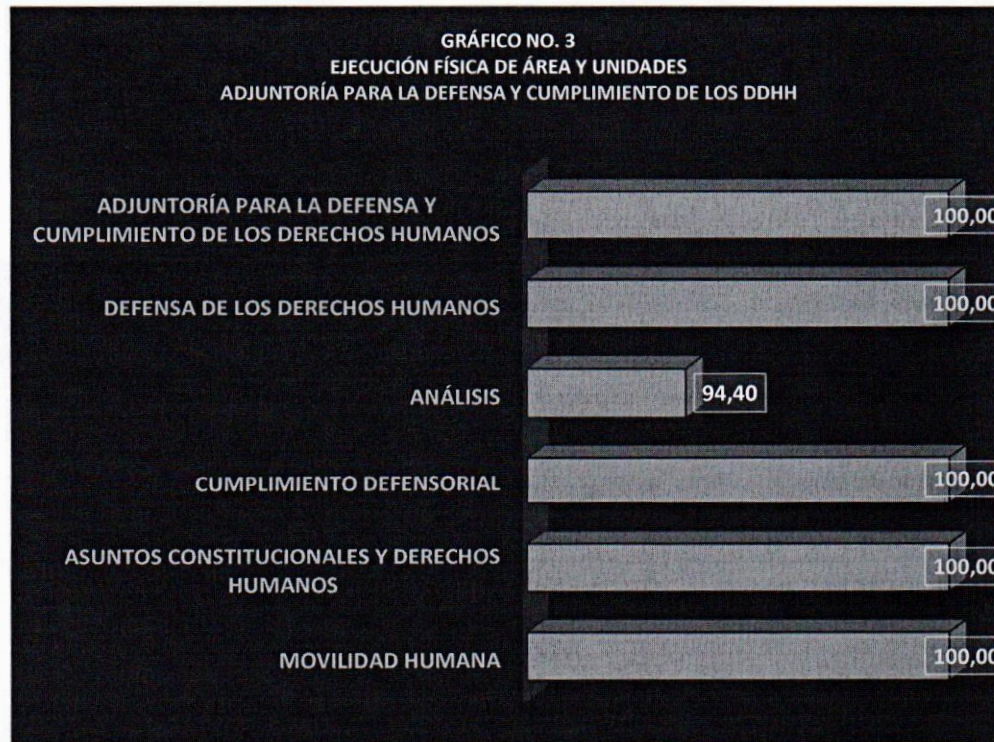


⁹ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

B. ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla No. 7
Ejecución Física de Área y Unidades

ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Cumplimiento Defensorial.	100,00%
Unidad de Análisis.	94,40%
Unidad de Movilidad Humana.	100,00%
Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.	100,00%
Total, Promedio	99,07%



La Unidad de Análisis no logró ejecutar completamente tres (3) operaciones:

- *Acciones de incidencia para la implementación de un plan de inmunización de la COVID-19 para estudiantes y maestros:* Esta operación tenía una programación para el primer semestre del 40% por lo que se cumplió con lo programado, sin



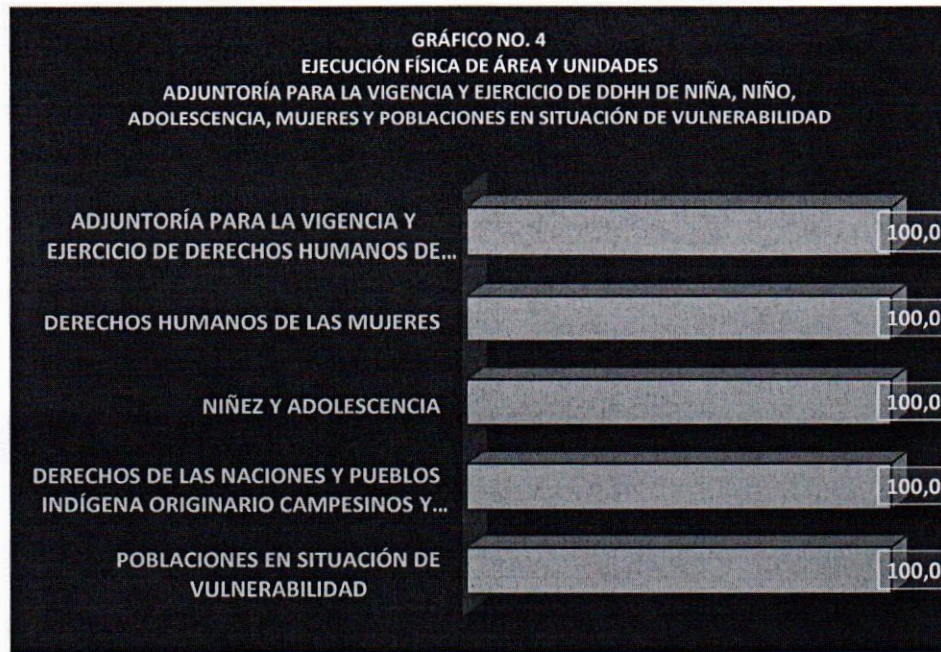
embargo, en el segundo semestre se logró cumplir el 30% del 60% programado, por lo que, consolidando los datos semestrales, se obtiene una ejecución final de 88%.

- *Acciones de exigibilidad y vigilancia para el cumplimiento de descuentos de pensiones en Unidades Educativas Privadas:* Esta operación no se consiguió llegar a la meta programada, consolidando los datos semestrales, se obtiene una ejecución final del 60%.
- *Cumplimiento de las determinaciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde la relación de poder y convivencia:* Esta operación tenía una programación en el primer semestre del 15% por lo que se cumplió con lo programado, sin embargo, en el segundo semestre se logró cumplir el 1,5% del 35% programado, por lo que, consolidando los datos semestrales, se obtiene una ejecución final del 55%.

C. ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Tabla No. 8
Ejecución Física de Área y Unidades

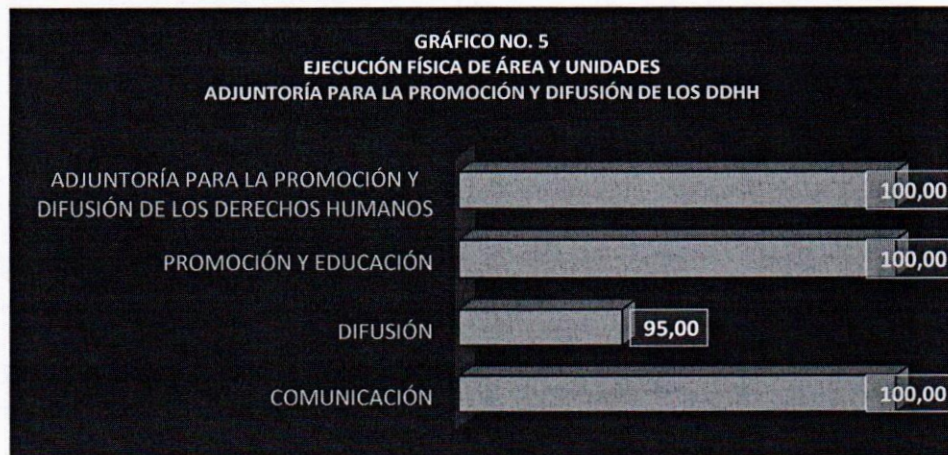
ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.	100,00%
Unidad de Niñez y Adolescencia.	100,00%
Unidad de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano.	100,00%
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Total, Promedio	100,00%



D. ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla No. 9
Ejecución Física de Área y Unidades

ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Promoción y Educación.	100,00%
Unidad de Difusión.	95,00%
Unidad de Comunicación.	100,00%
Total, Promedio	98,75%



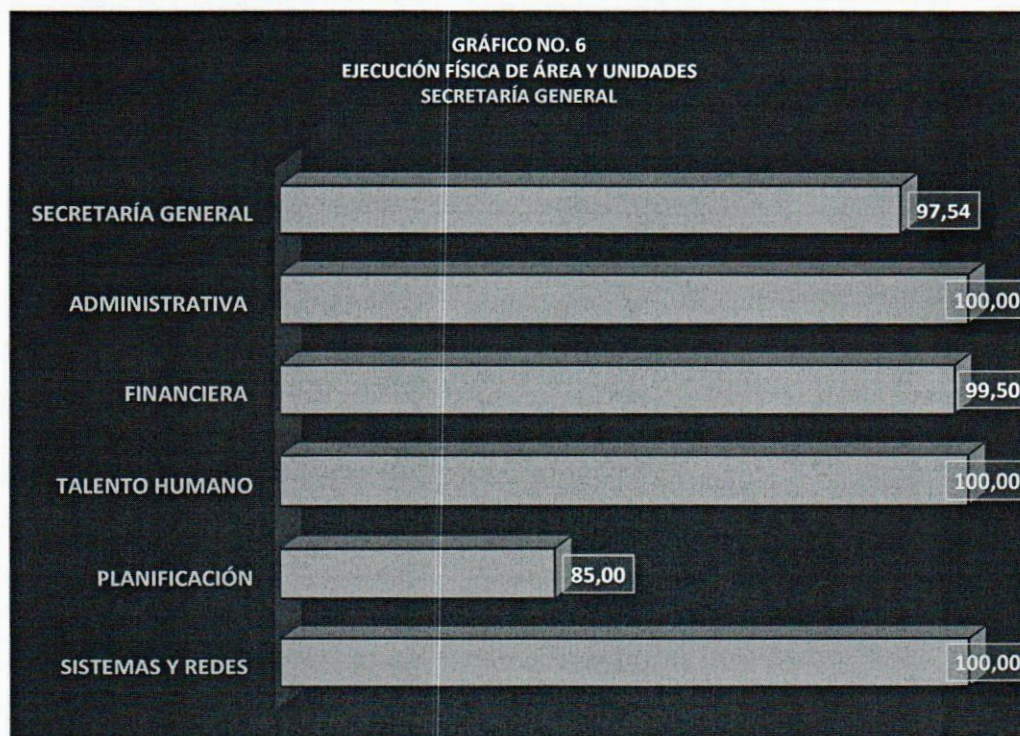
La Unidad de Difusión cumplió parcialmente una (1) operación:

- *Productos comunicacionales para el fortalecimiento de la imagen institucional elaborados:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

E. SECRETARÍA GENERAL

Tabla No. 10
Ejecución Física de Área y Unidades

SECRETARÍA GENERAL	
Secretaría General.	97,54%
Unidad Financiera.	99,50%
Unidad Administrativa.	100,00%
Unidad de Talento Humano.	100,00%
Unidad de Planificación.	85,00%
Unidad de Sistemas y Redes.	100,00%
Total, Promedio	97,01%



Secretaría General ejecutó parcialmente dos (2) operaciones:

- *Gestión y seguimiento al área Financiera:* Esta operación al ser recurrente, debía cumplirse al 100% en el primer y segundo semestre, sin embargo, en el primer semestre sólo se gestionó el 98%. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 99%.
- *Gestión y seguimiento a los procesos de la Unidad de Talento Humano:* Esta operación al ser recurrente, debía cumplirse al 100% en el primer y segundo semestre, sin embargo, en el primer semestre sólo se gestionó el 73%. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 87%.

La Unidad Financiera ejecutó parcialmente una (1) operación:

- *Operaciones y gestiones Financiero presupuestarias (Ejecución, Fondo Rotativo, Cajas Chicas y Fondos en Avance):* Esta operación al ser recurrente, debía cumplirse al 100% en el primer y segundo semestre, sin embargo, en el primer semestre sólo se gestionó el 90%. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 95%.

La Unidad de Planificación no pudo cumplir con una (1) operación referida a:

- *Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo:* Esta operación no fue ejecutada debido a que el cumplimiento de la misma, dependía de la aprobación de un nuevo PDES 2021-2025 por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo, proyectado para el primer semestre. La aprobación del PDES se realizó en fecha 09 de noviembre de 2021 a través de la Ley N° 1407 "PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES", el cual en el numeral I de la Disposición Adicional Única indica: "Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de **ciento veinte (120) días calendario**, computables a partir de la publicación de la presente Ley". Por tanto, de acuerdo a normativa esta operación se desarrollará en el primer trimestre del año 2022 cumpliendo así el cronograma y plazos establecidos por el ente rector, sin embargo, paralelamente a la

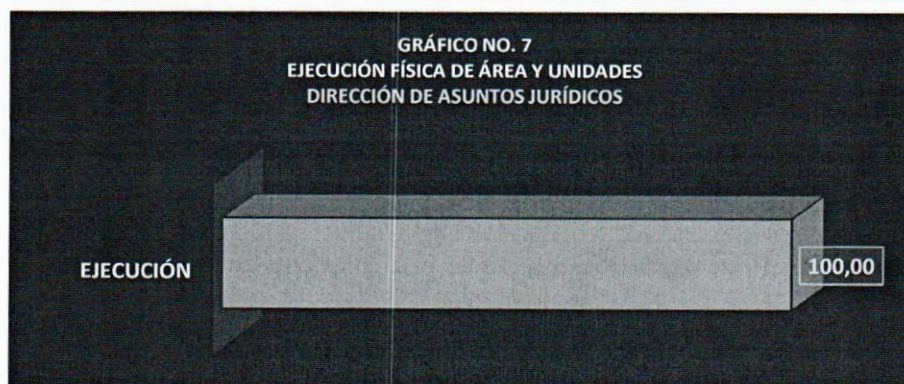


aprobación del nuevo PDES, la Unidad de Planificación avanzó en el diagnóstico del PEI 2016-2020, que sirve como insumo para el nuevo PEI 2021-2025, así también se elaboró un primer documento borrador, que recoge la propuesta de nueva estructura de Programas, Proyectos y Productos en relación a la estructura organizacional, el mismo fue presentado en reunión con jefes de Unidad de Secretaria General.

F. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tabla No. 11
Ejecución Física de Área y Unidades

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Dirección de Asuntos Jurídicos.	100,00%



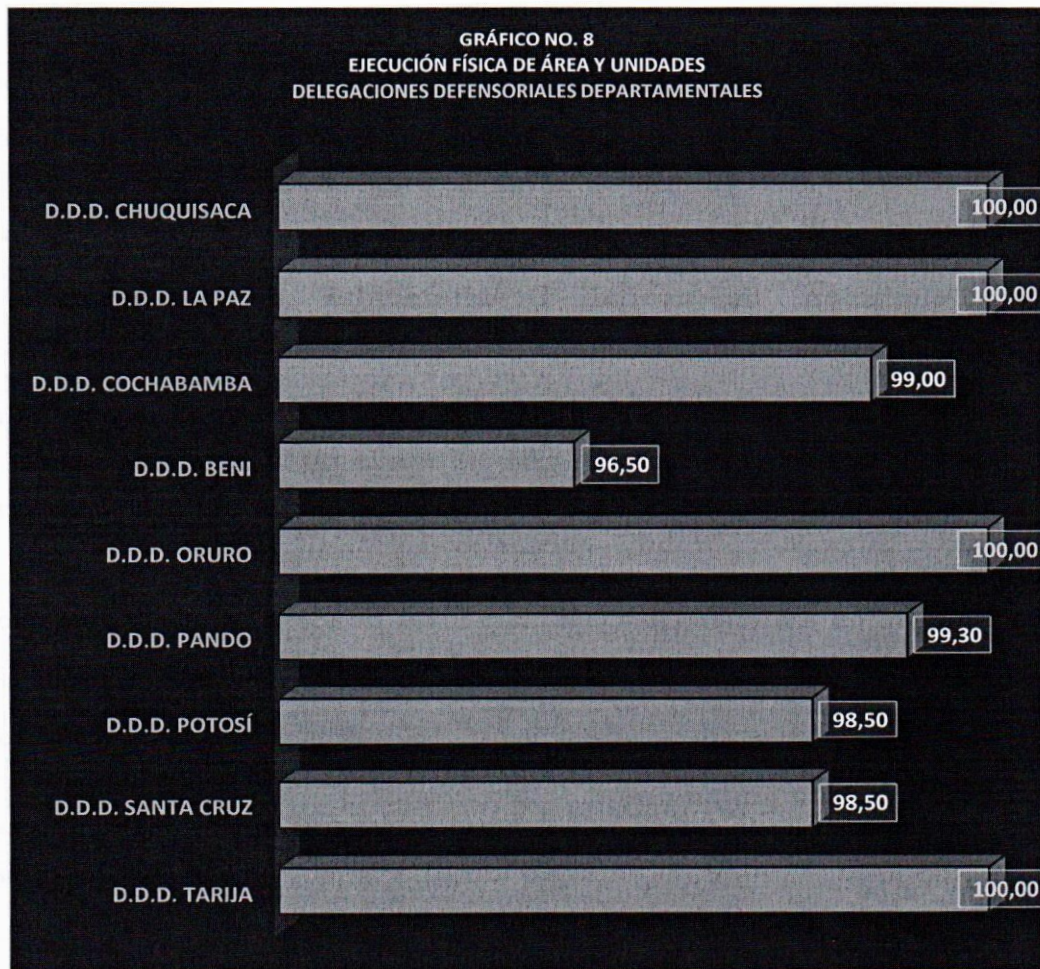
G. DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES

Tabla No. 12
Ejecución Física de Área y Unidades

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES	
Delegación Defensorial Departamental Chuquisaca.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental La Paz.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental Oruro.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental Pando.	99,30%
Delegación Defensorial Departamental Potosí.	98,50%
Delegación Defensorial Departamental Cochabamba.	99,00%
Delegación Defensorial Departamental Tarija.	100,00%

Delegación Defensorial Departamental Beni.	96,50%
Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz.	98,50%
Total, Promedio	99,09%

GRÁFICO NO. 8
EJECUCIÓN FÍSICA DE ÁREA Y UNIDADES
DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES



La Delegación Defensorial Departamental de Pando, ejecutó parcialmente una (1) operación:

- *Acciones de incidencia para el cumplimiento de la normativa de protección de las personas adultas mayores:* Esta operación al ser recurrente, debía cumplirse al 100% en el primer y segundo semestre, sin embargo, en el primer semestre sólo



se gestionó el 30%. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 65%.

La Delegación Defensorial Departamental de Potosí, ejecutó parcialmente dos (2) operaciones:

- *Actividades culturales de Derechos Humanos realizadas*: No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 75%.
- *Seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad y/o inequidad desde las relaciones de poder y/o convivencia*: No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, ejecutó parcialmente una (1) operación:

- *Publicación de los suplementos educativos en derechos humanos "COBOCITOS", a través del periódico Opinión*: No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

La Delegación Defensorial Departamental de Beni, una (1) operación no fue ejecutada durante la gestión y una (1) operación fue parcialmente ejecutada:

- *Implementación de la Estrategia "Salir al encuentro del Pueblo" con enfoque principalmente en DESC*: Esta operación se debería haber cumplido en el primer semestre, sin embargo, la emergencia sanitaria impidió realizar acciones en los municipios programados, por lo cual, se reprogramó para el 3er trimestre, pero no se realizó ninguna actividad.
- *Desarrollo procesos de capacitación en Derechos Humanos para entidades de la sociedad civil*: No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

La Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz, ejecutó parcialmente dos (2) operaciones:

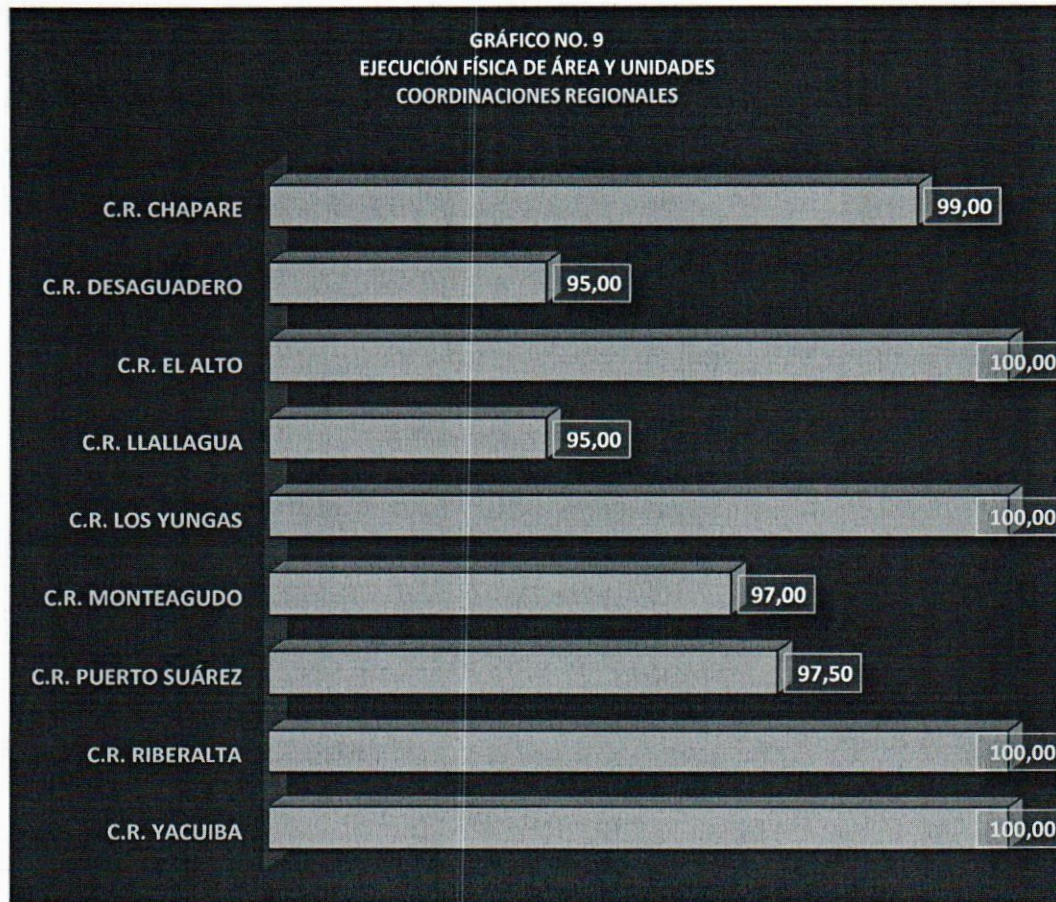
- *Capacitación en temáticas de DDHH al grupo de promotores y promotoras realizada:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Actividades culturales de DDHH realizadas:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 75%.

H. COORDINACIONES REGIONALES

Tabla No. 13
Ejecución Física de Área y Unidades

COORDINACIONES REGIONALES	
Coordinación Regional Chapare.	99,00%
Coordinación Regional Los Yungas.	100,00%
Coordinación Regional Riberalta.	100,00%
Coordinación Regional Puerto Suárez.	97,50%
Coordinación Regional Monteagudo.	97,00%
Coordinación Regional El Alto.	100,00%
Coordinación Regional Yacuiba.	100,00%
Coordinación Regional Desaguadero.	95,00%
Coordinación Regional Llallagua.	95,00%
Total, Promedio	98,17%





La Coordinación Regional de Chapare, una (1) operación fue parcialmente ejecutada:

- *Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del POA:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

La Coordinación Regional de Puerto Suárez, tres (3) operaciones fueron ejecutadas parcialmente:

- *Cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Realizar acciones de seguimiento e incidencia para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los Informes Defensoriales sobre Derechos*

Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, a nivel nacional: No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 51%.

- *Elaborar Informes Defensoriales sobre temas relacionados con los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

La Coordinación Regional de Monteagudo, dos (2) operaciones fueron ejecutadas parcialmente:

- *Cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Capacitaciones sobre violencia, Ley N° 348 y Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional dirigido a organizaciones sociales, pueblos indígenas y comunidades:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 51%.



Coordinación Regional de Desaguadero, tres (3) operaciones fueron ejecutadas parcialmente:

- *Cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Gestionar el tratamiento ante las instancias pertinentes las propuestas normativas en derechos humanos de las mujeres:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Desarrollo procesos de capacitación en Derechos Humanos para entidades de la sociedad civil:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.



La Coordinación Regional de Llalagua, cuatro (4) operaciones fueron ejecutadas parcialmente:

- *Realizar 4 talleres de capacitación en derechos humanos, ley 870 con estudiantes de Universidades, Institutos Técnicos Superiores de la región:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 75%.
- *Desarrollo procesos de capacitación en Derechos Humanos para entidades de la sociedad civil:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *Realizar acciones para generar alianzas con 2 medios de comunicación de la región, para la promoción de derechos humanos:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.
- *100% de difusión de productos comunicacionales, para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.:* No se alcanzó la meta programada durante la gestión. Consolidando el primer y segundo semestre se tiene una ejecución final del 50%.

7.5. EJECUCIÓN TOTAL POR ÁREAS Y UNIDADES.

En la siguiente Tabla, se puede apreciar la ejecución final de todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, ordenadas por resultado y con el promedio final que es igual a la ejecución final de la Defensoría del Pueblo.

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Unidad de Gabinete	100,00%
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	100,00%
Unidad de Auditoría Interna	100,00%
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	100,00%

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	100,00%
Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos	100,00%
Unidad de Defensa de los Derechos Humanos	100,00%
Unidad de Análisis	94,40%
Unidad de Cumplimiento Defensorial	100,00%
Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos	100,00%
Unidad de Movilidad Humana	100,00%
Adjutoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	100,00%
Unidad de Promoción y Educación	100,00%
Unidad de Difusión	95,00%
Unidad de Comunicación	100,00%
Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	100,00%
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres	100,00%
Unidad de Niñez y Adolescencia	100,00%
Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano	100,00%
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Materias de Especial Protección	100,00%
Secretaría General	97,54%
Unidad Administrativa	100,00%
Unidad Financiera	99,50%
Unidad de Talento Humano	100,00%
Unidad de Planificación	85,00%
Unidad de Sistemas y Redes	100,00%
Dirección de Asuntos Jurídicos	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Beni	96,50%
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	100,00%

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	99,00%
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Pando	99,30%
Delegación Defensorial Departamental de Potosí	98,50%
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	98,50%
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	100,00%
Coordinación Regional de Chapare	99,00%
Coordinación Regional de Desaguadero	95,00%
Coordinación Regional de El Alto	100,00%
Coordinación Regional de Llallagua	95,00%
Coordinación Regional de Los Yungas	100,00%
Coordinación Regional de Monteagudo	97,00%
Coordinación Regional de Puerto Suárez	97,50%
Coordinación Regional de Riberalta	100,00%
Coordinación Regional de Yacuiba	100,00%
TOTAL, PROMEDIO DE EJECUCIÓN FINAL	96,67%

7.6. APOORTE A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL PEI 2016-2020.

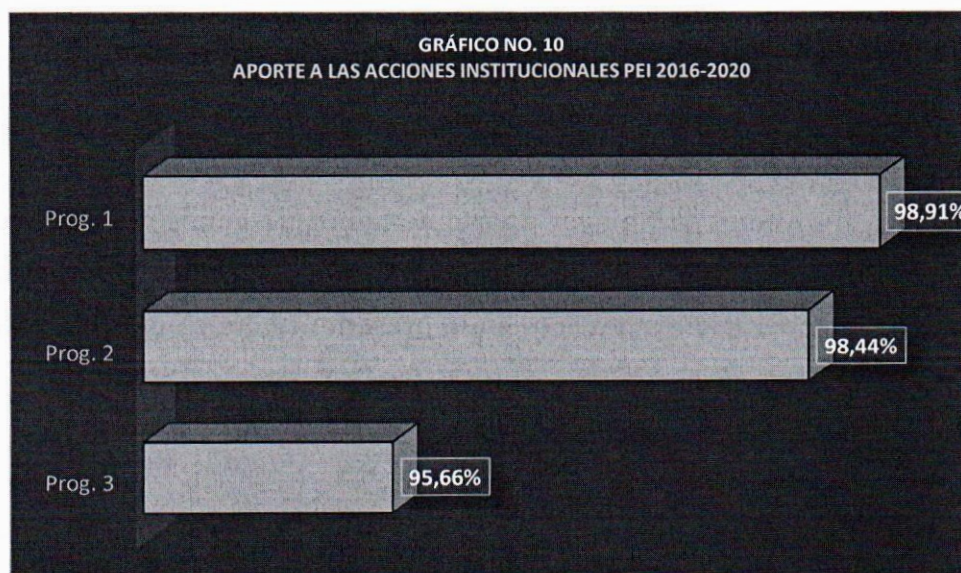
En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones Institucionales (Programas) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado, donde se observa la ejecución efectiva.

Tabla No. 15
Aporte a las Acciones Institucionales del PEI 2016-2020

CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	EJECUCIÓN (%)
PROG. 1	Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de	98,91%

	vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	
PROG. 2	Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	98,44%
PROG. 3	Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	95,66%
Total, general		98,27%

En esta Tabla y posterior gráfico se puede apreciar que el Programa 1 es el que tiene mayor aporte de las operaciones del POA y que el Programa 3 es el que menor aporte de las operaciones del POA tiene.



7.7. APOORTE A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PEI 2016-2020.

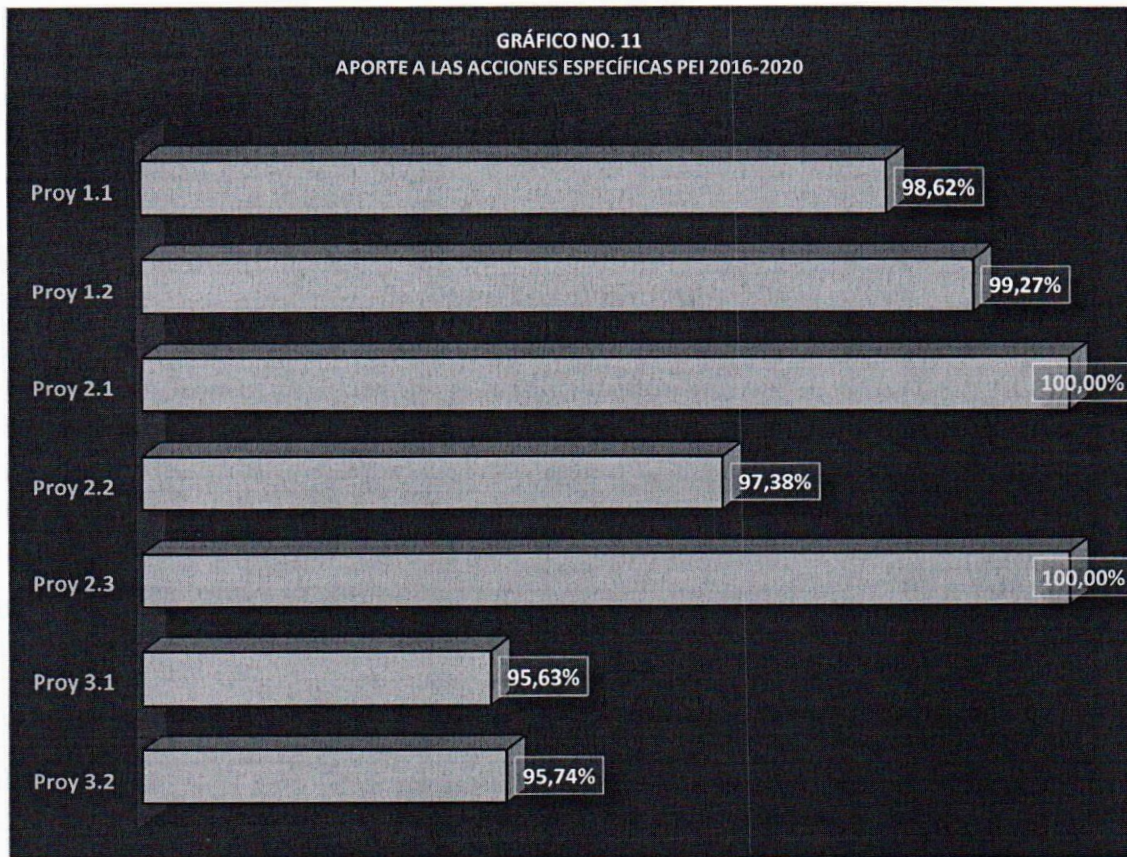
En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones Específicas (Proyectos) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado.

Tabla No. 16
Aporte a las Acciones Específicas del PEI 2016-2020

CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROY. 1.1	Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	98,62%

PROY. 1.2	Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	99,27%
PROY. 2.1	Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	100,00%
PROY. 2.2	Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	97,38%
PROY. 2.3	Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	100,00%
PROY. 3.1	Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	95,63%
PROY. 3.2	Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.	95,74%
Total, general		98,27%

Tal como se puede apreciar en la Tabla anterior y la posterior gráfica, la Acción Específica (Proyecto) con mayor aporte de las operaciones del POA es el Proyecto 2.1 y el Proyecto 2.3 Por el contrario, la Acción Específica (Proyecto) con menor aporte de las operaciones del POA en la presente evaluación es el Proyecto 3.1.



7.8. APOORTE A LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PEI 2016-2020.

En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones a Corto Plazo (Productos) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado.

Tabla No. 17
Aporte a las Acciones a Corto Plazo del PEI 2016-2020

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROD. 1.1.1	Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos Económicos y Culturales y Materias de Especial Protección.	95,87%
PROD. 1.1.2	Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos que requieran interposición de una acción constitucional.	100,00%
PROD. 1.1.3	Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno.	99,42%
PROD. 1.1.4	Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	99,43%
PROD. 1.1.5	Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.	100,00%

Tabla No. 17
Aporte a las Acciones a Corto Plazo del PEI 2016-2020

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROD. 1.1.6	Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	100,00%
PROD. 1.1.7	Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del PEI.	98,43%
PROD. 1.2.1	Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	97,90%
PROD. 1.2.2	Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	100,00%
PROD. 1.2.3	Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 1.2.4	Un Programa de difusión de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 1.2.5	Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	98,94%
PROD. 2.1.1	Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.	100,00%
PROD. 2.1.2	Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.	100,00%
PROD. 2.2.1	Gestiones en Instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	100,00%
PROD. 2.2.3	Implementación del programa de difusión de derechos humanos.	100,00%
PROD. 2.2.4	Acciones de educación y promoción en derechos humanos para la sociedad civil.	96,05%
PROD. 2.2.5	Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.	100,00%
PROD. 2.3.1	Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 2.3.2	Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	100,00%
PROD. 3.1.1	Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	92,94%
PROD. 3.1.2	Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	100,00%
PROD. 3.1.3	Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	100,00%
PROD. 3.2.1	Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	100,00%
PROD. 3.2.2	Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 3.2.3	Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.	93,10%
Total, general		98,27%

Tal como se puede apreciar en la Tabla anterior y posterior gráfica, las Acciones a Corto Plazo (Productos) que alcanzaron el 100% de aporte son:

- ✓ Producto 1.1.2 – “Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos que requieren interposición de una acción constitucional”.
- ✓ Producto 1.1.5 – “Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad”.

- ✓ Producto 1.1.6 – *“Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado”.*
- ✓ Producto 1.2.2 – *“Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos”.*
- ✓ Producto 1.2.3 – *“Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos”.*
- ✓ Producto 1.2.4 – *“Un Programa de difusión de los Derechos Humanos.”.*
- ✓ Producto 2.1.1 – *“Diagnósticos de la prevención de la conflictividad”.*
- ✓ Producto 2.1.2 – *“Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva”.*
- ✓ Producto 2.2.1 – *“Gestiones con las Instituciones Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad”.*
- ✓ Producto 2.2.3 – *“Implementación del programa de difusión de derechos humanos”.*
- ✓ Producto 2.2.5 – *“Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas”.*
- ✓ Producto 2.3.1 – *“Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos”.*
- ✓ Producto 2.3.2 – *“Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial”.*
- ✓ Producto 3.1.2 – *“Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia”.*
- ✓ Producto 3.1.3 – *“Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia”.*

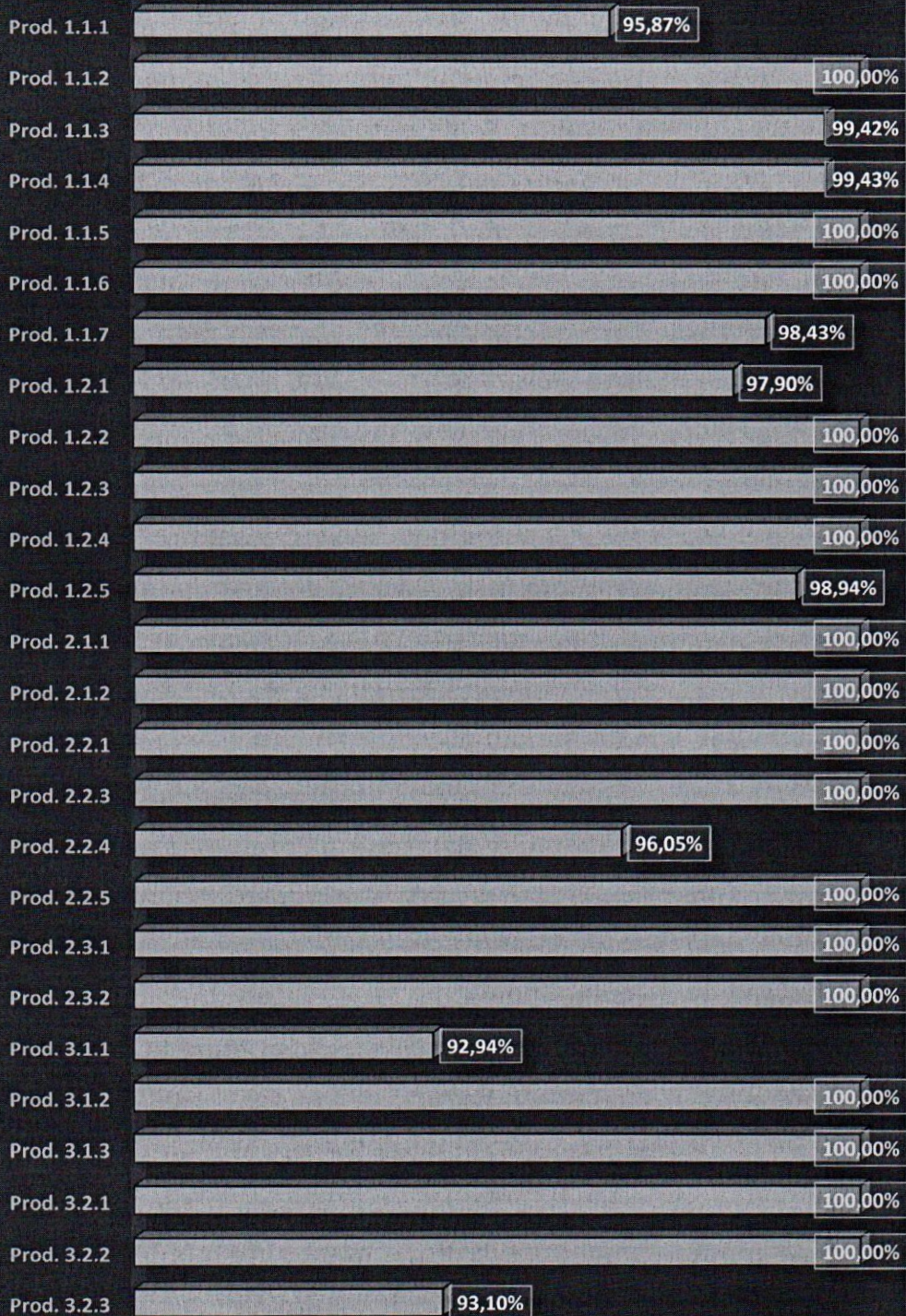


- ✓ Producto 3.2.1 – *“Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia”.*
- ✓ Producto 3.2.2 – *“Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos”.*

Asimismo, la Acción a Corto Plazo con menor aporte es:

- ✓ Producto 3.1.1 – *“Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia”.*

GRÁFICO NO. 11
APORTE A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PEI 2016-2020



8. PRINCIPALES HALLAZGOS.

En el proceso de Evaluación Final al POA 2021, se han identificado los principales hallazgos:

8.1. ÁREAS Y UNIDADES CON EXCELENTE EJECUCIÓN.

Se muestra a continuación aquellas Áreas y Unidades que alcanzaron una Ejecución óptima o excelente, con el 100%:

1. Unidad de Gabinete
2. Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad
3. Unidad de Auditoría Interna
4. Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
5. Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
6. Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos
7. Unidad de Defensa de los Derechos Humanos
8. Unidad de Cumplimiento Defensorial
9. Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos
10. Unidad de Movilidad Humana
11. Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos
12. Unidad de Promoción y Educación
13. Unidad de Comunicación
14. Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad
15. Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres
16. Unidad de Niñez y Adolescencia
17. Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano

18. Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Materias de Especial Protección

19. Unidad Administrativa

20. Unidad de Talento Humano

21. Unidad de Sistemas y Redes

22. Dirección de Asuntos Jurídicos

23. Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca

24. Delegación Defensorial Departamental de La Paz

25. Delegación Defensorial Departamental de Oruro

26. Delegación Defensorial Departamental de Tarija

27. Coordinación Regional de El Alto

28. Coordinación Regional de Los Yungas

29. Coordinación Regional de Riberalta

30. Coordinación Regional de Yacuiba

8.2. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN BUENA.

En el presente detalle se muestran aquellas Áreas y Unidades con operaciones que tienen una ejecución regular que pueden ser sujeto de mejora en los siguientes periodos de la presente gestión. Estas Áreas y Unidades son:

1. Unidad de Análisis

2. Unidad de Difusión

3. Secretaría General

4. Unidad Financiera

5. Unidad de Planificación

6. Delegación Defensorial Departamental de Beni

7. Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba

8. Delegación Defensorial Departamental de Pando



9. Delegación Defensorial Departamental de Potosí

10. Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz

11. Coordinación Regional de Chapare

12. Coordinación Regional de Desaguadero

13. Coordinación Regional de Llallagua

14. Coordinación Regional de Monteagudo

15. Coordinación Regional de Puerto Suárez

8.3. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN PREOCUPANTE.

Es bueno tener la oportunidad de resaltar que en la presente Evaluación Final al POA de la gestión 2021, **NO EXISTEN ÁREAS Y/O UNIDADES CON EJECUCIÓN PREOCUPANTE** y que a partir de los procesos de Reformulado (ajuste) al POA 2021, se han podido realizar las reprogramaciones correspondientes y eliminar aquellas operaciones que no podían ser ejecutadas, cumpliendo todas las condiciones enmarcadas en la normativa vigente.

8.4. PRINCIPALES JUSTIFICATIVOS UTILIZADOS.

Como puede suceder en cualquier proceso de Evaluación, ya sea de medio término o final, algunas operaciones no pudieron ser ejecutadas o fueron parcialmente ejecutadas; en tales circunstancias corresponde que las áreas o unidades organizacionales justifiquen por qué estas operaciones fueron ejecutadas parcialmente o no fueron ejecutadas en su totalidad. En base a los justificativos introducidos, se podrán tomar las medidas correctivas que correspondan.

Entre los principales problemas identificados que se utilizaron tanto en la Evaluación del primer semestre como en la presente Evaluación Final, están los siguientes, por orden de importancia y afectación:

- 1) Declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19.
- 2) Lineamientos emitidos por Órgano Rector que cambió la temporalidad y actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

- 3) Retraso en la remisión de los Informes Defensoriales por parte de la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres y la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad para notificación y seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales a los G.A.M. notificados en el ámbito territorial de la Coordinación Regional de Desaguadero, los mismos se encontraban en plazo de respuesta.
- 4) No se recibió propuesta normativa en derechos humanos de las mujeres desde la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres de la Oficina Nacional para ser gestionada ante las instancias correspondientes en el ámbito territorial de la Coordinación Regional de Desaguadero.
- 5) No se recibió el Plan de Difusión e información sobre Trata y Tráfico en la Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.

9. LOGROS INSTITUCIONALES.

El Logro Institucional es llegar a la meta esperada o resultado deseado de una gestión generando un impacto positivo en la sociedad, los mismos pueden ser tangibles (productos) o intangibles (servicios), en este sentido, los logros obtenidos en la gestión 2021 son los siguientes:

- ✓ La Defensoría del Pueblo conjuntamente Régimen Penitenciario, ONUDC, Ministerio de Salud, ASUNCAMi, REDBol, han elaborado un protocolo de atención a personas que viven con VIH/SIDA privadas de libertad.
- ✓ Se han realizado acciones de incidencia para la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de migrantes por Tierra, Mar y Aire y Protocolo 2014 de la OIT ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Se ha desarrollado un protocolo para brindar la primera noticia de deficiencias y discapacidades.
- ✓ Se cuenta con una propuesta de informe defensorial sobre trato preferente a personas adultas mayores (PAMS) en entidades financieras.

- ✓ Se ha sostenido reuniones y mesas de trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad como ser personas con diversa orientación sexual y personas con discapacidad.
- ✓ Junto a la Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO) se ha realizado el Encuentro Virtual de organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs) a nivel nacional el 12 de junio de 2021, con la participación de más de 66 NATs de organizaciones de todo el país.
- ✓ De manera conjunta con el Ministerio de Educación se ha procedido a la socialización de los Lineamientos para la construcción de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, Protocolo de Prevención y Actuación ante casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual y Protocolo de Prevención y Actuación ante la Presencia, Tenencia, consumo y Microtráfico de Drogas en Unidades Educativas al 100% de Directoras y Directores de Unidades Educativas de todo el país.
- ✓ Se ha obtenido cooperación de diferentes agencias, como Save the Children y Visión Mundial, para la entrega de la Caja de Herramientas de Prevención y Atención de casos de Violencia Sexual en contra de niños, niñas y adolescentes (NNA), al menos 125 GAMs de todo el país y material para la prevención de Embarazo Adolescente a 85 GAMs
- ✓ Del mismo modo, debemos enfatizar que se realizó la presentación de una Acción de Amparo Constitucional en favor de la Niña L.A.S., mismo que fue concedido parcialmente, lo que permitirá generar un precedente constitucional de suma importancia para casos en los que se vean involucrados el consentimiento informado de víctimas de agresión sexual menores de edad, sometidas a Interrupciones Legales del Embarazo (ILE).
- ✓ Se obtuvo la tutela de derechos a la inamovilidad laboral de una persona con debilidad manifiesta crónica como es el LUPUS, Síndrome de Sjögren y otras enfermedades crónicas.

- ✓ De manera conjunta con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Tribunal Agroambiental, se presentó y entregó al presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el proyecto de Ley de Código de Procedimiento Agroambiental.
- ✓ Se presentó públicamente el informe defensorial a instituciones estatales; asimismo, se cumplió con el compromiso ante el Consejo Nacional Afroboliviano (CONAFRO), de evaluar al Estado en sus diferentes niveles, respecto a la implementación del Decenio del Pueblo Afroboliviano.
- ✓ Se logró acciones concretas y compromisos a favor de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia del COVID-19
- ✓ Se logró la incorporación de los Defensores de la Salud en los hospitales de la Seguridad Social a Corto Plazo y que los asegurados cuenten con una instancia de defensa al interior de los establecimientos de salud.
- ✓ Se ha logrado la aprobación de un proyecto de Ley impulsado por la Defensoría del Pueblo en materia de personas con discapacidad.
- ✓ Se logró la puesta en funcionamiento de la casa de acogida de la mujer en Yacuiba.
- ✓ Se ha logrado desarrollar el taller con dos institutos técnicos y una universidad. En el marco de los derechos humanos en el municipio de Llallagua.
- ✓ El Protocolo se encuentra APROBADO por la Mesa Interinstitucional por los Derechos de Niñas y Niños que viven en Centros Penitenciarios conformado por 14 instituciones.
- ✓ En Yacuiba la Defensoría veló por el cumplimiento efectivo de la canasta alimentaria a los adultos mayores de acuerdo a la Ley Departamental N° 72.
- ✓ Se ha logrado participar de forma efectiva en los conflictos suscitados en la región Norte de Potosí.
- ✓ Se capacitaron y empoderaron a 50 promotores en prevención de violencia, en el Municipio de Yacuiba.



- ✓ Se cuenta con 4 Convenios suscritos entre la Defensoría del Pueblo y medios de comunicación locales: MARVISIÓN, ACLO, HUAYNA POTOSÍ Y RITMO DEL MUNICIPIO DE PORCO, para la difusión de las actividades de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Suscripción de 14 convenios de cooperación interinstitucional entre la MAE de la Defensoría del Pueblo y los alcaldes de los municipios de: Palca, Mecapaca, Sapahaqui, Luribay, Sica Sica, Patacamaya, Ixiamas, San Buenaventura, Tacacoma, Quiabaya, Combaya, Humanata, Sorata y ACOLAPAZ.
- ✓ En Chuquisaca se logró brindar atención médica a 24 adolescentes con responsabilidad penal, también recibieron orientación para la prevención de embarazos no deseados, ITS/VIH y violencia, como parte de la atención integral y diferenciada que deben recibir por su edad, para promover el respeto a los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- ✓ Se logró realizar el Festival Cultural para las personas Adultas Mayores de forma virtual difundido a través de la cuenta oficial de Facebook de la Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca y Católica TV, que contó con la participación de los integrantes de AMASAM, quienes desarrollaron actividades artísticas, producto de esta actividad se logró recolectar 7.000 pañales para adultos e insumos de bioseguridad.
- ✓ A solicitud escrita del Batallón de Ingeniería V "TCNL. Ovando", del Regimiento de Infantería 2 "Mcal. Antonio José de Sucre", GACIP Liceo Militar Teniente Edmundo Andrade, Gabinete de Víctima de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, hospital Gineco Obstétrico y Neonatal "Jaime Sánchez Porcel", Dirección Departamental de Chuquisaca, Recinto Penitenciario de San Roque, Grupos Aeróbicos de Personas Adultas Mayores, Servicio Departamental de Gestión Social y 15 Gobiernos Autónomos Municipales, se atendió los procesos de capacitación en temáticas vinculadas al respeto de los derechos humanos de poblaciones vulnerables en el departamento de Chuquisaca.

- ✓ Se ha logrado sensibilizar y fortalecer las capacidades de cincuenta (50) Defensoras y Defensores Voluntarios en la temática de Derechos Humanos en ciudad de La Paz.
- ✓ Se logró verificar las Inspectorías del Trabajo, la vacunación de pacientes renales y oncológicos, los puntos de vacunación de personas adultas mayores, los hospitales públicos y de seguridad social por el paro médico, del proceso electoral, de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, a UTIS, Servicios de Oncología, Hemodiálisis y en Cumplimiento al Informe Defensorial Situación de la Interrupción Legal del Embarazo Como Derecho Humano de las Mujeres y las unidades educativas Eduardo Abaroa, República de Venezuela, José Mariano Serrano, Manuel Rodríguez de Quiroga, Mercedes Candia de Ovando, Franz Tamayo, San Juan de Dios y Llinfi, en el departamento de Chuquisaca.
- ✓ Cuatro Comisiones de Ética de Concejos Municipales del departamento Pando (Bolpebra, Porvenir, Puerto Rico y El Sena) cuentan con un Reglamento adecuado a la Ley N° 243 que fue trabajado con la Defensoría del Pueblo, mismo que fue aprobado mediante las respectivas Resoluciones Municipales.
- ✓ Se logró la implementación del programa de formación para privados de libertad en Pando, con tres docentes para carrera de técnico básico y técnico auxiliar. Prácticas Deportivas: 10 personas inscritas, de los cuales 6 aprobaron satisfactoriamente para técnico básico. Arbitraje: 18 personas inscritas, de los cuales 10 aprobaron para técnico básico.
- ✓ Se logró que el "Hogar de adultos mayores" del Gobierno Autónomo Departamental de Pando readecue e implemente su protocolo en base a los lineamientos de prevención de la Covid-19 remitido por la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Se logró producto de las acciones de incidencia realizadas desde el mes de mayo a diciembre, mediante envío de RIEs, Reiteración de Información, reuniones mediante mesas de trabajo presencial y virtual se mejoró la



cobertura en la entrega del Complemento Nutricional Carmelo con Quinoa a favor de las personas adultas mayores en los Municipios de Bella Flor, Nueva Esperanza, Gonzalo Moreno, Filadelfia, Santa Rosa, Sena, Porvenir y San Pedro.

- ✓ Con la participación dinámica de la Unidad de Movilidad Humana, se logró la promulgación del Decreto Supremo N° 4576 de 25 de agosto de 2021 sobre regularización migratoria, que es beneficiosa para personas extranjeras que se encuentran de manera irregular en territorio boliviano, con exoneración de pago de multas, tanto en Dirección General de Migración (DIGEMIG) como el Servicio de Identificación Personal (SEGIP).
- ✓ A través de la intervención de la Unidad de Movilidad Humana en coordinación con la Gobernación Departamental de Chuquisaca se posibilitó la repatriación de una niña que se encontraban en la República de Chile, para ser insertada en una Casa de Acogida "Santa Clotilde" en la ciudad de Sucre.
- ✓ A través de la publicación de las notas de prensa en distintos medios de comunicación impresos, radiales, televisivos o digitales, ha incidido en el fortalecimiento de la imagen institucional y de la MAE, posibilitando además que la población conozca el trabajo que la institución realiza y acuda para requerir servicios o presentar quejas o denuncias en caso de posibles vulneraciones de derechos.
- ✓ La importante cantidad de contenidos y mensajes difundidos en las redes sociales de la institución defensorial ha coadyuvado en la visibilización del trabajo defensorial y en el fortalecimiento de la imagen institucional y de la MAE. Se ha logrado un crecimiento en el número de seguidores en las redes sociales de la institución. En el segundo semestre en Facebook se creció en 2.732 seguidores.
- ✓ Se logró desarrollar las actividades culturales para la sensibilización de la convivencia pacífica de prevención de la violencia y DDHH, con la participación de 54 instructores del Liceo Militar del Ejército "Tte. Edmundo

Andrade” y con los municipios de Padilla, Zudáñez, Sopachuy, Tarabuco , Yamparaéz y El Villar, se realizó el festival cultural virtual por una Vejez Digna y se procedió a la difusión del ciclo de cine por los DDHH en el Centro de Reintegración Social Solidaridad en el departamento de Chuquisaca.

- ✓ En Potosí, se logró una coordinación efectiva con instituciones del Estado para el desarrollo de talleres sobre DDHH logrando capacitar a 82 funcionarios públicos durante el segundo semestre del 2021.
- ✓ La Defensoría del Pueblo logró ejecutar la guía de intervención de "Trato Preferente a Personas Adultas Mayores en entidad de intermediación financiera" y "Lineamientos de Prevención y Abordaje de la Covid-19 en Centro de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores" en Chuquisaca.
- ✓ En Pando se logró la implementación del proyecto piloto "Lecturas por la Libertad" en el CRS de Villa Rojas.
- ✓ Los Concejos Municipales de Porvenir y Sena cuentan con un Reglamento adecuado a la Ley N° 243 derechos de las mujeres que fue trabajado con la Defensoría del Pueblo, mismo que fue aprobado mediante las respectivas Resoluciones Municipales.
- ✓ Se presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Ante Proyecto de Ley "Medidas de Protección reforzada a NNA en el contexto de la pandemia".
- ✓ Aprobación de la Ley Municipal Modelo sobre Política Municipal de Asistencia Integral a NNA Víctimas de Femicidio, en el municipio de Pocoata.
- ✓ Se ha logrado que el Concejo Municipal de Cotoca apruebe la "Ley con enfoque de derechos humanos de NNAs".
- ✓ En Chuquisaca se gestionó la presentación del paquete normativo de Acoso y Violencia Política en quince municipios de Chuquisaca, logrando aprobar el paquete normativo de Acoso y Violencia Política en los municipios de Camargo, Villa Abecia, Villa Vaca Guzmán, Zudáñez, Serrano y Sucre.



- ✓ Se ha logrado la aprobación del Reglamento Interno de Prevención y Sanción contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres en el nivel ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.
- ✓ Se ha logrado que el 22 de diciembre de 2021 el Concejo Municipal de Cotoca apruebe la Ley en beneficio de los hijos de víctimas de feminicidio
- ✓ Se ha logrado que los Centros de Reintegración Social adecuen sus reglamentos internos.
- ✓ En el marco del seguimiento al cumplimiento de determinaciones del Informe Defensorial "Situación de las y los Adolescentes en CRS en el contexto de la pandemia por la Covid-19", se obtuvieron los siguientes resultados: a) Se ha implementado el Programa Piloto Libros por Sueños en todos los Centros de Reintegración Social b) Se ha desarrollado la Convocatoria "Reescribiéndonos: Historias de Adolescentes desde los CRS" c) Se ha elaborado un Reglamento Modelo para Centros de Reintegración Social.
- ✓ Producto de acciones de seguimiento e incidencia se logró el cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los informes defensoriales "Situación de las y los Adolescentes en Centros de Reintegración Social en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de la Covid-19, "Límites al Derecho a Vivir en familia para niñas, niños y adolescentes en Centros de Acogida" y "Situación de las niñas, niños y adolescentes en Centros de Acogimiento en Bolivia"
- ✓ Se logró capacitar a 60 periodistas de Tupiza, Uyuni y Villazón del departamento de Potosí sobre derechos humanos.
- ✓ Se firmó un Convenio de Cooperación institucional entre la Defensoría del Pueblo y la Asociación de Concejalas de Bolivia y un Convenio de Cooperación institucional entre la Defensoría del Pueblo y la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia.
- ✓ El Concejo Municipal del Municipio Vitichi aprobó el Proyecto de Ley sobre NNA víctimas de feminicidio.

- ✓ Se logró el cumplimiento de las determinaciones defensoriales del Informe Defensorial Situación de Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres y del Informe Defensorial Sin Nosotras no hay Democracia. Se logró que el hospital Poconas incluya en sus prestaciones el servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y que el SEDES Chuquisaca capacite al personal de salud en la temática de ILE. Se logró cumplir las recomendaciones defensoriales aprobando el paquete normativo en los municipios de Camargo, Villa Abecia, Muyupampa, Sucre, Serrano y Zudáñez en Chuquisaca.
- ✓ La Defensoría del Pueblo publicó el Informe Defensorial "Sin nosotras, no hay democracia", cumplimiento de la Ley N° 243. Contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres y el Informe Defensorial "Es con ellos" Reeducción/resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 348.
- ✓ Se logró que la Jefatura Departamental de Trabajo de Pando, capacite a los inspectores de trabajo en normativas laborales internas, se garantizó la contratación de 2 inspectores de trabajo, las recomendaciones cumplidas se registraron el SSP como concluidas.
- ✓ En el marco del seguimiento al Informe Defensorial "Volcar la mirada a las cárceles" se ha promovido la implementación del Programa "Libros por Rejas" logrando alcanzar a 667 inscritos (además del fortalecimiento de las bibliotecas penitenciarias con 14.000 libros distribuidos en los diferentes recintos a nivel nacional); así como el Programa "Entrenando por la Liberación" en 3 centros penitenciarios Obrajes, San Pedro de La Paz y Villa Busch de Pando.
- ✓ Se logró la realización de 3 talleres de "Demanda Social y Gestión Pacífica de la Conflictividad" con la Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz, "Protocolo para las Actuaciones Defensoriales en la Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad" con la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba y "Gestiones Sensibles al Conflicto" con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



- ✓ Con Resolución Administrativa DP-RA N° 041/2020-2021 se aprueba el “Protocolo para las Actuaciones Defensoriales en la Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad”, el mismo fue difundido con Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales e Instituciones Públicas del Estado.
- ✓ Se ha realizado el seguimiento a nivel Nacional de las gestiones para la adopción del “Protocolo para las actuaciones defensoriales en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad” con las siguientes instituciones: GAMs de Ckochas, San Agustín, Tacobamba, Potosí, Caiza D, Villazón, Tinguipaya, Porco, Uncía, Chayanta, Chuquiuhuta y Llallagua del departamento de Potosí; GAD de Oruro, Comando Departamental de la Policía de Oruro, INRA Oruro y el Servicio Departamental de Salud (SEDES) Oruro; GAMs de Santa Cruz, Okinawa, Pailón, Camiri, Robore y El Carmen Rivero Torrez del departamento de Santa Cruz, GAD Santa Cruz, INRA regional Santa Cruz y Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz; GAMs de Tarija, San Lorenzo, Yacuiba y GAR del Gran Chaco del departamento de Tarija y GAD de Tarija; GAM de Porvenir del departamento de Pando y GAD de Pando; GAMs de Trinidad, Magdalena, San Borja, San Ignacio y Loreto del departamento del Beni, GAD de Beni y la Universidad Autónoma del Beni José Ballivian; GAMs de Tomina, Serrano, Zudáñez, Alcalá, Sucre, Yamparáez, Sopachuy e Icla.
- ✓ Se ha logrado a través de la intervención defensorial se impulse que las Direcciones Distritales de Educación, apliquen sanciones de cumplimiento referente a la tabla de ajuste porcentual sobre las mensualidades de las Unidades Educativas Privadas del Subsistema de Educación Regular según las modalidades de atención (a distancia, semipresencial y presencial), aprobado por la Resolución Ministerial N° 0057/2021 de 01 de febrero de 2021 y el Instructivo IT/VER No. 0008/2021 de fecha 11 de febrero de 2021.
- ✓ Se ha realizado las firmas de Convenios Interinstitucionales con los Municipios de Caranavi, Coroico, Guanay y Palos Blancos en el marco del

fortalecimiento de la gestión pública con un enfoque de derechos humanos en el Departamento de La Paz.

- ✓ Se logró suscribir 11 convenios con los GAMs de Sucre, Yamparáez, Tarabuco, Zudáñez, Tomina, Culpina, Alcalá, San Lucas, Serrano, Icla y Sopachuy. De la misma manera se suscribieron convenios interinstitucionales con la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH) y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Chuquisaca (ADECOCH).de acuerdo a la asignación de Municipios realizada. Se logró implementar el 100% del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en los GAMs con los que se suscribió el Convenio Interinstitucional.
- ✓ Se consolidó financiamiento externo de la ONU para la Defensoría del Pueblo a través de la misión de Derechos Humanos y la Coordinadora Residente de la ONU en Bolivia.
- ✓ Se consolidó financiamiento externo para la Defensoría del Pueblo por parte de la ONG Progettomondo; además se firmó un acuerdo conjunto entre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) función nueva de la Defensoría del Pueblo y Progettomondo para la administración de fondos de un programa de la Unión Europea sobre prevención de la tortura.

10. CONCLUSIONES.

En base a toda la información obtenida, analizada, validada, consolidada y evaluada, se puede concluir lo siguiente:

- Los resultados obtenidos de este proceso de Evaluación Final del POA gestión 2020 muestran una **EJECUCIÓN FÍSICA DEL 96,67%**, que permiten alcanzar criterios de EFICACIA ALTA ($E1 > 80\%$); EFICIENTE ($E2 = 1$) toda vez que la ejecución física es igual a la ejecución presupuestaria y EFECTIVA toda vez que se obtuvo el valor de 95,73% ($E3 > 80\%$), que demuestran lo siguiente:

- 1) Que a pesar de las dificultades atravesadas a consecuencia de la Pandemia por la COVID-19, las áreas y unidades organizacionales de la



Defensoría del Pueblo, desarrollaron sus actividades con el mismo ímpetu y compromiso institucional.

- 2) Que los instrumentos de seguimiento y evaluación al POA, rindieron su fruto, pues sirvieron para que las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo conozcan la situación de cada una de sus operaciones, sirviéndoles de guía de acción para la efectiva ejecución de sus operaciones programadas.
 - 3) Que las acciones y medidas correctivas asumidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva fueron oportunas y certeras, permitiendo realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de las operaciones programadas en el POA, dentro del marco normativo vigente.
 - 4) Y por último, el trabajo coordinado entre las áreas sustantivas y administrativas demuestran el grado de compromiso institucional y el carácter de integridad existente en pro del cumplimiento de la Misión y Visión institucionales y del aporte a los lineamientos estratégicos establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo.
- Las áreas y unidades organizacionales que obtuvieron el 100% de porcentaje de ejecución física, son:¹⁰
 - ✓ Unidad de Gabinete
 - ✓ Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad
 - ✓ Unidad de Auditoría Interna
 - ✓ Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
 - ✓ Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
 - ✓ Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos

¹⁰ Tabla No. 14 – Págs. 46 y 47.

- ✓ Unidad de Defensa de los Derechos Humanos
- ✓ Unidad de Cumplimiento Defensorial
- ✓ Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos
- ✓ Unidad de Movilidad Humana
- ✓ Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos
- ✓ Unidad de Promoción y Educación
- ✓ Unidad de Comunicación
- ✓ Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad
- ✓ Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres
- ✓ Unidad de Niñez y Adolescencia
- ✓ Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano
- ✓ Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Materias de Especial Protección
- ✓ Unidad Administrativa
- ✓ Unidad de Talento Humano
- ✓ Unidad de Sistemas y Redes
- ✓ Dirección de Asuntos Jurídicos
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de La Paz
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Oruro
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Tarija
- ✓ Coordinación Regional de El Alto
- ✓ Coordinación Regional de Los Yungas
- ✓ Coordinación Regional de Riberalta



✓ Coordinación Regional de Yacuiba

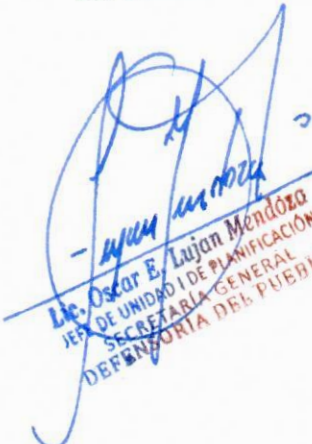
- En la presente Evaluación Final al POA de la gestión 2021, no existen áreas y/o unidades con ejecución preocupante.
- Los principales problemas identificados para la no ejecución de operaciones o la ejecución parcial de operaciones fueron:
 - 1) Declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
 - 2) Lineamientos emitidos por Órgano Rector que cambio la temporalidad y actividades de la Unidad de Auditoria Interna.
 - 3) Retraso en la remisión de los Informes Defensoriales por parte de la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres y la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad para notificación y seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales a los G.A.M. notificados en el ámbito territorial de la Coordinación Regional de Desaguadero, los mismos se encontraban en plazo de respuesta.
 - 4) No se recibió propuesta normativa en derechos humanos de las mujeres desde la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres de la Oficina Nacional para ser gestionada ante las instancias correspondientes en el ámbito territorial de la Coordinación Regional de Desaguadero.
 - 5) No se recibió el Plan de Difusión e información sobre Trata y Tráfico en la Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.
 - 6) Retraso en la aprobación del PDES 2021-2025, nuevo cronograma y plazos por parte del órgano rector para los nuevos Planes Estratégicos Institucionales.

11. RECOMENDACIONES.

En el marco de las conclusiones a las que se arribó en el presente documento de Evaluación Final del POA gestión 2021, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda emitir Memorándums de felicitación a aquellas áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo que lograron cumplir en su totalidad la ejecución de sus operaciones programadas, alcanzando el 100% de ejecución a pesar de todas las limitaciones y problemas coyunturales, demostrando entereza y compromiso en el cumplimiento del trabajo defensorial en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas más vulnerables.

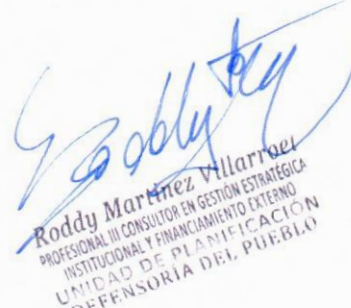
Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.



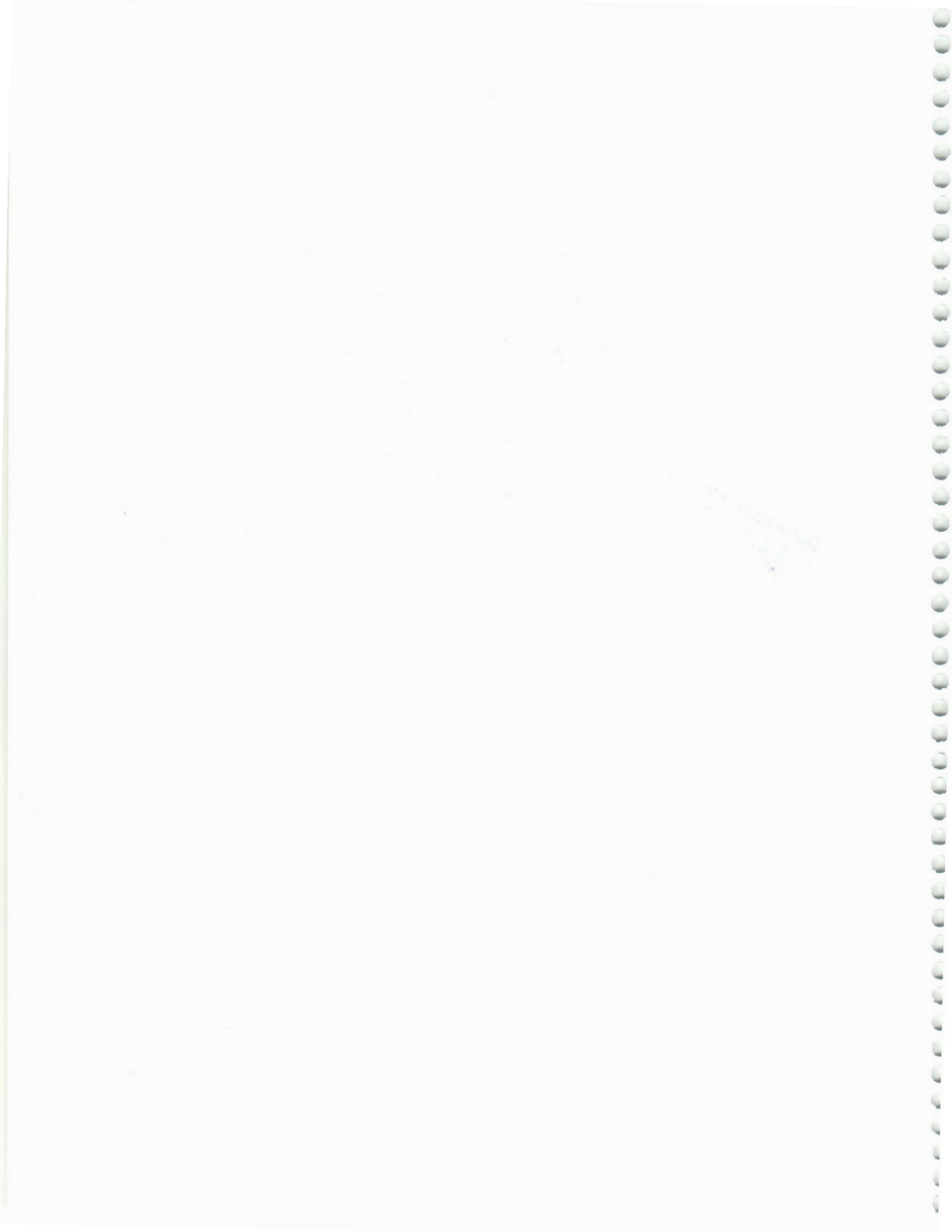
Lujan Méndez
Lic. Oscar E. Lujan Méndez
JEFE DE UNIDAD I DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

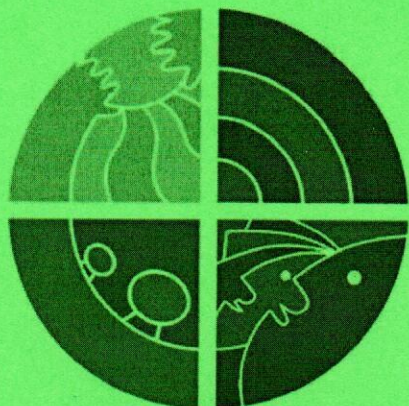


Vaca Arrieta
Lic. María Angélica Vaca Arrieta
PROFESIONAL III PLANIFICADOR
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Martínez Villarreal
Roddy Martínez Villarreal
PROFESIONAL III CONSULTOR EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO





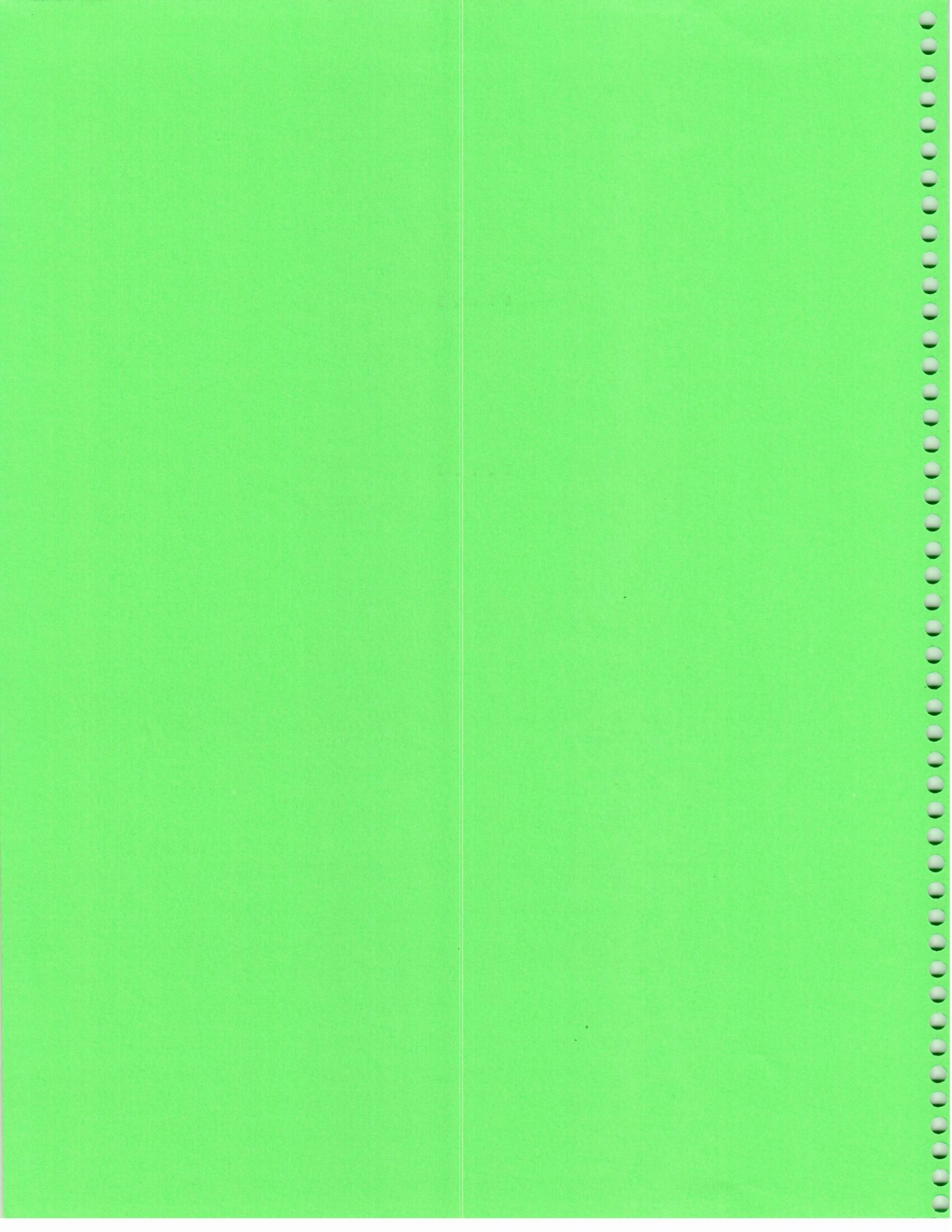
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ANEXO

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR
LAS ÁREAS Y UNIDADES
SUSTANTIVAS DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

EVALUACIÓN FINAL POA 2021

LA PAZ - BOLIVIA



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ÁREAS Y UNIDADES SUSTANTIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

UNIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Emisión de la "Línea de acción de intervención defensorial en atención de casos de empresas privadas que prestan bienes o servicios a entidades públicas".

Presentación del Monitoreo del SSP 2020.

Se realizó la presentación del Informe ADCDH-UDDH-N° 017/2021 sobre el desempeño del SSP en las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales y la emisión de Notas Internas instruyendo acciones para la mejora continua del servicio al pueblo.

Elaboración del Plan de Fortalecimiento del Sistema de Servicio al Pueblo para la gestión 2021 que cuenta con 4 pilares:

- a) La migración del Sistema del SSP a software libre;
- b) Incremento de personal del SSP;
- c) Capacitación en el nuevo sistema del SSP y temas sustantivos;
- d) Cooperación interinstitucional.

Elaboración de un estudio de caso en materia de acceso a la justicia y garantías del debido proceso (Caso MAV: Aplicación de perspectiva de género en casos de legítima defensa y violencia contra las mujeres).

Se emitió el documento denominado "Línea de intervención defensorial en casos de Negligencia Médica" para la atención de casos en el SSP.

Como parte del monitoreo de casos correspondiente a la gestión 2020, se hizo seguimiento a los operadores observados a efectos de incidir en la calidad de atención de casos. Ante el incumplimiento del plazo para subsanar las observaciones, se solicitó a la Máxima Autoridad Ejecutiva se tomen medidas disciplinarias.

Del procesamiento de datos, se tiene que, el 55% de casos registrados fueron concluidos en IF o GD de la gestión 2021 por hecho subsanado o cese de la vulneración.

En el marco del Plan de Fortalecimiento de Capacidades, la UDDH a través de la reunión virtual de 20 de septiembre de 2021 se capacitó a 50 Operadores SSP sobre la temática de "Tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes".

Se organizaron reuniones virtuales con Supervisores y Operadores para la elaboración del documento "DECÁLOGO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL SISTEMA DE SERVICIO AL PUEBLO", mismo que fue presentado en el Encuentro Nacional "Somos Familia Defensorial" en fecha 4 de noviembre de 2021. En las mismas reuniones se recogieron insumos para la identificación de buenas y malas prácticas, las cuales fueron sistematizadas y presentadas en el Encuentro Nacional.

Con la implementación del SSP versión 2022 en software libre, se realizaron tres jornadas de capacitación a los profesionales del SSP para el manejo del nuevo Sistema Informático SSP.

Se han procesado los casos del SSP gestión 2021 y se ha concluido el 70% de los casos registrados en el año.

Del procesamiento de casos de la gestión 2021, se concluye que:

- La tramitación de casos el 2021 fue realizada en 110 días hábiles en investigación formal.
- El 53% de los casos registrados en el SSP fueron atendidos a través de investigación formal en el 2021.
- Los casos registrados en Gestión Defensorial fueron atendidos en promedio de 25 días hábiles.

UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DEFENSORIAL

- **Propuesta normativa en materia de salud (proceso sancionatorio a clínicas privadas por cobros excesivos)**

Se ha presentado la propuesta normativa en materia de salud relacionada al proceso sancionatorio a clínicas privadas por cobros excesivos, en el marco de la Resolución Ministerial N° 043 de 27 de enero de 2021 que aprueba la lista de precios referenciales para servicios de salud relacionados con la COVID-19 en establecimientos de salud del subsector privado.

La propuesta surge de la iniciativa de la Defensoría del Pueblo de contar con una respuesta efectiva ante las denuncias de la población por cobros excesivos en las clínicas privadas, en esta línea se generó espacios de coordinación con las instituciones involucradas en la temática: Ministerio de Salud, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor y el SEDES La Paz.

Se realizaron cuatro mesas de trabajo, como resultado de las mismas, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor presentó una propuesta de Decreto Supremo, el SEDES La Paz una propuesta de procedimiento sancionatorio y la Defensoría del Pueblo propuestas de Decreto Supremo y de procedimiento sancionatorio. Se tiene previsto continuar con el trabajo en mesas hasta lograr un documento aprobado por las instituciones participantes.

- **Proyecto Defensores del Paciente**

El proyecto Defensores del Paciente, es fortalecido permanentemente mediante acciones relacionadas a mantener vigente estas instancias de defensa e impulsar la creación de nuevas oficinas, gestiones realizadas a través de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales. Asimismo, se procedió a reforzar la capacitación sobre sus atribuciones y el manejo del sistema informático, a las defensoras del paciente del departamento de Potosí y Oruro, y a capacitar a la defensora del paciente de la clínica Bienestar de El Alto. Se emitió la nota de prensa de fecha 10 de marzo de 2021, sobre la posesión de las defensoras del paciente en 17 centros de salud de Potosí. Por otra parte, se remitió la "Propuesta normativa para incorporar al Sistema Nacional de Salud a los Defensores de la Salud" al Presidente de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados, y al Ministerio de Salud y Deportes. Asimismo, se iniciaron las gestiones para proponer oficialmente el proyecto Defensores del Paciente en los establecimientos de salud de la CNS, planteada en reunión de fecha 15 de junio/2021, por otra parte, se renovaron convenios emitiéndose la Adenda al convenio Defensor del Paciente de Villa Montes.

- **Priorización en la atención a pacientes renales y oncológicos durante la pandemia**

Considerando que la situación de los pacientes renales y oncológicos en cuanto a la atención a sus patologías se han visto afectadas por la pandemia, la Defensoría del Pueblo ha priorizado su atención, en este sentido se han realizado una serie de acciones tendientes a velar por las prestaciones de salud oportunas y con calidad a este grupo, es así que se emitió el Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 04/2021 de fecha 17 de marzo de 2021 sobre el seguimiento al proceso de vacunación de pacientes renales y oncológicos, a través de verificaciones en centros de salud a nivel nacional. Como resultado se las acciones realizadas por las oficinas regionales y la nacional, se emitieron dos Notas de prensa en fecha 30 de marzo de 2021; "Defensoría del Pueblo

advierte insuficiente información en la vacunación a pacientes renales y con cáncer” y “Defensoría del Pueblo advierte poca afluencia de pacientes renales y oncológicos en los centros de salud del área rural para la vacunación contra la Covid-19”.

Asimismo, la Unidad de Cumplimiento Defensorial, las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales se encuentran permanentemente realizando seguimiento a la atención de pacientes renales y oncológicos tanto del sector público como de la seguridad social; en esta línea se remitieron los CITES: DP-ADCDH-UCD-07/2021 de 15 de enero de 2021 al GAD La Paz, para que asuma acciones que garanticen la atención a pacientes oncológicos del hospital de Clínicas de La Paz, al respecto se emitió Nota de prensa en fecha 15.01.2021 mediante la cual “La Defensoría del Pueblo pide al Gobernador de La Paz garantizar la atención ininterrumpida de la unidad de oncología del hospital de Clínicas” y la nota CITE: DP-ADCDH-UCD/034/2021 de 18 de marzo de 2021 dirigido al Ministro de Salud y Deportes, sobre la atención prioritaria a pacientes renales y oncológicos en sus demandas, con mayor razón en tiempos de pandemia.

En atención a la solicitud de información de la Defensoría del Pueblo, el Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario del Ministerio de Salud y Deportes, en fecha 6 de abril de 2021 remitió la nota MSyD/VMSyP/CE/71/2021 informando la situación de los pacientes renales y oncológicos, lo cual ameritó la remisión de la nota CITE: DP-ADCDH-UDC/54/2021 de 24 de mayo de 2021 dirigida al SEDES La Paz solicitando información sobre temas como ítems para el personal de hemodiálisis del hospital de Clínicas, compra de equipos de hemodiálisis y otros, en el marco de la respuesta del Ministerio. Posteriormente, en fecha 24 de junio de 2021 mediante Instructivo DP-ADCDH-UCD-INST 12/2021 se solicita a las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales realizar verificaciones defensoriales a hospitales de tercer nivel públicos y de la seguridad social a la Unidades de Oncología y Hemodiálisis, con el objeto de detectar problemáticas en la continuidad del servicio que garantiza sus tratamientos.

De los resultados de la intervención defensorial se han detectado las siguientes problemáticas plasmadas en el Informe DP-ADCDH-UCD-INF 04/2021 de 30 de junio de 2021: en las Unidades de Hemodiálisis del sector público, la falta de medicamentos como la heparina, metacurio, mendizolen y fentamina en los hospitales Boliviano Holandés de El Alto, en el Hospital General San Juan de Dios de Oruro y Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija (heparina sódica); insuficientes máquinas para dializar a pacientes en el hospital Presidente Germán Busch de Beni, disponiendo solamente de 6 para 42 pacientes, teniendo 167 en espera de este tratamiento e inadecuados ambientes para la atención de pacientes renales en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija.

Con referencia a pacientes renales de la Caja Nacional de Salud, la intervención defensorial se abocará a las demandas realizadas por sus representantes en su pliego de peticiones, relacionadas a la acreditación y reforzamiento de equipo de trasplante y procedimientos hemodialíticos; infraestructura adecuada para la Unidad de Nefrología y el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Obrero de la ciudad de La Paz; presupuesto suficiente y racional, para la compra de fármacos necesarios, entre otros. En cuanto a pacientes oncológicos del sector público, se detectaron problemas relacionados a la insuficiente dotación de medicamentos citostáticos en la Unidad de Oncología del Hospital Bracamonte de Potosí; en la Unidad de Oncología del Hospital Viedma de Cochabamba, por la falta de cobertura del Seguro Universal de Salud – SUS, en el Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija y en el Instituto Oncológico del Oriente de Santa Cruz; insuficientes espacios en la Unidad de Oncología del Hospital Viedma de Cochabamba; suspensión de atención en el hospital Santa Bárbara de Sucre, por la atención de pacientes COVID-19, esto debido a que no se cuenta con personal ni ambientes para una atención diferenciada e insuficiente personal médico y de enfermería en el Instituto Oncológico del Oriente de Santa Cruz debido a la pandemia de la COVID-19 que tuvieron que destinar

personal para la atención de este servicio. En relación a los pacientes oncológicos de la Caja Nacional de Salud, las problemáticas detectadas pasan por la necesidad de una infraestructura propia de la Unidad de Oncología ubicada en el Hospital Materno Infantil de la ciudad de La Paz, ya que sus dependencias (que son al interior del citado nosocomio) son ambientes improvisados; falta de medicamentos en la Unidad de Oncología ubicada en el Hospital Materno Infantil de la ciudad de La Paz. En cuanto a las demandas de pacientes oncológicos de la Caja Nacional de Salud de la ciudad de La Paz, la intervención defensorial se basará en el seguimiento a los petitorios realizados por sus representantes referentes a la falta de medicamentos, la construcción del hospital oncológico y la compra del acelerador lineal.

- **Pronunciamentos en materia de salud**

En el primer semestre se elaboraron 18 insumos que han dado lugar a pronunciamientos en materia de salud, superando lo programado que eran 15: *“La Defensoría del Pueblo pide al Gobernador de La Paz garantizar la atención ininterrumpida de la unidad de oncología del hospital de Clínicas”*; *“La Defensoría del Pueblo pondera que la vacuna Sputnik V se aplique con prioridad al personal de salud que combate a la COVID-19”*; *“Defensoría del Pueblo reprocha el paro médico de Santa Cruz y exhorta al sector a optar por el diálogo”*; *“La Defensoría del Pueblo demanda a las autoridades de Santa Cruz generar espacios de diálogo para evitar el paro de salud”*; *“La Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades departamentales y municipales de Santa Cruz y a los trabajadores en salud movilizados a sentarse a la mesa de diálogo”*; *“Defensoría del Pueblo rechaza paro médico y demanda al sector salud y al gobierno abrir espacios de diálogo”*; *“Defensoría del Pueblo constata que en 73% de centros de salud que verificó, la atención de pacientes fue normal”*; *“Defensoría del Pueblo verifica 56 centros de salud públicos y de la seguridad social y evidencia que el 80% no acata el paro”*; *“Tercera verificación Defensorial establece que el 80% de los establecimientos de salud no cumple el paro médico”*; *“Defensoría del Pueblo pide un proceso transparente en la distribución del nuevo lote de vacunas contra la COVID-19 que llegó al país”*; *“Defensoría del Pueblo advierte que las intervenciones pacíficas a clínicas privadas por particulares se consideran una medida de hecho”*; *“Defensoría del Pueblo verifica que el 80% de establecimientos de salud no acata nuevo paro médico”*; *“Defensoría del Pueblo y gobierno municipal de Potosí posesionan a responsables de las oficinas del Defensor del Paciente en 17 centros de salud”*; *“Defensoría del Pueblo advierte poca afluencia de pacientes renales y oncológicos en los centros de salud del área rural para la vacunación contra la COVID-19”*; *“Defensoría del Pueblo advierte insuficiente información en la vacunación a pacientes renales y con cáncer”*; *“Al conmemorar el día mundial de la salud, la Defensoría del Pueblo exhorta al Estado a reforzar las medidas contra la COVID-19”*; *“La Defensoría del Pueblo pide a la CNS mejorar la organización e información en la vacunación contra la COVID-19 de personas adultas mayores”*; Insumos para pronunciamientos de la Delegación Departamental de Cochabamba sobre la situación del hospital Obrero N° 2 de la CNS en cuanto la cremación de cadáveres y la dotación de oxígeno.

- **Verificaciones defensoriales**

En el primer semestre se realizaron 11 verificaciones defensoriales, superando lo programado, que eran 2: 6 intervenciones a nivel nacional al paro médico realizado por el CODESA, con el objeto de evidenciar el acatamiento del paro médico; los verificativos se realizaron en fechas 18, 19, 22, 23 y 26 de febrero y 1° de marzo de 2021, como resultado de las verificaciones realizadas se emitieron 8 notas de prensa; una (1) Inspección a la Estación de Transferencia de Basura Santa Bárbara, en fecha 24 de marzo de 2021 en instalaciones de la empresa La Paz Limpia cuyas conclusiones fueron redactadas en un Acta; verificaciones a los puntos de vacunación a personas adultas mayores a nivel nacional; una (1) verificación al hospital Obrero N° 1 de la ciudad de La Paz por el tema del generador de vapor, verificaciones a las Unidades de

Hemodiálisis y Oncológicos a nivel nacional y verificaciones a las UTIS de hospitales públicos y de la seguridad social (CNS).

- **Problemáticas suscitadas en la CNS**

Otro tema surge por las problemáticas suscitadas en la CNS, se realizaron las siguientes acciones: en fecha 03/03/21 mediante nota cite DP- ADCDH-UDC/21/2021 se solicitó a la CNS Regional La Paz información relativa a la recontractación de médicos del Hospital Santiago II en la ciudad de El Alto. El 14/05/21 se realizó una verificación del Hospital Obrero N°2 de la CNS donde se detectaron problemas en el generador de vapor y lavadora, ante esta situación el día 28/05/21 mediante nota DP- ADCDH- UDC/60/21 se solicitó información al respecto. En fecha 20/05/21 se sostuvo una reunión con la ASUSS sobre la situación de licitación de medicamentos en la CNS durante las gestiones 2019 y 2020. El 15/06/21 se llevó a cabo una reunión con el Sindicato de Enfermeras Auxiliares 12 de Mayo y RA debido a una denuncia por sanciones arbitrarias y actos de discriminación. El 11/06/21 mediante nota DP- ADCDH- UDC/66/21 se solicitó a la CNS una reunión de coordinación institucional para tratar la socialización del proceso de vacunación, la falta de oxígeno medicinal, lavadoras y generador de vapor del Hospital Obrero N°1, licitación y adquisición de medicamentos, problemas suscitados con la Administración Regional CBBA de la CNS, situación de la tercera ola en relación a las anteriores sobre capacidad instalada de los hospitales de la CNS; el 15/06/21 se llevó a cabo la reunión para tratar las temáticas mencionadas; el 30/06/21 se llevó a cabo otra reunión donde se escucharon los problemas de los pacientes oncológicos que solicitaban la renuncia de la Gerente General de esa institución y la CNS proporcionó a la Defensoría del Pueblo la documentación relativa a las problemáticas detalladas en la nota DP- ADCDH- UDC/66/21. Caso SAN JUAN DE DIOS, problemáticas relacionadas a la falta de firma de un convenio para la colaboración de pago de servicios en beneficio de los pacientes psiquiátricos, el 01/06/21 se llevó a cabo una reunión con la Orden, el GAD y SEDES La Paz para coadyuvar en una nueva firma de convenio. El mismo 01/06/21 se llevó a cabo una reunión con el Ministerio de Salud y Deportes para la consulta de este tema. En base a dichas reuniones y para el análisis de este caso, se procedió a solicitar documentación sobre todos los convenios al Centro y al Ministerio de Salud y Deportes mediante notas cite DP- ADCDH- UDC/62/21 y DP- ADCDH- UDC/65/21, ambas de 07/06/21. En cuanto a los SEGUROS DE VIDA COVID19 MEDICOS, y las denuncias por el pago se solicitó información al Ministerio de Salud y Deportes; posteriormente en fecha 01/06/21 se sostuvo una reunión con el mencionado ministerio para coordinar líneas de acción que regularicen el procedimiento para la aplicación de esta disposición. Otro tema es el del SUS se llevaron a cabo reuniones con la coordinación respectiva del Ministerio de Salud y Deportes en fechas 03/05/21, 10/05/21, 12/05/21 y 10/06/21; el día 16/06/21 dicha cartera de estado se comprometió a coordinar con la defensoría para abordar temáticas conflictivas como ser el fichaje, malas atenciones en el marco del SUS, problemas de turnos, entre otros.

- **Acompañamiento de casos específicos relativos al tema salud**

En el marco de acompañamiento de casos específicos relativos al tema salud se llevaron las siguientes acciones:

En el caso de la familia Obarrio y su problema económico para el tratamiento auditivo de su hija menor de edad, se emitió nota cite DP- ADCDH- UDC/68/21 de fecha 30/06/21 dirigida a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, solicitando su sensibilidad y solidaridad para ayudar o gestionar apoyo en la recaudación de dinero o servicios para la atención de la niña;

La Defensoría tomó conocimiento de que el departamento de Beni, en el mes de marzo, atravesaba una situación crítica por el incremento de casos. En este sentido mediante notas cite DP- ADCDH- UDC/36/21 y DP- ADCDH- UDC/37 /21 ambas de fecha 30/03/21, dirigida al Ministro de Salud y Deportes y al Presidente de la Comisión de Educación y Salud de la Asamblea

Legislativa Plurinacional, se solicitó información sobre el plan de emergencia sanitaria y fortalecimiento de establecimientos de salud en Trinidad, Guayaramerín y Cobija;

El día 26/03/21, se llevó a cabo una reunión con la Comisión de Salud y Educación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, abordando temas relativos a cronograma de visitas de dicha comisión a establecimientos de salud, recomendaciones a la Asamblea hechas en el Informe Defensorial Salud, Derechos Humanos y COVID19, sobre el proceso de vacunación, propuesta normativa de defensores del paciente, y otras temáticas específicas;

En cuanto la atención en el Hospital de Clínicas de la ciudad de La Paz, se tomó conocimiento sobre falencias en la atención de dicho nosocomio. Consecuentemente, el día 18/03/21 se envió la nota cite DP- ADCDH- UDC/32/21 al SEDES departamental solicitando información sobre esta problemática.

- **Acciones frente a la Pandemia**

En el marco de la pandemia COVID19, las acciones que se realizaron a nivel nacional son:

Gestiones ante la ASUSS y los SEDES de La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca solicitando garantizar la continuidad de los servicios de salud a la población;

Respecto a la situación de Pando, Beni y Santa Cruz (frontera con Brasil) se solicitó al Ministro de Salud y Deportes, asuman las medidas urgentes ante la situación crítica de estos departamentos, remitiéndose nota también al Presidente de la Comisión de Educación y Salud de la ALP, solicitando asuman las medidas necesarias para que las instituciones públicas optimicen sus acciones para precautelar la salud de la población; en relación al proceso de vacunación se solicitó al Ministerio de Salud y Deportes, el Plan de Vacunación nacional, el Plan de Socialización de la vacunación e información sobre las denuncias por el desvío de las mismas, así como por el preregistro.

El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 03/2021 de 04/02/21 para delegaciones y coordinaciones que tiene como objetivos la socialización del Informe Defensorial Salud, Derechos Humanos y COVID19 en Bolivia, líneas de trabajo para establecimientos de salud públicos y CNS y difusión de línea gratuita de la Defensoría del Pueblo al personal de salud para recepción de denuncias.

El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 04/2021 del 17/03/21 para delegaciones y coordinaciones, que presenta un protocolo para verificación in situ y entrevistas a personas involucradas en el proceso de vacunación.

- **Seguimiento líneas de acción en materia de salud**

Los consiguientes instructivos tuvieron el objetivo de realizar el debido seguimiento de las líneas de acción en materia de salud en el marco del INST. 03/21:

- El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 05/2021 de 21/04/21 dirigido a la Coordinación de Desaguadero;
- El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 06/2021 de 22/04/21 dirigido a la Coordinación de Riberalta;
- El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 07/2021 de 27/04/21 dirigido a la Coordinación de Chapare;
- El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 08/2021 de 19/05/21 dirigido a la Delegación de Oruro y,
- El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 11/2021 de 09/06/21 dirigido a la Delegación de Tarija.

Por otro lado, el Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 09/2021 de 09/06/21 dirigido a la Coordinación de Chapare, estableció el seguimiento de las líneas de acción en materia de salud en el marco del INST. 07/21; el Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 10/2021 de 09/06/21 dirigido a la Coordinación de Desaguadero fijaba el seguimiento de las líneas de acción en materia de salud en el marco del INST. 05/21.

Del seguimiento que se realizó en el interior, la Nota Interna DP-ADCDH/UCD –NI 04/2021 de 12/04/21, dirigida a Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, establece acciones defensoriales para coadyuvar en la difusión del proceso de vacunación a PAM. La Nota Interna DP-ADCDH/UCD –NI 14/2021 de 25/05/21 dirigida a todas las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, agrega las temáticas de Unidades de Terapia Intensiva y Participación en COEM o COED dentro de las acciones defensoriales ante la tercera ola de la pandemia COVID-19.

El Instructivo DP-ADCDH/UCD-INST 12/2021 de 24/06/21 dirigido a las Delegaciones Departamentales y Coordinación El Alto, determina la realización de verificaciones defensoriales a hospitales de tercer nivel públicos y de la seguridad social para el debido seguimiento de las líneas de acción en materia de salud, trabajo que cada Delegación y Coordinación lo hará de manera permanente durante toda la gestión.

Por otra parte, dentro de la situación de la niña Celeste C.R.A., que fue diagnosticada con una parálisis cerebral requiriendo, como mejor opción terapéutica, el uso del cannabis, se emitió la nota cite DP-ADCDH-UCD/58/2021 de fecha 25/05/21, solicitando información a la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías de Salud AGEMED dependiente del Ministerio de Salud y Deportes. El objetivo fue conocer puntualmente el procedimiento para la importación de cannabis medicinal en beneficio de la menor, habiéndose recibido la nota de respuesta MSyD/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/T21/2021 de fecha 4 de junio de 2021. En el mismo sentido, se llevó a cabo una reunión con el Director del PAI Nacional con el objeto de hacer notar la falta de información respecto a la post vacunación, es así que mediante nota cite DP-ADCDH-UCD/63/2021 de fecha 04/06/21 se solicitó información al PAI de manera más específica en cuanto a la elaboración de materiales comunicacionales respecto a los cuidados de la post vacunación y su distribución. Consecuentemente, las autoridades respondieron a dichos requerimientos mediante notas cite CAR/EXT/MPR/VC N°187/2021 de 25/05/21 y MSyD/VPVEyMT/DGE/PAI/CE/379/2021 de 23/06/21, respectivamente.

En el primer semestre de la gestión 2021 se procedió a la presentación pública del Informe Defensorial "SALUD, DERECHOS HUMANOS Y COVID-19 EN BOLIVIA" por la MAE de la institución, habiéndose cursado 44 notas de invitación con CITE DP-ADCDH-UCD-3.1/2021 al 3.20/2021 y CITE DP-ADCDH-UCD-04.1/2021 al 4.24/2021 a diferentes instituciones y entidades involucradas en la temática de salud; asimismo, mediante Instructivo 03/2021 de 4 de febrero de 2021 se solicitó a las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales la socialización del mencionado informe en sus regiones. Por otra parte, se realizaron las notificaciones con la Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/07/2020 que aprueba el Informe Defensorial "Salud, Derechos Humanos y COVID-19 en Bolivia", emitiéndose 41 notas CITE DP-ADCDH-UCD-05.1/2021 al 05.41/2021; posteriormente se elaboraron notas de seguimiento: CITE DP-ADCDH-UCD/08/2021 de 18 de enero de 2022 al GAD La Paz y CITE DP-ADCDH-UCD/09/2021 de 18 de enero de 2021 al GAM La Paz. En el marco de la Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/2/2020 relativa al caso del paciente Oscar Sandoval diagnosticado con COVID19, se realizó el seguimiento a la recomendación defensorial dirigida a la Fiscalía Departamental de La Paz, solicitando la adopción de acciones tendientes a su cumplimiento, mediante nota cite DP-ADCDH-UCD-/050/2021 entregada en fecha 20 de mayo de 2021; asimismo, se realizó el seguimiento al cumplimiento de la recomendación defensorial dirigida al Ministerio de Salud y Deportes mediante nota cite DP-ADCDH-UCD-/051/2021 entregada a ese despacho en fecha 20

de mayo de 2021, solicitando acciones ante la recomendación de investigar el caso para determinar responsabilidades de quienes intervinieron en la atención al paciente Sandoval. En el marco del Informe Defensorial relativo a “Los Institutos de Investigación Forense no Garantizan el Acceso a la Justicia” aprobado por Resolución Defensorial DP/ADCDH/05/2020, emergió la recomendación dirigida al Ministerio de Salud y Deportes relativa a establecer políticas de coordinación entre establecimientos de salud y el IDIF para la certificación médica en casos de violencia. En este sentido, se realizó seguimiento al cumplimiento de esta determinación mediante nota cite DP-ADCDH-UDC/044/2021 de fecha de 08 abril de 2021.

En el segundo semestre de la gestión 2021, se realizaron gestiones para incorporar a los Defensores del Pacientes o Defensores de la Salud a la Seguridad Social a Corto Plazo, habiéndose realizado reuniones técnicas de trabajo con la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo (ASUSS), elaborándose de manera conjunta una propuesta normativa para facilitar la implementación de las oficinas de las y los defensores de la salud al interior de los hospitales de los Entes Gestores, la misma que fue remitida oficialmente a la ASUSS el 20 de agosto de 2021. Posteriormente se reiteró a la ASUSS la atención a la propuesta remitida, en fecha 15 de noviembre de 2021. El proyecto consiste en propiciar en los establecimientos de salud de la Seguridad Social a Corto Plazo una instancia de orientación, información, así como de atención y seguimiento de reclamos relacionados a la vulneración de derechos fundamentales de los asegurados y beneficiarios y a problemáticas emergentes de la relación paciente/familiar con el personal de salud (médicos, enfermeras, administrativos) en la prestación del servicio. Como resultado de las gestiones realizadas, en fecha 30 de diciembre de 2021, la ASUSS emitió el Instructivo INS/ASUSS/DGE/DTFyCSS/UFS N° 0002/2021 mediante el cual dispone la implementación del “DEFENSOR DE LA SALUD DEL ASEGURADO” en los Entes Gestores, con el objeto de garantizar el acceso oportuno a las prestaciones de salud. Asimismo, se continuaron las gestiones ante la Caja Nacional de Salud (CNS) para la implementación de los Defensores del Paciente, remitiendo oficialmente la propuesta en fecha 6 de julio de 2021 y reiterada al nuevo Gerente General de la CNS en fecha 7 de octubre de 2021.

Se elaboró el Informe Defensorial sobre las Unidades de Oncología, investigación que se desarrolló a nivel nacional, en ciudades capitales de departamento a hospitales del sector público de tercer nivel y de la Caja Nacional de Salud, con el objetivo de determinar la calidad de atención a pacientes oncológicos del Subsector Público y de la Caja Nacional de Salud, en relación a infraestructura, recursos humanos, equipamiento e insumos, así como el acceso a tratamientos oncológicos y medicamentos en hospitales de tercer nivel, considerando las afectaciones en su entorno familiar más cercano. Entre los hallazgos de la investigación se tiene que los hospitales verificados no cuentan con acreditación lo cual significa que no garantizan la calidad de atención en los establecimientos de salud; asimismo, la infraestructura y condiciones de los hospitales públicos de tercer nivel es deficiente, afectando el acceso a una atención con calidad; se pudo advertir deficiencia en la otorgación de los tratamientos de radioterapia y braquiterapia en todo el sistema público y de la Caja Nacional de Salud afectando el derecho a la vida de los pacientes con cáncer; por otra parte, se evidenció que los medicamentos oncológicos y de terapia del dolor son insuficientes e inaccesibles. En cuanto a recursos humanos, se constató la falta de profesionales especialistas en oncología, tanto de médicos como de enfermeras. También se detectó ausencia de equipos de alta tecnología para el tratamiento de cáncer en Bolivia, así como las afectaciones a los pacientes con cáncer y a sus familias y finalmente se demostró que la pandemia de la COVID – 19 ha profundizado la situación de vulnerabilidad de los pacientes con cáncer.

En el segundo semestre se elaboraron 9 insumos para pronunciamientos en materia de salud: *“Defensoría del Pueblo advierte que sólo existen 135 unidades de terapia intensiva para pacientes COVID-19 en hospitales de la CNS”*; *“Defensoría del Pueblo reprocha inacción de la CNS frente*

a demandas de pacientes renales y oncológicos y le exige iniciar un proceso de diálogo”; “Defensoría del Pueblo condena gasificación cerca de los predios de la CNS donde pacientes renales y oncológicos se encuentran en huelga de hambre”; “Defensoría del Pueblo pide al nuevo gerente general de la CNS acciones inmediatas para solucionar los problemas estructurales”; “Defensoría del Pueblo coadyuva en la reinstalación de mesas técnicas para solucionar el conflicto de la caja nacional de salud”; “Defensoría del Pueblo y CIES La Paz reestablecen el funcionamiento de la oficina del Defensor del Paciente”; “Gestiones defensoriales posibilitan que el Estado autorice la importación de cannabis medicinal para el tratamiento de una niña”; “Defensoría del Pueblo viabiliza acuerdo entre trabajadores de salud movilizados y el Ministerio de Salud” y “Gestión defensorial posibilita la implementación del “Defensor de la Salud del Asegurado” en hospitales de la seguridad social”.

Se inició una investigación con el objetivo de identificar problemáticas en la otorgación de las prestaciones de salud en aplicación del Sistema Único de Salud en el marco de la Ley N° 1152 y sus reglamentos en temáticas relacionadas a infraestructura y acreditación; recursos humanos y capacitación; referencia y contrarreferencia; medicamentos; fichaje; información a los beneficiarios, instancias de defensa; trato preferente; calidad y capacidad de atención; presupuesto y Política SAFCI. Se efectuaron verificaciones defensoriales a nivel nacional en ciudades capitales a quince (15) hospitales públicos de tercer nivel, representando el 50% de nosocomios de esta categorización.

Se ha elaborado un diagnóstico sobre la aplicación del SUS, contemplando temáticas relacionadas a la falta de acreditación de los establecimientos de salud de tercer nivel; falencias en las condiciones de infraestructura; falta de incremento de personal en salud para la aplicación del SUS; subsistencia de los problemas en las referencias y contrarreferencias; insuficiente dotación de medicamentos a las farmacias; falta de organización e información en el fichaje; insuficientes mecanismos de información sobre el SUS; necesidad de contar con instancias de defensa para el ejercicio del derecho al reclamo de los pacientes; desconocimiento del personal de salud respecto al trato preferente previsto en la Ley N° 1152; ausencia de planes de mejora continua; cancelación de recursos del SUS a los hospitales de tercer nivel; ausencia de la Política SAFCI. Los hallazgos de la investigación permitirán identificar problemáticas, con el objeto de realizar ajustes al SUS y mejorar la atención a los beneficiarios.

En fecha 26 de noviembre de 2021, en el marco de la atención al caso de la denuncia presentada por vecinos de la urbanización “Santa Bárbara” del municipio de Achocalla, quienes refieren verse afectados por la supuesta contaminación ambiental que genera las actividades de tratamiento de residuos sólidos realizadas por la empresa “La Paz – Limpia”, se participó de una inspección técnica desarrollada por la Autoridad Ambiental Competente Departamental (Gobierno Autónomo Departamental de La Paz) que además contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y personeros de la referida empresa, teniendo el objetivo de constatar los aspectos denunciados por los vecinos sobre contaminación ambiental y establecer las acciones a seguir para determinar el funcionamiento legal de la empresa “La Paz – Limpia”. Asimismo, se realizaron verificaciones defensoriales en el marco de las investigaciones realizadas a las Unidades de Oncología del subsector público y de la Caja Nacional de Salud, así como en hospitales públicos de tercer nivel de atención en relación a la intervención para verificar las condiciones en las que está funcionando el SUS.

En el segundo semestre de la gestión 2021, respecto a las acciones de seguimiento en el marco del Informe Defensorial “Salud, Derechos Humanos y COVID-19 en Bolivia”, aprobado por Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/07/2020 de 28 de diciembre de 2020, se emitió el informe DP – ADCDH/UCD – INF 022/2021 de 31 de diciembre de 2021, a través del cual se sistematiza las acciones realizadas en el cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a temáticas como dotación de insumos de bioseguridad y contratación de personal; participación

de los establecimientos de salud de primer nivel en la atención de pacientes COVID – 19; medicamentos y oxígeno; ejecución de rastrillajes; proceso de inmunización.

En el marco de la Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/2/2018 de fecha 26 de junio de 2018, relacionada al Informe Defensorial “Intervención al Hospital de San Borja – Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, se elaboraron las notas de seguimiento CITE DP-ADCDH-UCD/104/2021 de 15 de septiembre de 2021, dirigido al Viceministro de Gestión del Sistema Sanitario y el oficio CITE DP-ADCDH-UCD/103/2021 de 17 de septiembre de 2021, enviado al Gobierno Autónomo Municipal de San Borja.

En mérito a las acciones de seguimiento realizadas al Informe Defensorial “Los Institutos de Investigación Forense no Garantizan el Acceso a la Justicia” aprobado por Resolución Defensorial DP/ADCDH/05/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, se recepcionó en fecha 15 de julio de 2021 la nota OF. CITE: FGE/Stria. Gral N° 397/emitida por la Fiscalía General del Estado.

En el marco del seguimiento a las determinaciones del Informe “La Auditoría Médica no Constituye un Instrumento Eficaz para Garantizar el Acceso a la Justicia” aprobado por Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/01/2020 de 21 de enero de 2020, se emitió la nota CITE DP-ADCDH-UCD/095/2021 de 20 de agosto de 2021, dirigida al Colegio Médico de Bolivia, obteniendo como respuesta el oficio. Stria – PCMB/54 – 8 – 2021 de fecha 25 de agosto de 2021; a su vez, se presentó ante la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional la nota CITE DP – ADCDH - UCD/086/2021 de 29 de julio de 2021; recepcionando los oficios VPEP – SG – DGLAJ – UCDAL – NE – 026/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021 y VPEP – SG – DGLAJ – UCDAL – NE – 076/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, ambas suscritas por el Secretario General de la Vicepresidencia. Por otra parte, fue emitida la nota CITE DP-ADCDH-UCD/093/2021 de 20 de agosto de 2021, dirigida al Ministerio de Salud y Deportes, instancia que mediante oficio MySD/UAJ/NE/941/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 respondió al requerimiento realizado. Finalmente, por intermedio de la nota CITE DP – ADCDH - UCD/094/2021 de 20 de agosto de 2021, se requirió a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo – ASUSS, solicitud de información ampliatoria, recepcionando en fecha 14 de septiembre de 2021, el oficio EXT/ASUSS/DGE/DTFyCSS/UFAM N°0211/2021, suscrito por el Director General Ejecutivo de la ASUSS.

UNIDAD DE ANÁLISIS

Durante el primer semestre de la presente gestión, se ha realizado una investigación sobre la vulneración de derechos de los trabajadores, cumpliendo la meta programada.

Ante una denuncia presentada en la Defensoría del Pueblo el 12 de febrero de 2021, se procedió a realizar una verificación defensorial en el campamento del Grupo 1 “Construcción de la Presa “Sehuencas” y Viales de Acceso, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha de los Equipos Hidromecánicos e Instalaciones de la Presa del proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”, ubicado en la carretera “El Sillar”, entre Cochabamba y Santa Cruz, a cargo de la Empresa “Sinohydro Corporation Limited Sucursal Bolivia”, donde evidenció la existencia de subcontratación y tercerización de una parte de los trabajadores del citado Proyecto; siendo que existen empresas “contratistas” que subcontratan a un aproximado de 120 personas en calidad de “subcontratadas o terceristas” y otras vulneraciones a sus derechos sociolaborales.

En consecuencia se emitió el Informe Defensorial “Verificación Resultados de la Verificación Defensorial a la Empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal Bolivia” el cual fue aprobado el 30 de abril de 2021 mediante Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/01/2021 en el cual se recomienda al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social adoptar medidas destinadas a erradicar el trabajo forzoso y cualquier forma moderna de esclavitud, a través de inspecciones laborales y técnicas periódicas a los campamentos a fin de que cumplan con todas las precauciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los derechos socio laborales y de

proteger la vida y salud de los trabajadores; debiéndose cumplir con la afiliación de los trabajadores subcontratados o terceristas”, la dotación de equipos de protección como ropa e implementos de trabajo entre otros aspectos.

Durante el primer semestre de la gestión 2021, se han realizado el 100% de acciones de seguimiento que promuevan el cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los informes de:

- "Resultados de la verificación Defensorial a la Empresa Harzone Industry Corporation" (Construcción De La Carretera).
- "Resultados de la verificación Defensorial a la Empresa Railway Construction Corporation (International Limited (Sucursal Bolivia))"
- "Inspectorías del Trabajo no Garantizan Cumplimiento de Derechos Laborales"
- Resultados de la verificación Defensorial a la Empresa Sinohydro Corporation Sucursal Bolivia"
- "Animales Domésticos en Situación de Calle o Abandono y la Salud Publica"
- "Condiciones Materiales de las Unidades Educativas Publicas, durante la gestión 20-18"
- "Informe Defensorial sobre Verificación a la Zafra de la Caña de Azúcar en el Municipio de Bermejo – Tarija 2016, DP/RD/LPZ/3/2017.

Con lo que se cumplió la meta planificada. Entre las acciones realizadas, se tienen que se promovieron verificaciones defensoriales a nivel nacional tanto a inspectorías del trabajo como a unidades educativas, a fin de evidenciar el avance del cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los informes de trabajo y educación; por otra parte se promovió una reunión interinstitucional entre la Defensora del Pueblo y la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social; igualmente se sostuvo mesas de trabajo con autoridades del Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación.

Durante el primer semestre de la gestión se ha logrado el cumplimiento de las determinaciones de los Informes Defensoriales de Resultados de la verificación Defensorial a la Empresa Harzone Industry Corporation" (Construcción De La Carretera) y "Animales Domésticos en Situación de Calle o Abandono y la Salud Publica" más del 10% de la meta planificada.

A través del cumplimiento de las recomendaciones se ha logrado en su generalidad la filiación de los trabajadores de la Empresa Railway y pago de salarios devengados, si bien el informe se encuentra en seguimiento se gestionará una última inspección para verificar que no existan otras vulneraciones de los derechos de los trabajadores.

Durante el primer semestre de la gestión 2021, se ha realizado una investigación defensorial sobre el acceso a la educación inclusiva de personas con discapacidad en el subsistema de educación regular cumpliendo la meta planificada. Al efecto se ha elaborado una Guía de Investigación de alcance nacional, la cual fue aplicada por las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, en consecuencia, se remitieron la información recopilada, la cual fue sistematizada y traducida en una propuesta de informe defensorial.

En el primer semestre de la gestión, se han ejecutado el 100% de acciones para incidir en la implementación de un (1) Plan de Inmunización de la COVID-19 ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes, con lo que cumplió la meta planificada. Como producto de las acciones se tiene que el Ministerio de Educación aún no ha trabajado un plan de inmunización de maestros ni de estudiantes; sin embargo, existe predisposición por parte del Ministerio de Salud y Deportes para emprender acciones de inmunización para este sector.

En el primer semestre de la gestión se han realizado acciones a través de reuniones, remisión de requerimientos de información y acompañamiento a supervisiones con el Ministerio de Educación y la Dirección Distrital de La Paz, a fin de lograr que se aplique el descuento de pensiones a Unidades Educativas Privadas, cumpliendo con la meta planificada.

En el primer semestre de la gestión, se han realizado acciones a través de solicitudes escritas dirigidas al Ministerio de Educación a fin de obtener información adecuada que determine la situación de las modalidades de atención educativa en institutos técnicos y tecnológicos a nivel nacional, en el contexto de la COVID-19, en el derecho al acceso a la educación, a fin de proponer un protocolo de bioseguridad, con lo que se cumplió la meta planificada.

Durante el primer semestre de la gestión 2021, se han emitido el 70% de líneas de acción para lograr el cumplimiento de las determinaciones defensoriales, que corresponden a 10 lineamientos, con lo que se logró cumplir con la meta planificada.

Entre las líneas de acción se tienen: Protocolo de Verificación a Inspectorías del Trabajo, Temática: Derecho a la Educación, Verificación Defensorial Empresa Sinohydro Corportación Limited Sucursal Bolivia, Aplicación de la Guía de Investigación Inclusiva de las PcD, Campaña Donación "Libros por Rejas", Registro de acciones en el sistema SSP-Seguimiento; y seguimiento al Informe Defensorial "Volcar la mirada a las cárceles".

Durante el primer semestre de la gestión 2021 se realizaron el 50% de acciones humanitarias con población privada de libertad, siendo que se priorizó su atención por encontrarse su grado de vulnerabilidad ante la pandemia de la COVID-19, cumpliendo con la meta planificada. Se tiene previsto gestionar la donación de víveres alimentación con la organización religiosa "Alcanzando a las Naciones" para mujeres privadas de libertad del Recinto Penitenciario de Miraflores.

Durante el primer semestre de la gestión 2021, se han realizado el 100% de acciones defensoriales del Informe Defensorial "Caso Urbach", Resolución Defensorial DP/RD/LPZ/02/2017 de 10 de enero de 2017, Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/3/2017 Urbanización "El Vergel" C/ Agencia Estatal de Vivienda, Resolución Defensorial N° DP/SSP/LPZ/2925/2019 a denuncia del Sindicato Minero La Chojlla y Anexos, y Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/06/2018 de 19 de octubre de 2018 Resolución Defensorial sobre el caso del ciudadano Jhiery Fernández Sumi, con lo que se logró cumplir la meta planificada.

Durante el primer semestre de la gestión 2021, se alcanzó el cumplimiento del más del 20% de las determinaciones defensoriales, logrando la meta planificada. Entre las determinaciones cumplidas se encuentran las de la Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/06/2018 de 19 de octubre de 2018 Resolución Defensorial sobre el caso del ciudadano Jhiery Fernández Sumi respecto a la resolución de las apelaciones ventiladas dentro del proceso penal.

Durante el primer semestre de la presente gestión, se han realizado el 100% de acciones defensoriales en el marco de los Informe Defensorial "Seguridad Vial como Garantía del Derecho a la Vida" y el Informe Defensorial "Volcar la Mirada a las Cárceles", logrando cumplir con la meta planificada. Entre las acciones promovidas se han articulado mesas de trabajo intersectoriales en el marco del informe defensorial "Volcar la mirada a las cárceles".

Durante el segundo semestre de la presente gestión, se ha realizado una investigación sobre la vulneración de los derechos de los trabajadores, de la zafra de la caña de azúcar en el oriente boliviano

Ante una denuncia presentada en la Defensoría del Pueblo en el mes de abril de 2021, se realizó una investigación defensorial en los campamentos zafreiros de los municipios de Warnes, Alonzo Fernández, Mineros, Portachuelo y Montero del Departamento de Santa Cruz es así que durante el periodo comprendido entre el 23 y el 27 de agosto de 2021, realizaron verificaciones Defensoriales, recopilación de testimonios, entrevistas a autoridades y empleadores y solicitudes

de información escrita al Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social GAD de Santa Cruz, y 5 GAM de ese departamento, donde se evidenció que trabajaban 153 trabajadores a 14 campamentos zafreros, los mismos que en total contenían a 153 trabajadores, que no gozan de condiciones socio laborales ni viviendas adecuadas, tampoco de medidas de bioseguridad, ampliamente descrito en el diagnóstico remitido a través de el Informe DP/ADCDH/UANA/N° 52/2021 Propuesta de Informe Defensorial "Vulneración de los derechos de los trabajadores del campo de la zafra de azúcar en el oriente boliviano.

Durante el segundo semestre de la gestión 2021, se han realizado el 100% de acciones de seguimiento que promuevan el cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los informes de: • "Inspectorías del Trabajo no Garantizan Cumplimiento de Derechos Laborales" • Resultados de la verificación Defensorial a la Empresa Sinohydro Corporation Sucursal Bolivia" • "Condiciones Materiales de las Unidades Educativas Públicas, durante la gestión 2018" Animales Domésticos en Situación de Calle o Abandono y la Salud Pública. • Introducción Ilegal de productos alimenticios a territorio boliviano provenientes del Brasil • Informe Defensorial sobre Verificación a la Zafra de la Caña de Azúcar en el Municipio de Bermejo – Tarija 2016, DP/RD/LPZ/3/2017. Entre las acciones realizadas, se tienen que se promovieron verificaciones defensoriales a nivel nacional tanto a inspectorías del trabajo, a fin de evidenciar el avance del cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los informes de trabajo.

Durante el segundo semestre de la gestión se ha logrado el 48% del cumplimiento de las determinaciones contenidas en los Informes Defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales de alcance nacional; sumado al porcentaje alcanzado en el primer semestre se tiene un cumplimiento total del 58% de las determinaciones defensoriales, sobrepasando el 50% programado para la gestión.

Durante el segundo semestre de la gestión 2021, se ha realizado una investigación defensorial sobre las Modalidades de Educación en las Unidades Educativas Fiscales dentro del Sistema Educación Regular; es así que durante el periodo comprendido entre el 05 y el 30 de julio de 2021, se realizaron verificaciones Defensoriales a establecimientos educativos, entrevistas a directores y padres de familia; asimismo se solicitó información al Ministerio de Educación, a las Direcciones Departamentales de Educación, a las Direcciones Distritales de Educación, a GAMs información que fue sistematizada y se inició con la elaboración del diagnóstico por departamentos y la Propuesta de Informe Defensorial "Modalidades de Educación en Unidades Educativas Fiscales".

En el segundo semestre de la gestión, se han ejecutado el 60% de acciones para incidir en la implementación de un (1) Plan de Inmunización de la COVID-19 ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes, con lo que cumplió la meta planificada. Como producto de las acciones se tiene que el Ministerio de Educación ha trabajado un plan de inmunización de maestros y estudiantes mayores de 5 años de edad.

En el segundo semestre de la presente gestión, se ha elaborado un informe sobre la revisión de la normativa de las Universidades Públicas sobre el Co-Gobierno Docente-Estudiantil, el mismo que se instruyó realizar una guía de investigación defensorial que será realizada en la gestión 2022.

En el segundo semestre de la gestión, se han realizado acciones a través de solicitudes escritas dirigidas al Ministerio de Educación, logrando advertir que existe un Reglamento Específico para la implementación de las Modalidades de Atención en Educación: Presencial, Semipresencial, y a Distancia para la atención técnica tecnológica; además a nivel nacional existen 329 Institutos Técnicos y Tecnológicos, de los cuales el 9% se encuentran bajo la modalidad presencial, el 88% semipresencial y el 3% a distancia y todos cuentan con un Plan de Contingencia Institucional y Protocolos de Bioseguridad.

Durante el segundo semestre de la gestión 2021, se han emitido 5 líneas de acción para lograr el cumplimiento de las determinaciones defensoriales que representan el 35.7%, con lo que se logró cumplir con la meta planificada del 30% para este semestre, considerando que, durante toda la gestión se han emitido 14 líneas de acción que se constituye en el 100%. Entre las líneas de acción para el segundo semestre se tienen: Temática: Derecho a la Educación Instructivo DP-ADCDH/UANAN-INS 010/2021 Protocolo de Verificación a Unidades Educativas. Asimismo a través de correos institucionales sea emitido líneas de acción para el cumplimiento de acciones defensoriales del Informe Defensorial Inspectorías del Trabajo, y seguimiento al Informe Defensorial "Volcar la mirada a las cárceles" y Seguridad Vial.

Durante el segundo semestre de la gestión 2021, se han realizado el 100% de acciones defensoriales del Informe Defensorial "Caso Urbach", Resolución Defensorial DP/RD/LPZ/02/2017 de 10 de enero de 2017, Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/3/2017 Urbanización "El Vergel" C/ Agencia Estatal de Vivienda, Resolución Defensorial N° DP/SSP/LPZ/2925/2019 a denuncia del Sindicato Minero La Chojlla y Anexos, y Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/06/2018 de 19 de octubre de 2018; a través de acciones defensoriales de seguimiento, para el cumplimiento de la meta programada.

Durante el segundo semestre de la gestión 2021, se alcanzó más del 45% de cumplimiento de las determinaciones contenidas en los informes defensoriales y resoluciones defensoriales, destinados de promover la vigencia de los derechos humanos (alcanzando el 56%); sumado al porcentaje alcanzado en el primer semestre se tiene un cumplimiento total del 76% de las determinaciones defensoriales logrando sobrepasar la meta planificada del 60%. Entre las determinaciones concluidas se encuentran las de la Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/06/2018 de 19 de octubre de 2018 Resolución Defensorial sobre el caso del ciudadano Jhiery Fernández Sumi respecto a la resolución de las apelaciones ventiladas dentro del proceso penal.

Durante el segundo semestre de la presente gestión, se han realizado el 100% de acciones defensoriales en el marco de los Informe Defensorial "Seguridad Vial como Garantía del Derecho a la Vida" y el Informe Defensorial "Volcar la Mirada a las Cárceles", para el cumplimiento de la meta planificada. Entre las acciones promovidas consolidado el relacionamiento interinstitucional con la Dirección General de Régimen Penitenciario en el marco del informe defensorial "Volcar la mirada a las cárceles".

Durante el segundo semestre de 2021, alcanzar el 40,5% del cumplimiento de las determinaciones contenido en los Informes defensoriales Volcar la Mirada a las Cárceles y Seguridad Vial como garantía del derecho a la vida, con lo que se ha superado la meta programada para el segundo semestre del 35%.

UNIDAD DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Se realizó el análisis de pertinencia de la solicitud de interposición de acciones de protección en el marco del mecanismo de Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Informe respecto a la retardación provocada por la dilación de plazos de solicitudes de reincorporación laboral sustanciados ante la Dirección General de Servicio Civil

Participación en calidad de terceros interesados dentro del caso: Pilar Reyes Lara contra Mirtha Mabel Montaña Torrico - Vocal Presidente de la Sala Penal Primera del TDJ CBBA (CASO FEMINICIDA)

Se presentó un Amicus Curiae ante el Tribunal Constitucional Plurinacional en el marco de David Aruquipa Pérez y Guido Álvaro Montaña Duran (primer Unión libre de personas del mismo sexo)

Se participó de una reunión de análisis jurídico - constitucional relacionados a la creación de normativa sancionadora por cobros excesivos de clínicas privadas relacionados a atenciones de COVID-19

Informe de respuesta relacionado a la solicitud de inconstitucionalidad del Artículo 117.I del Código de las Familias y del proceso familiar

Se interpuso una solicitud de Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en protección de los derechos de la Niña L.A.S.

Informe de análisis del Proyecto de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o no Convencionales

Participación en calidad de terceros interesados dentro del caso: Amalia Choquehuanca Zeballos contra el Banco Central de Bolivia.

Se presentó un Amicus Curiae en fecha 13/08/2021, en el marco de la Acción de Libertad accionada en contra de 83 organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres (NUREJ 70337288)

Se realizó el análisis jurídico constitucional descrito en la Nota Interna DP/UACDDHH/MACH/025/2021, para la consideración del incluir al Lenguaje de Señales Boliviano como idioma oficial

Se realizó el análisis jurídico constitucional descrito en Informe DP-MNP -N° 003/2021 para la consideración de la modificación del tipo penal de torturas.

Se realizó el 100% del análisis de las solicitudes de interposición de acciones de inconstitucionalidad abstracta en la gestión 2021, por citar un ejemplo, en el caso del señor LEONEL OMAR RIVAS HINOJOSA, se solicitó el análisis de una Acción de Inconstitucionalidad Abstracta sobre el reconocimiento de una unión libre de pareja homoparental, empero se consideró más efectivo para el caso la interposición de una Acción de inconstitucionalidad Concreta, habiendo la Unidad coadyuvado en la elaboración de un proyecto para el reconocimiento de sus derechos.

UNIDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Se ha ejecutado el 100% de la fase 2021 del Plan "Movilidad Humana con Derechos", durante el primer semestre de la gestión 2021.

Se ha realizado reunión con entidades públicas, privadas de protección y respeto de Derechos Humanos, sociedad civil y Defensorías del Pueblo de Latinoamérica y el caribe, para la migración segura ordenada y regular en América Latina y el Caribe.

Se han realizado gestiones administrativas de repatriación de bolivianos privados de libertad en el exterior caso SSP/155/2020; SSP/82/2020

Se ha gestionado la emisión de las solicitudes de documentos con Embajadas y Consulados en Bolivia y de Bolivia en el exterior, e instituciones públicas SEGIP, POLICIA BOLIVIANA. SSP 65, 74,75,89,97,98 y 100.

Se ha propuesto a la Dirección General de Migración un proyecto de Decreto Supremo que permita la regularización migratoria de personas extranjeras con la exoneración de pago de multas y otras sanciones más gravosas.

Se han realizado verificaciones a puntos fronterizos priorizados (Pisiga – Desaguadero), evidenciándose no hay vulneración de derechos a las personas bolivianas y extranjeras que transitan, por parte de instituciones públicas.

Se han efectuado reuniones de sensibilización sobre: Derechos Humanos, identificación de problemática migratoria para personas extranjeras y aplicación de la norma migratoria con representaciones consulares.

Se participó de la I y II Feria de emprendimientos desarrollados por persona refugiadas y migrantes, donde se sensibilizó y concientizó a la población sobre la situación de personas solicitantes de refugio y refugiadas

Se ha presentado un proyecto de ruta crítica de atención a personas en movilidad humana de Desaguadero a La Paz, necesitadas de protección con las instancias de la sociedad civil en el Punto de Atención y Orientación de Desaguadero

Se participó dinámicamente en la realización y presentación a nivel nacional del documental "No soy de aquí", donde se concientizó y sensibilizó a la población sobre la situación de personas solicitantes de refugio y refugiados.

Se ha elaborado 1 diagnóstico sobre riesgos de protección de personas necesitadas de resguardo internacional proyectando una normativa que posibilite la regularización migratoria y consecuentemente el acceso de derechos transversales, mediante la realización de reuniones y mesa de trabajo donde se identificaron problemática migratoria para personas extranjeras y representaciones consulares durante el primer semestre de la gestión 2021

A efectos de realizar la propuesta de protocolo de atención para posibilitar el ingreso al país de niñas, niños y adolescentes extranjeros, no acompañados en zonas fronterizas, se efectuó reunión de identificación de problemática migratoria con entidades de la sociedad civil que prestan atención a personas en movilidad humana durante el primer semestre de la gestión 2021.

Se ha registrado atendido y gestionado 100 casos, lo que representa el 100% de casos presentados en la UMH y en las oficinas regionales de la DP, de bolivianos y bolivianas en el exterior y de personas en situación de movilidad humana en territorio boliviano, se ha efectuado el acompañamiento de personas extranjeras a CONARE, DIGEMIG y otras instituciones públicas donde no fueron atendidas o que sus solicitudes fueron rechazadas, asimismo se brindó asesoramiento de casos presentados ante la CONARE de personas solicitantes de refugio que fueron rechazadas, desestimadas, casos SSP 31,39,55, 59 y 73 durante el primer semestre de la gestión 2021

Se ha ejecutado el 100% de la fase 2021 del Plan "Movilidad Humana con Derechos", durante el segundo semestre de la gestión 2021, habiéndose efectuado las siguientes tareas:

Tres reuniones con entidades públicas, privadas de protección y respeto de Derechos Humanos, sociedad civil, las cuales son:

- 1.- Convocada por la Asociación Consular en Bolivia con la DIGEMIG Y SEGIP tema nueva amnistía para extranjeros en situación irregular
- 2.- Coordinación con el Punto de Atención y Orientación (PAO) de Desaguadero.
- 3.- Coordinación y campaña en el marco de la adscripción de población migrante al Sistema Único de Salud (SUS)

Se ha participado del IX Encuentro de la Red de Consulados e Instituciones entre ellas la embajada y consulado de El Salvador

Se ha participado del Taller Tratamiento de la información sobre migrantes y refugiados y migrantes en Bolivia dirigido a periodistas BOL 17/11 organizado por UNICEF, ACNUR y OIM.

Se participó del Taller de intercambio de experiencia en el uso de las tablas de equivalencia de la Organización de Andrés Bello.

Se ha participado del Foro Temático “Desafíos que enfrentan los países de acogida producto de la migración forzada”.

Se participó del Taller de socialización de la Ley 045 y Ley 251 de protección a personas refugiadas.

Se participó en la entrevista programa “La Voz del migrante” a solicitud del Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en Exterior “CIRBE”.

Se participó de la entrevista con el Centro VIVES de la universidad Jesuita Alberto Hurtado de Chile, (CELAM) sobre migraciones de venezolanos.

Se participó de la entrevista solicitada por el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET).

Se participó de la Feria de emprendimiento desarrollada por persona refugiadas y migrantes “Por un nosotros cada vez más grande”.

Se ha participado de la III Feria de Emprendedores Migrantes y Refugiados.

Se han gestionado los casos SSP 121 y 149/2021, ante el Ministerio de la Presidencia y Migración de ciudadanos extranjeros de Irán y de Bangladesh, lográndose en ambos casos la procedencia de su solicitud de naturalización ante la DIGEMIG.

Se ha gestionado la emisión de las solicitudes de documentos con Embajadas y Consulados en Bolivia y de Bolivia en el exterior, e instituciones públicas SEGIP, INTERPOL, SEDES. Casos 206, 214, 224, 228.

Se ha impulsado y participado desde la construcción de una propuesta hasta conseguir la promulgación del Decreto Supremo N° 4576 de 25 de agosto de 2021, sobre regularización migratoria para personas extranjeras que se encuentran de manera irregular en territorio boliviano.

Se ha propuesto a la Dirección General de Migración un proyecto para la Reglamentación del Decreto Supremo DS. N° 4576 de 25.08.2021, junto a las fundaciones Scalabrini Bolivia, Munasim Kullakita y Pastoral Social CARITAS BOLIVIA.

Como insumo para la elaboración de la Propuesta de Protocolo de atención para niños, niñas y adolescentes migrantes y/o con necesidades de protección internacional no acompañados o separados, trabajado conjuntamente con UNICEF, se desarrolló 1 informe de diagnóstico situacional de las actividades de las instancias de Estado en frontera identificando las debilidades y riesgos de protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, que implicó recolección de datos y entrevistas en tres puntos de frontera: Desaguadero, Pisiga y Guayaramerin.

Se ha realizado una propuesta de “Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes y/o con necesidades de protección internacional no acompañados o separados” durante el cuarto trimestre de la gestión 2021.

Se ha atendido y gestionado el 100% de casos presentados en la UMH y en las oficinas regionales de la DP, de bolivianos y bolivianas en el exterior y de personas en situación de movilidad humana en territorio boliviano, se ha efectuado el acompañamiento de personas extranjeras a CONARE, DIGEMIG, INTERPOL, SEGIP, SERECI y otras instituciones públicas donde no fueron atendidas o que sus solicitudes fueron rechazadas, asimismo se brindó asesoramiento de casos presentados ante la CONARE de personas solicitantes de refugio que fueron rechazadas, desestimadas, casos SSP 147/2021, 201/2021, 161/2021 durante el segundo semestre de la gestión 2021.

ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Asistencia y convocatoria a diferentes reuniones de coordinación interinstitucional en las temáticas de niñez, mujeres y adultos mayores y otras propias de la AVEDH.

Suscripción de la alianza de trabajo conjunto entre la defensoría del pueblo y ADESPROC libertad.

Presentación del informe defensorial "Situación de las y los adolescentes en centros de reintegración social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la covid-19".

Presentación del informe defensorial "Evaluación de los servicios de tratamiento a las personas que viven con vih/sida.

Presentación del informe defensorial "falta de protección reforzada de naciones y pueblos indígena originarios altamente vulnerables en Bolivia, durante la pandemia del covid 19.

Presentación del informe especial "vulneración de derechos a partir de actividades mineras en la comunidad indígena leco "santa rosa" del municipio de guanay del departamento de la paz.

Suscripción del convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre la defensoría del pueblo y capacitación y derechos ciudadanos (informe dp/avedh/n° 002/2021).

Presentación de informe defensorial "sin nosotras no hay democracia", cumplimiento de la ley n° 243.

Presentación de informe defensorial "dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del complemento nutricional para la adulta y el adulto mayor "carmelo" con quinua.

Webinar internacional "sin nosotras, no hay democracia" contra el acoso y violencia política.

Elaboración y emisión de informes, notas internas dirigidas a las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales a objeto de realizar intervenciones defensoriales y el cumplimiento a planteamientos defensoriales para la incidencia respectiva de informes defensoriales emitidos a cargo de AVEDH.

Emisión de notas externas a gobiernos autónomos departamentales, municipales así como otras instancias a nivel nacional a objeto de solicitar requerimientos de informe escrito; realizar seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones Defensoriales emitidas, en especial a aquellas que se elaboraron en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia del SARS COV y que por su situación de vulnerabilidad, afectaron de manera muy particular a dichas poblaciones; convocar a reuniones interinstitucionales o remisión de documentos de la Defensoría del Pueblo.

Asistencia y convocatoria a diferentes reuniones de coordinación interinstitucional en las temáticas de niñez, mujeres, pueblos indígena originario campesinos, adultos mayores, poblaciones en situación de vulnerabilidad y otras propias de la AVEDH, así como la realización de talleres sobre diferente temática propia de la atención y difusión de derechos humanos de diversas poblaciones.

1. Convenio marco Cooperación interinstitucional entre la defensoría del pueblo y el centro de capacitación y servicio para la integración de la mujer CECASEM.
2. Presentación del informe defensorial "Estado de situación de medio término del decenio del pueblo afroboliviano (2015-2024)".
3. Presentación del informe defensorial "incumplimiento del artículo 23 del código Niña, Niño y Adolescente acciones para la prevención del embarazo adolescente".

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Defensoría del Pueblo de manera formal al Ministerio de Salud y Deportes presento la propuesta normativa sobre Objeción de Conciencia para profesionales en Salud en el marco del Informe Defensorial titulado "Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres, la Sentencia Constitucional Plurinacional 206/2014 y la Aplicación del Procedimiento técnico para ILE en los servicios de salud a nivel nacional.

La Defensoría del Pueblo elaboró una propuesta normativa sobre Objeción de Conciencia para profesionales en Salud en el marco del Informe Defensorial titulado "Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres, la Sentencia Constitucional Plurinacional 206/2014 y la Aplicación del Procedimiento técnico para ILE en los servicios de salud a nivel nacional.

Se ha solicitado información al: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Instituto Nacional de Estadística - INE, Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización para conocer la planificación que tendrán estas entidades respecto a la Política Pública de Cuidado. De acuerdo a la información recibida y sistematizada a la fecha está en proceso de diseño, elaboración de la política pública de economía de cuidado la misma desde la institución defensorial se continuará con la incidencia.

Se realizó seguimiento e incidencia al cumplimiento de las determinaciones del Informe Defensorial "Situación de la Interrupción Legal del embarazo como derecho humano de las mujeres, por medio de una guía técnica y metodológica.

Se realizó seguimiento e incidencia al cumplimiento de las determinaciones del Informe Defensorial "Sin nosotras no hay Democracia", cumplimiento de la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, por medio de una guía técnica y metodológica

La Defensoría del Pueblo elaboró un informe argumentativo sobre la modificación de la Ley N° 243 y su reglamentación armónica y holística, así como propuestas de monitoreo y registro de datos oficiales.

La Defensoría del Pueblo elaboró un informe argumentativo sobre la modificación de la Ley N° 243 y su reglamentación armónica y holística, así como propuestas de monitoreo y registro de datos oficiales.

Informe de análisis y valoración técnica, legislativa y social sobre la gestión compartida legislativa, con un enfoque de género, intercultural e interseccional en el marco normativo actual, contra el acoso y violencia en el ámbito político.

Se ha solicitado información al: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para conocer el grado de avance respecto a la búsqueda de financiamiento para la realización de la EUT 2021-2022; el grado de coordinación con el INE; y si se cuenta con alguna proyección sobre el diseño y elaboración de la política de cuidado.

Se elaboró el Informe para realizar la incidencia de propuesta de Política Pública de la Capacitación al Personal de la Caja Nacional de Salud para la implementación de instrumentos institucionales que incluyan la prestación de la Interrupción Legal del Embarazo, en el marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 206/2014

Se realizó seguimiento e incidencia al cumplimiento de las determinaciones del Informe Defensorial "Situación de la Interrupción Legal del embarazo como derecho humano de las mujeres, por medio de una guía técnica y metodológica.

Se realizó seguimiento e incidencia al cumplimiento de las determinaciones del Informe Defensorial "Sin nosotras no hay Democracia", cumplimiento de la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, por medio de una guía técnica y metodológica.

Se realizó seguimiento e incidencia al cumplimiento de las determinaciones del Informe Defensorial "El deber de protección a las Mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV durante la pandemia de la COVID-19"

Se elaboró la Resolución Defensorial DP/AVEDH N° 001/2021. Informe Defensorial "Sin nosotras, no hay democracia", cumplimiento de la Ley N° 243. Contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres.

Se elaboró la Resolución Defensorial DP/AVEDH N° 008/2021. Informe Defensorial "Es con ellos" Reeducción/resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.° 348.

UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Se ha elaborado el informe DP/AVEDH N° 001/2021 de 11 de enero de 2021 sobre el análisis del proyecto de "Ley de Desarrollo Integral de la Primera Infancia" y proyecto de política plurinacional, el cual ha sido remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante nota DP/AVEDH/N° 017/2021 de 11 de enero de 2021.

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH N° 130/2021 de 17 de marzo de 2021, dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional reiterando los extremos citados en la nota DP/AVEDH N° 386/2020 de 22 de diciembre de 2020, a través del cual se hacen observaciones al Artículo 29 del Decreto Supremo N° 4399.

Se ha elaborado nota externa DP/AVEDH N° 118/2021 dirigida a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades a efectos de solicitar acciones de coordinación para la incidencia ante la ALP respecto al proyecto de Ley 066-20, así como copia de observaciones enviadas.

Se ha elaborado nota externa DP/AVEDH N° 114/2021 de 15 de marzo de 2021 dirigida al presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional para hacer conocer las observaciones al proyecto de ley 066-20 que modifica la Ley 1168.

Se han elaborado notas externas DP/AVEDH N° 132/2021 y DP/AVEDH N° 133/202 de 18 de marzo de 2021 al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y al presidente de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de Ley 066-20 que modifica la ley 1168.

Se ha elaborado nota externa DP/AVEDH N° 149/2021 de 29 de marzo al presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el proyecto de Ley 066-20 que modifica la Ley 1168.

Reunión con la Asociación Boliviana de Familias Adoptivas el 26 de marzo de 2021. Al respecto, se ha elaborado un acta de reunión e informe DP/AVEDH/UNNA N° 08/2021 de 29 de marzo de 2021.

Se ha elaborado la nota con cite DP/AVEDH N° 149/2021 de 1 de abril de 2021, dirigida ante el Presidente de la Cámara de Senadores, para la consideración de las observaciones al PL N° 066-20 que contiene propuestas normativas específicas para ser consideradas en el tratamiento legislativo de la modificación del CNNA.

Se ha elaborado la nota con cite DP/AVEDH N° 172/2021 de 8 de abril de 2021, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Senadores, a efectos de hacer conocer las observaciones y sugerencias al Proyecto de Ley N° 066-20 que tiene por objeto "Modificar la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014,

Código Niña, Niño y Adolescente, modificada por la Ley N° 1168 de 12 de abril de 2019, de Abreviación Procesal para garantizar la restitución del Derecho Humano a la Familia de la Niña, Niño y Adolescente”.

Se ha elaborado nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 02/2021 de 18 de enero de 2021, dirigido a las DDD y CR exhortando a la realización de acciones de incidencia para la aprobación del Proyecto de Ley Municipal Autonómica “Política de asistencia integral a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de feminicidio”.

Se ha elaborado el segundo informe de seguimiento con Cite DP-AVEDH-UNNA No. 014/2021 de 14 junio de 2021 que sistematiza las acciones de incidencia para la aprobación por los GAMS del Proyecto de Ley de “Políticas Públicas para la atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Feminicidio

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH N° 034/2021 de 14 de junio de 2021 a las Delegaciones Defensoriales Departamentales.

- **NNA víctimas de feminicidio**

Se ha elaborado la nota externa DP/AVEDH/ N° 005/2021 de 05 de enero de 2021 dirigida a la Asamblea Legislativa Plurinacional para solicitar la reposición del Proyecto de Ley de Medidas de Asistencia Estatal Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio-PL 399-2019-2020.

Se ha elaborado la nota externa DP/AVEDH/ N° 137/2021 de 22 de marzo de enero de 2021 dirigida al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional solicitando el establecimiento de acciones conjuntas para el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Medidas de Asistencia Estatal Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio-PL 399-2019-2020.

Notas DP-AVEDH N° 189; 189.1 y 189.2 AL Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” y Ministerio de Educación de 19 de abril de 2021, para llevar a cabo una reunión a efectos de revisar, analizar y fortalecer el Proyecto de Ley 145-2021 de Asistencia Estatal Integral para Hijas e Hijos víctimas de feminicidio.

Se ha elaborado proyecto de nota DP/AVEDH N° 207/2021 de 30 de abril de 2021, a la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, a efectos de solicitar una reunión de coordinación sobre el PL 145-2021. La reunión se ha sostenido en fecha 27 de abril de 2021

Se ha elaborado el proyecto de nota dirigido a la Dirección de Administración Financiera-DAF del Órgano Judicial con numero de cite DP/AVEDH/No. 225/2021 de 06 de mayo de 2021 para solicitud de información en el marco del Proyecto de Ley 145-2021 de Asistencia Estatal Integral para Hijas e Hijos víctimas de feminicidio.

Se ha remitido Nota externa DP-AVEDH N° 273/2021 de 25 de mayo de 2021, dirigido al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del MJTI, adjuntando proyectos normativos: APL Nacional sobre NNA Víctimas de Feminicidio, Protocolo, y APL Municipal.

Se han elaborado notas de invitación con citas DP-AVEDH N° 209; 209.1 y 209.2, y 210; 210.1; 210.2; 210.3; 210.4 y 210. 5 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Servicio Plurinacional de Despatriarcalización, a efectos de sostener reunión el 10 de mayo de 2021.

Se ha ajustado el Proyecto de Ley Medidas de Asistencia Estatal Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio PL 145-2021 con las observaciones efectuadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y se ha remitido la misma mediante Nota externa DP-AVEDH N°

325/2021 de 24 de junio de 2021, dirigido al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del MJTI.

- **APL de registro y búsqueda**

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 006/2021 de 06 de enero de 2021 a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, solicitando la reposición del Proyecto de Ley de Reporte, Registro, Difusión, Medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas PL-572-19.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 052/2021 de 01 de febrero de 2021 al Comando General de la Policía Boliviana con un requerimiento de información escrita sobre personas desaparecidas y aparecidas.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 053/2021 de 01 de febrero de 2021 al Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas con un requerimiento de información escrita sobre personas desaparecidas y aparecidas.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 139/2021 de 25 de marzo de 2021 reiteración al Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas sobre información de personas desaparecidas y aparecidas.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 086/2021 de fecha 23 de febrero y 18 de marzo de 2021 al Diputado Juanito Angulo de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia poniendo en conocimiento y solicitando reposición del PL 572-19 de Reporte, Registro, Difusión, Medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas.

Se realizó reunión en la Secretaría General de la Cámara de Diputados (se tiene copia de la Lista de asistentes).

Se realizó Informe DP/AVEDH/UNNA N° 013/2021 de 07 de junio de 2021 sobre Estado de Tratamiento del "Proyecto de Ley de Reporte, Registro, Difusión, medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas".

Se realizó Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 029/2021 de 07 de junio de 2021 Remitiendo antecedentes del Proyecto de Ley de Reporte, Registro, Difusión, medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas" a la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NNA VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH N° 204/2021 de 29 de abril de 2021, dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para solicitar la remisión del "Protocolo para la Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio" con los aportes de los miembros del Consejo Sectorial e Intersectorial para temas de Niñez y Adolescencia, para su posterior sistematización.

APL MUNICIPAL MODELO SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO.

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 002/2021 de 18 de enero de 2021 dirigido a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, exhortando a dar continuidad a las acciones de incidencia para la aprobación de proyectos de Ley Municipal Autónoma "Política de Asistencia Integral a NNA víctimas de femicidio" mediante la presentación del APL a mas GAMs.

Se ha elaborado el segundo informe con cite DP-AVEDH-UNNA No. 014/2021 de 14 junio de 2021 de sistematización de acciones de incidencia para la aprobación por los GAMs del Proyecto

de Ley de "Políticas Públicas para la atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Femicidio"

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH N° 034/2021 de 14 de junio de 2021 a las Delegaciones Defensoriales Departamentales

- **Infanticidio**

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.1/2021 de fecha 25 de enero de 2021 a la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.2/2021 de fecha 25 de enero de 2021 al Tribunal Supremo de Justicia solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.3/2021 de fecha 25 de enero de 2021 al Consejo de la Magistratura solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.4/2021 de fecha 25 de enero de 2021 al Comandante General de la Policía Boliviana solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.5/2021 de fecha 25 de enero de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 032.6/2021 de fecha 25 de enero de 2021 al Servicio Plurinacional de Defensa Pública solicitando requerimiento de información escrita sobre infanticidio y violencia en contra de NNA.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 109/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia solicitando requerimiento de información escrita complementaria.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 109.1/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Comandante General de la Policía Boliviana solicitando requerimiento de información escrita complementaria.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 109.2/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Consejo de la Magistratura solicitando reiteración de requerimiento de información escrita.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 109.3/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Tribunal Supremo de Justicia solicitando reiteración de requerimiento de información escrita.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 243/2021 de fecha 14 de mayo de 2021 a la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia, solicitando requerimiento de información escrita complementaria.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 246/2021 de fecha 14 de mayo de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional solicitando requerimiento de información escrita complementaria.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 328/2021 de fecha 28 de junio de 2021 a la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia, solicitando requerimiento de información escrita.

- **Trabajo infantil**

Se ha organizado el "Encuentro Virtual de la UNATSBO" (Unión de Niñas y Niños Trabajadores de Bolivia) en fecha 12 de junio de 2021. Se adjunta Nota Interna DP-AVEDH-UNNA N° 028/2021 por la cual se solicita a las Delegaciones Defensoriales Departamentales realicen las invitaciones para el Encuentro Virtual UNATSBO, Nota Interna DP-AVEDH-UNNA N° 032/21 de solicitud de

Reembolso, Nota Interna DP-AVEDH-UNNA N° 033/21 de solicitud de Refrigerio, Informe DP/AVEDH/N° 015/2021 de la actividad.

En fecha 20 de junio de 2021 a horas 03:00 pm se ha realizado el primer "Pre Congreso Virtual UNATSBO". Se adjunta informe de actividades DP/AVEDH/N° 017/2021.

Mediante Nota Interna DP-AVEDH/UNNA N° 019/2021 de 6 de abril de 2021 se realizó un recordatorio a la NI 09 sobre Seguimiento al Cumplimiento de las obligaciones de Autorización y Registro de Actividad Laboral o trabajo por cuenta propia y ajena de adolescentes de 14 a 18 años por las DNA

Mediante Nota Interna DP-AVEDH/UNNA N° 024/2021 de 4 de mayo se solicitó a las DDD que agoten todas las gestiones para contar con respuestas sobre autorización y trabajo infantil de GAMs capitales de departamento.

Se ha solicitado a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. – Entel en fecha 07 de junio de 2021 colaboración de cincuenta tarjetas pre-pago de 10Bs. para la participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el encuentro virtual de la UNATSBO mediante nota DP/AVEDH/N° 295/2021

Se ha solicitado a la Fundación Estas Vivo en fecha 07 de junio de 2021 colaboración de cincuenta tarjetas pre-pago de 10Bs para la participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el encuentro virtual de la UNATSBO mediante nota DP/AVEDH/N° 296/2021

Se ha solicitado a la Empresa Tigo Bolivia en fecha 07 de junio de 2021 la colaboración de cincuenta tarjetas pre-pago de 10Bs para la participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el encuentro virtual de la UNATSBO mediante nota DP/AVEDH/N° 297/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Verónica Patricia Navia Tejada, Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en fecha 02 de junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 285/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Iván Lima Magne, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en fecha 02 de junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 284/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Juan Martin Pérez García, coordinador de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, en fecha 02 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 286/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Luz Rivera, Coordinadora de Programa de la Casa de Niñas, Niños Y Adolescentes trabajadores de Pastoral Social Caritas Potosí, en fecha 02 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 287/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Héctor Solíz Camacho, educador de UNATSBO, en fecha 02 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 287.1/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Nadia Mendoza Rodríguez, Responsable del Proyecto Taypinats, en fecha 02 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 287.2/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Evelia Ruiz García, Directora General del Proyecto Plataforma NNAts, en fecha 02 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 287.3/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a María Condori Sola, colaboradora del Proyecto de Trabajo Digno de la Fundación Kallpa ORNATS, en fecha 07 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 307/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO a Andrea Ledezma, de la DNA Tarija, en fecha 07 de Junio de 2021, mediante nota DP/AVEDH/N° 307.1/2021

Invitación al encuentro Virtual de la UNATSBO en fecha 07 de Junio de 2021 a Pedro Ubaldo Choque Mamani, colaborador de ORNATS, mediante nota DP/AVEDH/N° 307.2/2021

Derecho a Vivir en Familia de las NNA en Centros de Acogida

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH N° 15/2021 de 18 de marzo de 2021 dirigido a las DDD y CR exhortando al cumplimiento de la nota interna 036/2020 y 03/2021 y remisión de información solicitada en el marco de las observaciones efectuadas a la Ley N° 1168.

Se ha elaborado nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 014/2021 de 18 de marzo, dirigido a las DDD de Tarija y Chuquisaca para ampliar el alcance de solicitudes de información a GADs sobre apoyo de equipos interdisciplinarios a juzgados mixtos.

Se ha elaborado el informe técnico DP-AVEDH-UNNA N° 16/2021 de 22 de junio de 2021 para la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y UNICEF para el desarrollo de acciones conjuntas sobre capacitación especializada sobre Derecho a Vivir en Familia, material audiovisual sobre impactos de la institucionalización y una investigación sobre restitución del derecho a vivir en familia mediante la reintegración familiar.

Se ha elaborado la propuesta del proyecto "Estrategia Defensorial de Intervención para fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Municipales de País en prevención y atención de casos de violencia sexual cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes" en el marco de la convocatoria realizada por la GIZ y Vicepresidencia del Estado Plurinacional del Estado.

Mediante Nota DP-AVEDH.UNNA N° 020/2021 de 23 de abril de 2021 se remite a APD "Guía para la atención de casos en el marco de la estrategia de intervención defensorial para el fortalecimiento institucional de municipios tipo a y b en la atención y prevención de casos de violencia sexual contra NNA".

Mediante Nota DP-AVEDH.UNNA N° 026/2021 de 12 de mayo de 2021 se remite a APD Propuesta de juegos para la prevención de violencia sexual en contra de NNA en el marco de la "Estrategia de Intervención Defensorial para el fortalecimiento de GAMs tipo A y B".

Se ha elaborado una Guía para la atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, dirigida a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, con énfasis en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de Gobiernos Autónomos Municipales tipo A y B, el cual se encontraría en fase de diseño, a cargo de la APD. Contiene abordaje desde atención psicológica, de trabajo social y atención legal.

Se ha elaborado los contenidos para la Caja de Herramientas para la prevención de violencia sexual en contra de NNA, consistentes en: Juegos (Memorama, Carrera de dados, Lotería de la Prevención, Rayuela y Semáforo del Cuerpo), el libro de prevención de Carla, el libro de prevención de Juan, manual informativo para padres, madres y responsables de cuidado, sobre "Cómo prevenir la violencia sexual contra nuestros hijos e hijas".

Se ha elaborado los contenidos para el diseño de afiches relativos a: Ruta para la denuncia de casos de violencia sexual en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, mitos y realidades sobre la violencia sexual en contra de NNA y sobre el servicio brindado por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, los cuales se encontrarían en la fase de diseño, a cargo de la APD.

Se ha proyectado contenidos para la elaboración de tres cuñas radiales sobre prevención de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.

Se ha elaborado un proyecto de nota DP/AVEDH N° 321/2021 de 23 de junio de 2021 dirigido a Save The Children para incorporar a la Caja de herramientas sobre prevención de Violencia Sexual el Texto "Señales de Violencia".

Se ha elaborado un proyecto de nota CON Cite: DP-AVEDH- 327/2021 de 25 de junio de 2021 para reunión con Visión Mundial a efecto de solicitar cooperación en las acciones programadas y las relacionadas al Congreso de la UNATSBO.

- **NNA víctimas de feminicidio**

Se ha realizado la actualización del informe sobre "Políticas Públicas y acciones de atención y protección a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Feminicidio", con número de cite DP/AVEDH/UNNA N° 012/2021 de 30 de abril de 2021.

Asimismo, se han elaborado los proyectos de nota con cite DP/AVEDH N° 274,275, 276,277, 278 y 279 de 25 de mayo de 2021 dirigidos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización Ana María Romero, Policía Boliviana, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Magistratura y Tribunal Supremo de Justicia respectivamente.

Nota Interna DP-AVEDH-UNNA N° 037/2021 de 24 de junio de 2021 por la cual se solicita a ADC una línea de atención de NNA víctimas de Feminicidio

PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 014/2021 de fecha 08 de enero de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes solicitando requerimiento de información escrita sobre el índice de embarazo adolescente.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 068/2021 de fecha 10 de febrero de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes solicitando reiteración de requerimiento de información escrita.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 085/2021 de fecha 23 de febrero de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes solicitando requerimiento de información escrita.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 090/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional poniendo en conocimiento los hallazgos del informe técnico sobre embarazo adolescente y solicitando una reunión técnica de trabajo.

Se sostuvo una Reunión con la Dirección Plurinacional de la Juventud sobre las temáticas de Centros de Reintegración Social y Embarazo Adolescente, se adjunta Informe DP/AVEDH/UNNA N° 006/2021 de 25 de febrero de 2021 sobre la reunión.

Se han sostenido Reuniones sostenidas con el VIO del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Dirección Plurinacional de la Juventud en el marco del Informe sobre la Problemática de Embarazo Adolescente; al respecto se adjunta Informe DP/AVEDH 007/2021 de 12 de marzo de 2021 sobre, que adjunta una Nota de Prensa.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 128/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional poniendo en conocimiento las conclusiones del Informe Técnico sobre Embarazo Adolescente y exhortando a tomar en cuenta diferentes aspectos en el diseño e implementación de la nueva política pública sobre embarazo adolescente.

Mediante Nota Interna DP-AVEDH-UNNA n° 018/2021 se remite contenido y solicita a APD diseño y elaboración de una campaña comunicacional sobre embarazo adolescente

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 268/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes solicitando un requerimiento de información escrita sobre sobre temas relacionados a la problemática del embarazo adolescente.

Se elaboraron contenidos para elaboración de Cartilla sobre Prevención de Embarazo Adolescente, que contiene datos sobre índice de EA con enfoque municipal (Se cuenta con email de remisión a APD)

- **Varios**

Se sostuvo reunión con el Ministerio de Educación sobre el Plan de Convivencia Pacífica, al respecto se elaboró Informe DP/AVEDH/UNNA N° 005/2021 de 24 de febrero de 2021.

Se han realizado observaciones al documento Lineamientos para la elaboración y aprobación de planes de convivencia pacífica en coordinación con personal del Ministerio de Educación

Se ha recibido material del Ministerio de Educación para difusión. (Actas de entrega de 100 ejemplares del Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en unidades educativas y centros de educación especial y 100 ejemplares de Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de drogas en las unidades educativas).

Se ha participado en la Conferencia Nacional “Comunidades Educativas construyendo Convivencia Armónica y Pacífica” en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, a invitación del Ministerio de Educación, con la ponencia “Reflexiones sobre la situación Actual de las mujeres niñas y adolescentes respecto a la violencia” por la MAE; en la actividad el Ministerio de educación presentó los Lineamientos para la elaboración de planes de convivencia pacífica.

Se participó en el taller virtual denominado “Socialización de instrumentos de prevención de violencia y lineamientos para la construcción del plan de convivencia pacífica y armónica en unidades educativas” en fecha 27 de abril de 2021 para este fin se ha emitido la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N°21/2021.

Se solicitó el diseño y elaboración de una campaña comunicacional sobre socialización de la Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño y el diseño de postales informativas sobre el ciberbullying, en fecha 28 de abril de 2021, mediante Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 022/2021.

Se realizó una reunión de coordinación con el Ministerio de Educación para el “PLAN DE TRABAJO - CONVENIO MARCO” en fecha 31 de mayo de 2021.

Se remite en fecha 23 de junio de 2021 la “Guía de Intervención Defensorial, sobre socialización del Protocolo de Prevención y Actuación Ante la Presencia, Tenencia Consumo y Microtráfico en las Unidades Educativas”, a las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, mediante Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 35/2021.

Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 36/2021 de 23 de junio de 2021 por la cual se solicita remite contenido y solicita campaña a APD para la socialización de la “Guía de Intervención Defensorial, sobre socialización del Protocolo de Prevención y Actuación Ante la Presencia, Tenencia Consumo y Microtráfico en las Unidades Educativas”.

Mediante Nota Interna DP/AVEDH//UNNA N° 027/2021 se remite a APD contenidos y solicitud de una campaña informativa en conmemoración al día mundial del juego

Se envía la “Propuesta de Convenio interinstitucional a Suscribir” al Ministerio de Educación mediante Nota Externa DP/AVEDH/ N°323/2021.

Participación activa en el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la NNA

Se ha elaborado el informe DP/AVEDH N° 001/2021 de 11 de enero de 2021 sobre el análisis del proyecto de “Ley de Desarrollo Integral de la Primera Infancia” y proyecto de política plurinacional, el cual ha sido remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante nota DP/AVEDH/N° 017/2021 de 11 de enero de 2021.

Se ha elaborado nota DP/AVEDH/N° 044/2021 de 27 de enero de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, solicitando que la DP pueda ser parte del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la NNA.

Informe DP/AVEDH/UNNA N° 004/2021 de 28 de enero de 2021 sobre observaciones y sugerencias al "Programa de Prevención y Protección Social para Niñas, Niños y Adolescentes menores de 14 años en actividad laboral" y propuesta de "Plan de Trabajo 2021".

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 047/2021 de fecha 29 de enero de 2021 al Ministerio Justicia y Transparencia Institucional remitiendo Informe DP/AVEDH/UNNA N° 004/2021 de 28 de enero de 2021 para su consideración y fines que correspondan.

Informe Defensorial sobre Límites al Derecho a Vivir en Familia para niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogida

Se ha elaborado nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 05/2021 de 25 de enero dirigido a las DDD de la Paz, Oruro, Sucre, Santa Cruz, Beni, Pando y Cochabamba, por la cual se remitió el segundo informe de seguimiento al informe defensorial "Límites al derecho a vivir en familia de las NNA y centros de acogida".

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/ N° 40/2021 de 26 de enero de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, solicitando información complementaria en el marco del informe defensorial "Límites al derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogida".

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH N° 06/2021 de 26 de enero de 2021, por la cual se solicita a APD el relanzamiento de la Campaña "Derecho a Vivir en Familia" y programación de nuevas Versiones del curso al respecto.

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/ N° 41/2021 de 26 de enero de 2021 dirigido al Consejo de la Magistratura, solicitando información complementaria en el marco del informe defensorial "Límites al derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogida".

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/ N° 42/2021 de 26 de enero de 2021 dirigido al Tribunal Supremo de Justicia, solicitando información complementaria en el marco del informe defensorial "Límites al derecho a vivir en familia de NNA en centros de acogida".

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/ N° 121/2021 de 12 de marzo de 2021 dirigido al Consejo de la Magistratura, reiterando la nota 041.

Se ha elaborado nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 013/2021 de 12 de marzo dirigido a las DDD de La Paz, Oruro, Sucre, Santa Cruz, Beni, Pando y Cochabamba, como recordatorio a la nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 05/2021 para que continúen con acciones de seguimiento al informe defensorial "Límites al derecho a vivir en familia de las NNA y centros de acogida" y suban acciones al SSP

Se han cargado el ID al Sistema de Servicio al Pueblo y transferido las recomendaciones defensoriales a las y los responsables de las DDD para el seguimiento

Se han subido al SSP las acciones realizadas desde la oficina nacional, para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales.

Se ha realizado la actualización del curso básico "Derecho a Vivir en Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes" conforme a la Ley N° 1371 de 29 de abril que modifica el Código Niña, Niño y Adolescente, modificada por Ley N° 1168

Se ha realizado el seguimiento al SSP sobre el registro de las acciones de incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales del informe "Límites al derecho a vivir en familia de las NNA en Centros de Acogida" por las y los responsables de seguimiento.

Se ha elaborado la nota N° DP/AVEDH/N° 0160/2021 de 05 de abril de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el impulso sobre la instalación y funcionamiento de las Mesas Departamentales de emergencia por el Derecho a Vivir en Familia.

Informe Defensorial sobre Situación de las y los Adolescentes en CRS en el contexto de la pandemia por la Covid-19

En fecha 19 de enero de 2021 se ha realizado la presentación del informe defensorial "Situación de las y los adolescentes en centros de reintegración social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19". Se han elaborado notas de invitación a las instancias integrantes del Sistema Penal para Adolescentes (Ministerio de Justicia y Transparencia Estacional, Fiscalía General del Estado, Servicio Plurinacional de Defensa Pública, GADs, Centros de Reintegración Social, GAMs, Órgano Judicial, representantes de la sociedad civil) con cite DP/AVEDH/UNNA N° 024; 24.1; 24.2; 24.3;24.4;24.5;24.6;24.7;24.8;24.9; 24.10;24.11; 24.12; 24.13; 24.14; 24.15;24.16;24.17; 24.18; 24.19; 24.20; 24.21; 24.22;24.23;24.24; 24.25; 24.26; 24.27; 24.28;24.29; 24.30; 24.31; 24.32; 24.33;24.34;24.35; 24.36; 24.37; 24.38; 24.39;24.40; 24.41; 24.42; 24.43; 24.43; 24.44;24.45;24.46; 24.47; 24.48; 24.49; 24.50; 24.51/2021 de fecha 13 de enero de 2021.

Se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 004/2021 de 25 de enero de 2021 dirigido a las DDD y CR remitiendo la Guía Metodológica de Seguimiento, Incidencia y Cumplimiento del Informe Defensorial sobre CRS

Se ha elaborado la Guía metodológica de seguimiento, incidencia y cumplimiento de la resolución defensorial DP/AVEDH/N° 007/2020 y proyectos de nota modelo de notificación a los GADs y notas modelo de socialización a otras entidades.

Se ha notificado el informe defensorial aprobado la Resolución Defensorial DP/AVEDH/N° 007/2020 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, Fiscalía General del Estado, Servicio Plurinacional de Defensa Pública, GADs, Centros de Reintegración Social, GAMs, Órgano Judicial, representantes de la sociedad civil mediante notas con cite DP/AVEDH/N° 033/2021, DP/AVEDH/N° 034/2021, DP/AVEDH/N° 035/2021, DP/AVEDH/N° 036/2021 de 27 de enero de 2021, DP/AVEDH/N° 039/2021 de 28 de enero de 2021.

Se ha elaborado nota interna DP/AVEDH/N° 012/2021 dirigido a las DDD, para recordar a las DDD subir los avances en el cumplimiento de las determinaciones defensoriales del ID sobre CRS al Sistema de Servicio al Pueblo.

Se han cargado el ID al Sistema de Servicio al Pueblo y transferido las recomendaciones defensoriales a las y los responsables de las DDD para el seguimiento.

Se han subido al SSP las acciones realizadas desde la oficina nacional, para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales.

Se ha sostenido una reunión con ProgettoMondo Mlal en fecha 31 de marzo de 2021. Se adjunta informe DP/AVEDH/N° 10/2021 de 31 de marzo.

Se ha sostenido una reunión con la Fundación URIGESE-Bolivia en fecha 30 de marzo de 2021. Se adjunta informe DP/AVEDH/N° 9/2021 de 30 de marzo de 2021.

Se ha sostenido reunión con el Consorcio Restaurativo a la cabeza de la fundación CDC, se adjunta acta de la reunión.

Se han elaborado notas DP/AVEDH N° 166/2021, DP/AVEDH N° 167/2021, DP/AVEDH N° 168/2021, DP/AVEDH N° 169/2021 y DP/AVEDH N° 170/2021 de 7 de abril de 2021 respectivamente, dirigidas al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de

Salud, Ministerio de Educación, Tribunal Supremo de Justicia y Servicio Plurinacional de Defensa Pública reiterando las notas de notificación con Resolución Defensorial N° DP/AVEDH/007/2020.

Se ha realizado el seguimiento al Sistema del Servicio al Pueblo-SSP respecto a las acciones asumidas por las DDD para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales establecidas por el informe de "Situación de las y los adolescentes en Centros de Reintegración Social en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19

Se ha elaborado la Guía de intervención defensorial "Seguimiento al cumplimiento a las obligaciones de Autorización y registro de Actividad Laboral o Trabajo por cuenta propia y ajena de Adolescentes de 14 a 18 años por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia"

Se ha elaborado la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 009/2021 de 11 de febrero 2021 remitiendo la Guía de intervención Defensorial sobre Trabajo Infantil a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 069/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional solicitando requerimiento de información escrita sobre trabajo infantil.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 070/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 al Ministerio de Trabajo, Empleo y previsión Social solicitando requerimiento de información escrita sobre trabajo infantil.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 071/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 al Consejo de la Magistratura solicitando requerimiento de información escrita sobre trabajo infantil.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 131/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social solicitando requerimiento de información escrita complementaria sobre trabajo infantil.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 131.1/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 al Consejo de la Magistratura sobre reiteración de requerimiento de información escrita sobre trabajo infantil

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 140/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional solicitando requerimiento de información escrita complementaria sobre trabajo infantil.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 126/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional poniendo en conocimiento y solicitando información sobre el cumplimiento del Art. 23 del CNNA –Embarazo Adolescente-.

Se realizó la Nota DP/AVEDH/N° 127/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes poniendo en conocimiento y solicitando reunión para conocer el cumplimiento del Art. 23 del CNNA y la elaboración del índice de embarazo adolescente.

Se realizó reunión de trabajo con el Ministerio de Salud sobre el cumplimiento del Artículo 23 (Se cuenta con acta de reunión)

Se realizó la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 025/2021 de 14 de mayo de 2021 por la que se remite la Guía de Intervención Defensorial "Cumplimiento del Artículo 23 del CNNA"

Se realizó Guía de Intervención Defensorial "Cumplimiento del Artículo 23 del CNNA", estableciendo el alcance municipal y departamental de la intervención.

Se ha realizado una reunión con Save The Children sobre materiales a ser entregados en Gobiernos Autónomos Municipales parte de la intervención defensorial sobre embarazo adolescente. (Se cuenta con lista de participantes en reunión).

Informe DP/AVEDH/UNNA N° 019/2021 de 09 de julio de 2021, Informe Técnico Legal – Anteproyecto de Ley de Protección Integral Reforzada a Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de la Pandemia por Covid-19.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 345/2021 de 08 de julio de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes solicitando Requerimiento de Información Escrita.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 348/2021 de 12 de julio de 2021 a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 348.1/2021 de 12 de julio de 2021 a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 348.2/2021 de 12 de julio de 2021 a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

NNA Víctimas de Femicidio

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/N° 425/2021 de 07 de septiembre de 2021, dirigida a la presidente de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, solicitando información sobre los avances en el tratamiento de la propuesta de Ley de “Medidas de Asistencia Estatal Integral a Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio” signado como PL-145-2021.

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/N° 590/2021 de 21 diciembre de 2021, dirigida a la presidenta de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, reiterando la solicitud de información sobre los avances en el tratamiento de la propuesta de Ley de “Medidas de Asistencia Estatal Integral a Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio” signado como PL-145-2021.

El 23 de agosto de 2021, 13 de septiembre y 22 de septiembre de 2021, se sostuvieron reuniones con el equipo técnico de la Dirección Defensorías de la Niñez y Adolescencia del GAM La Paz, a efectos de abordar temas relativos a las niñas, niños y adolescentes víctimas de femicidio, entre ellos el Anteproyecto de Ley Municipal Autónoma “Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Femicidio” elaborado por la DP, el cual fue ajustado y concluido de acuerdo a las sugerencias de la DNA La Paz, para su consideración por el Consejo Municipal.

Se han realizado ajustes al modelo de Proyecto de Ley Municipal Autónoma “Políticas de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio” elaborado por la UNNA, conjuntamente con el personal del GAM de Cotoca, para su posterior consideración por el Consejo Municipal.

Se ha elaborado la propuesta de nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 065/2021 de 29 de diciembre de 2021 dirigido a las DDD y CR de la Defensoría del Pueblo como recordatorio a la nota interna DP/AVEDH/N° 034/2021 “Seguimiento a las acciones de incidencia para la aprobación del Anteproyecto de Ley Municipal Autónoma-Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio”. Asimismo, se ha actualizado el cuadro de matriz de leyes aprobadas por los GAM hasta el 21 de diciembre de la gestión 2021, que se acompaña a la misma.

Seguimiento al tratamiento del APL de NNA en el contexto de la pandemia por Covid-19

Se ha realizado seguimiento al tratamiento legislativo del Anteproyecto de ley presentado en el marco del Informe DP/AVEDH/UNNA N° 019/2021, tomando contacto con el Abg. Esteban Torga de la Cámara de Diputados que informó que se ha remitido el anteproyecto de ley a diferentes instancias.

Se ha realizado seguimiento al tratamiento legislativo del Anteproyecto de ley presentado en el marco del Informe DP/AVEDH/UNNA N° 019/2021, tomando contacto con el Diputado Juan José

Jauregui, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, se informó que no hubo respuestas de las remisiones a diferentes instancias del anteproyecto de ley.

Se ha presentado la Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 548/2021 de 09 de noviembre de 2021 solicitando requerimiento de información escrita sobre las acciones realizadas para el tratamiento del anteproyecto de Ley y las respuestas de las diferentes entidades ministeriales a las que se remitió el anteproyecto de ley.

Se presentó la reiteración de requerimiento de información escrita con nota con CITE: DP/AVEDH/N° 593/2021 de 22 de diciembre de 2021.

Protocolo NNA Víctimas de Femicidio

Se ha elaborado la matriz de sistematización de observaciones y sugerencias realizadas el protocolo de asistencia integral a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de femicidio por las instancias competentes, mismas que fueron remitidas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 465/2021 de 16 de septiembre de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante la cual se adjuntó la matriz de sistematización de observaciones y sugerencias al "Protocolo para la asistencia integral a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de femicidio", para su consideración en el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño Adolescente de 29 de septiembre de 2021

Acta de 13ava Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente, de 29 de septiembre de 2021, en la que se establece la instalación de la Mesa Técnica de GAM y GAD a la cabeza del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el abordaje de NNA Víctimas de Femicidio y NNA Testigos de Violencia de Género

Infanticidio

Informe Técnico DP/AVEDH/UNNA N° 024/2021 de 05 de agosto de 2021 sobre "Caracterización del Infanticidio en las gestiones 2018, 2019, 2020 hasta el 05 de julio de 2021 y Políticas Públicas para su prevención desde el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector"

Se ha emitido el requerimiento de información escrita DP/AVEDH/N° 533/2021 de 26 de octubre de 2021 al Ministerio de Planificación del Desarrollo, respecto a la evaluación del "Plan Multisectorial de Desarrollo Integral (PDMI/ Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente (PPNNA) y respecto a la evaluación de las "Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente".

- **Trabajo infantil**

Se ha emitido el requerimiento de información escrita DP/AVEDH/ N° 354/2021 de 19 de Julio de 2021 a la AFP Futuro de Bolivia S.A. respecto a los adolescentes inscritos en sistema de seguridad social de largo plazo.

Se ha emitido el requerimiento de información escrita DP/AVEDH/ N° 355/2021 de 19 de Julio de 2021 a la AFP BBVA Previsión AFP S.A. respecto a los adolescentes inscritos en sistema de seguridad social de largo plazo

Se ha emitido el requerimiento de información escrita DP/AVEDH/ N° 356/2021 de 19 de Julio de 2021 al Ministerio de Educación respecto varios temas entre ellos la cantidad de estudiantes de acuerdo al RUDE que realizan una actividad laboral o trabajo.

Se ha elaborado el informe técnico DP/AVEDH/UNNA/ N° 020/2021 de 19 de julio de 2021, respecto al Segundo Pre Congreso Virtual de la Unión de Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de Bolivia (UNATSBO) realizado en fecha 18 de julio de 2021

Se ha emitido las notas DP/AVEDH/ N° 394.1/2021, DP/AVEDH/ N° 394.2/2021, DP/AVEDH/ N° 394.3/2021 de 19 de agosto de 2021 en conjunto con la UNATSBO mediante las cuales se invita al Ministro de Educación, la Viceministra de Igualdad de oportunidades y a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social al “V Congreso nacional de la UNATSBO”

Se ha emitido el requerimiento de información complementaria DP/AVEDH/ N° 455/2021 de 15 de septiembre de 2021 a la AFP Futuro de Bolivia S.A. respecto a los adolescentes inscritos en sistema de seguridad social de largo plazo.

Se ha emitido la reiteración del requerimiento de información escrita DP/AVEDH/ N°456/2021 de 15 de septiembre de 2021 a la AFP BBVA Previsión AFP S.A. respecto a los adolescentes inscritos en sistema de seguridad social de largo plazo

Se ha elaborado el informe técnico DP/AVEDH/UNNA/ N° 026/2021 de 31 de agosto de 2021, sobre el 3er y 4to Pre Congreso Virtual de la Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO) realizados en fechas 8 de agosto de 2021 y 22 de agosto de 2021 y la participación en el V Congreso Nacional de la UNATSBO realizado en fecha 18 de julio de 2021

Se ha emitido las notas DP/AVEDH/N° 570.1/2021, DP/AVEDH/N° 570.2/2021, DP/AVEDH/N° 570.3/2021 DP/AVEDH/N° 570.4/2021, DP/AVEDH/N° 570.5/2021 DP/AVEDH/N° 570.6/2021, DP/AVEDH/N° 570.7/2021 DP/AVEDH/N°570.8/2021, DP/AVEDH/N°570.9/2021 DP/AVEDH/N° 570.10/2021, DP/AVEDH/N° 570.11/2021 DP/AVEDH/N° 570.12/2021, DP/AVEDH/N°570.13/2021 DP/AVEDH/N° 570.14/2021, DP/AVEDH/N° 570.15/2021 DP/AVEDH/N° 570.16/2021, DP/AVEDH/N° 570.17/2021 DP/AVEDH/N°570.18/2021, DP/AVEDH/N° 570.19/2021 DP/AVEDH/N° 570.20/2021, DP/AVEDH/N°570.21/2021 DP/AVEDH/N° 570.22/2021, DP/AVEDH/N°570.23/2021 DP/AVEDH/N°570.24/2021, DP/AVEDH/N° 570.25/2021 DP/AVEDH/N°570.26/2021, DP/AVEDH/N° 570.27/2021 DP/AVEDH/N°570.28/2021, DP/AVEDH/N°570.29/2021 DP/AVEDH/N° 570.30/2021, DP/AVEDH/N°570.31/2021 DP/AVEDH/N° 570.32/2021, DP/AVEDH/N°570.33/2021 DP/AVEDH/N° 570.34/2021, DP/AVEDH/N° 570.35/2021, de 1 de diciembre de 2021 en conjunto con la UNATSBO mediante las cuales se invita a diversas autoridades e instituciones de la sociedad civil al “Evento Conmemorativo por el Día internacional por la dignidad de las NNATS” Se adjunta Link del evento <https://fb.watch/aktBtc5KZC/>

Se ha elaborado la Nota Interna N° 066, con la que se remite el proyecto de Informe Defensorial “Actividades Laborales y Trabajo Infantil Adolescente en Bolivia: Ausencia de Políticas Públicas e Inaplicación de Medidas de Protección” en el cual se analiza el avance del Derecho a la protección con relación al trabajo para niñas niños y adolescentes en ámbitos como las políticas públicas, el registro y autorización y las inspecciones y seguimientos habiéndose llegado a 67 GAMS y las principales instituciones del nivel central con responsabilidades en la temática en relación a los mandatos normativos del CNNA.

- **Derecho a vivir en familia**

En el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Defensoría del Pueblo y UNICEF, se ha elaborado la guía base para la elaboración de la Investigación Defensorial sobre dificultades en procesos de reintegración familiar que limitan el derecho a vivir en familia de Niñas, Niños y Adolescentes en centros acogida.

Se han elaborado notas de requerimiento de información escrita con cite DP/AVEDH/N° 541/2021, 541.1 al 541.8; 542/2021, 542.1 al 542.8; 543/2021, 543.1 al 543.9; 544/2021, 544.1 al 544.8 de 08 de noviembre de 2021, dirigidas a Centros de Acogida, Tribunales Departamentales de Justicia, Gobiernos Autónomos Municipales y las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social de los nueve departamentos, respectivamente para solicitud

de información al respecto. De igual manera se ha enviado nota con cite 547/2021 de 08 de noviembre de 2021 al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Se ha notificado la nota interna DP/AVEDH/UNNA/N° 057/2021 de 08 de noviembre de 2021, solicitando la designación de un servidor público de la DDD para coadyuvar en la recolección de información de las instancias correspondientes para fines de construcción del informe defensorial sobre dificultades en procesos de reintegración familiar que limitan el derecho a vivir en familia de Niñas, Niños y Adolescentes en centros acogida. De igual manera se ha realizado el "Taller de capacitación sobre la guía de intervención defensorial" sobre la citada investigación, con la participación de representantes de las 9 DDD.

Prevención de Violencia Sexual

Se ha elaborado el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y Save The Children, a efectos de unificar esfuerzos, encaminados a desarrollar y fortalecer acciones para la prevención de la violencia de niñas, niños y adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, se ha elaborado el informe técnico DP-AVEDH-UNNA N° 018/2021 de 2 de julio de 2021 que sustenta la viabilidad técnica para la suscripción de citado convenio.

Plan de Trabajo con Save the Children 2021, Línea de Trabajo 1: prevención de violencia sexual.

Se ha elaborado la nota con cite DP-AVEDH N° 369 de 29 de julio de 2021, dirigido al Fondo de Población de las Naciones Unidas- UNFPA, a efectos de solicitar asistencia técnica para la incidencia en el ejercicio de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de la caja de herramientas para la prevención de violencia sexual en NNA.

Se ha elaborado la nota con cite DP-AVEDH N° 403 de 25 de agosto de 2021, dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para solicitar la "Guía para el Manejo Periodístico de casos de violencia sexual en contra de Niñas, Niños y Adolescentes".

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH N° 524 de 20 de octubre de 2021 dirigido a la Fiscalía General del Estado, a fin de solicitar información sobre delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes que atentan contra la integridad sexual respecto de las gestiones 2018, 2019, 2020 hasta el mes de septiembre de 2021.

De igual manera se ha elaborado la solicitud de información complementaria efectuada mediante nota DP-AVEDH N° 551/2021 de 16 de noviembre de 2021 a la Fiscalía General del Estado.

- **NNA víctimas de feminicidio**

Se han elaborado notas reiterativas con cites DP-AVEDH-UNNA N° 436/2021, 437/2021, 438/2021, 439/2021, 440/2021 y 441/2021 de 13 de septiembre enviados al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Servicio de la Mujer y de la Despatriarcalización, Policía Boliviana, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Magistratura y Tribunal Supremo de Justicia respectivamente, en el marco del seguimiento a las recomendaciones del informe técnico sobre "Políticas públicas y acciones de atención y protección a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de feminicidio".

Se ha elaborado la nota con cite DP-AVEDH-UNNA N° 381/2021 de 12 de agosto de 2021, dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de solicitud de información sobre las acciones asumidas en atención a las observaciones efectuadas al D.S 4399 por contradicciones en la norma respecto al instituto de la tutela.

En el marco del seguimiento a las recomendaciones del informe técnico sobre "Políticas públicas y acciones de atención y protección a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de feminicidio", y de acuerdo al cuadro de sistematización sobre los avances en las acciones de

incidencia se ha elaborado nota con cite DP-AVEDH N° 553/2021 de 18 de noviembre de 2021 dirigida al Director Nacional de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia-FELCV a fin de reiterar solicitud de información sobre Niñas, Niños y Adolescentes, hijas e hijos de madres víctima de feminicidio.

Asimismo, se ha elaborado el cuadro de sistematización de acciones realizadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Servicio de la Mujer y de la Despatriarcalización, Policía Boliviana, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Magistratura y Tribunal Supremo de Justicia respectivamente, el cual se puso en conocimiento mediante nota interna DP-AVEDH-UNNA N° 064/2021 de 24 de diciembre de 2021.

Se ha elaborado la nota DP/AVEDH/N° 588/2021 de 20 de diciembre de 2021 dirigida al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, reiterando por tercera vez la nota con cite DP/AVEDH/N° 386/2020 respecto a la observación efectuada el Decreto Supremo N° 4399 y sugerencias al respecto

- **Prevención de embarazo adolescente**

Informe técnico DP-AVEDH-UNNA N° 018/2021 de 2 de julio de 2021 que sustenta la viabilidad técnica para la suscripción del Convenio con Save the Children, que tiene una línea prioritaria de trabajo sobre Prevención de Embarazo Adolescente.

Plan de Trabajo con Save the Children 2021, Línea de Trabajo 2: prevención del embarazo adolescente.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 461/2021 de 15 de septiembre de 2021 a la ONG Save the Children de respuesta a nota de 14 de septiembre.

Nota con CITE:DP/AVEDH/N° 538/2021 de 01 de noviembre de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes, solicitando un requerimiento de información escrita.

Nota con CITE:DP/AVEDH/N° 539/2021 de 01 de noviembre de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes, solicitando un requerimiento de información escrita.

Prevención de Violencia en el ámbito Educativo

Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 043/2021 de 14 de julio de 2021 sobre Participación de la Defensoría del Pueblo en los Talleres de Socialización de Lineamientos para la Construcción de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, protocolo de Prevención y Actuación ante casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual y Protocolo de Prevención y Actuación ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Microtráfico de Drogas en las Unidades Educativas.

En el marco de la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 043/2021 de 14 de julio de 2021 se han elaborado diapositivas y ayuda memoria para exposición.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 387/2021 de 16 de agosto de 2021 sobre Requerimiento de Información Escrita.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 491/2021 de 04 de octubre de 2021 sobre Reiteración de Requerimiento de Información Escrita.

Informe Técnico DP/AVEDH/UNNA N° 032/2021 de 30 de diciembre de 2021 sobre "Socialización del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en Unidades Educativas y el Protocolo de Actuación en los casos de Tenencia, Consumo y Microtráfico de Drogas en Unidades Educativas".

- **Trabajo infantil**

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°401/2021 de 24 de agosto de 2021 dirigida a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social que comunica la designación de la Jefa de unidad de Niñez

y Adolescencia, Katty L. Peredo Malpartida y al Técnico de la Unidad de Niñez J. Marcelo Peñarrieta Vinoya como delegados de la institución defensorial a la Mesa Técnica del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral, encargada de consolidar el documento del "Programa de prevención y protección social para niñas niños y adolescentes menores de catorce (14) años en actividad laboral".

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°365/2021 de 27 de Julio de 2021 dirigida al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional que comunica la designación y delegación de la Jefa de Unidad de Niñez y Adolescencia, Katty L. Peredo Malpartida como representante de la institución defensorial a la "Segunda sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral".

Se ha realizado Informe DP-AVEDH-23-2021 de 2 de agosto de 2021 "Informe sobre la participación en la Segunda Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Niñas, Niños Y Adolescentes En Actividad Laboral Gestión 2021 realizado en fecha 29 de Julio de 2021"

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°382/2021 de 12 de agosto de 2021 dirigida a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades que remite la primera versión de la guía metodológica para la participación efectiva de NNATS en la construcción del Programa de prevención y protección social para niñas niños y adolescentes menores de catorce (14) años en actividad laboral"

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°383/2021 de 16 de agosto de 2021 dirigida a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social que responde a la nota D.M.T.E.P.S. 606/2021 respecto a la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°372/2021 de 4 de Julio de 2021 a la Fundación Munasim Kullakita, solicitando cooperación para los niños trabajadores.

Se ha realizado la nota DP/AVEDH/ N°371/2021 de 4 de agosto de 2021 a la ONG, Visión Mundial Bolivia, solicitando ayuda humanitaria para los niños trabajadores.

Se ha elaborado el informe técnico DP/AVEDH/UNNA/ N° 025/2021 de 23 de agosto de 2021 para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo la Fundación Kallpa para el desarrollo de acciones conjuntas sobre la promoción de la participación de la niñez y adolescencia trabajadora en espacios públicos y privados de toma de decisiones, velar por el fortalecimiento institucional de las organizaciones de NNA trabajadores (NNATS), realizar actividades de capacitación para NNATs, promover los derechos de los NNATS.

Se ha emitido la nota DP/AVEDH/ N°519/2021 de 18 de octubre de 2021 dirigida al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional que comunica la designación y delegación de la Jefa de Unidad de Niñez y Adolescencia, Katty L. Peredo Malpartida como representante de la institución defensorial a la "Tercera Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral".

Acta de la Tercera Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral

Se ha emitido la nota DP/AVEDH/ N°558/2021 de 22 de noviembre de 2021 dirigida al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional que comunica la designación y delegación de la Jefa de Unidad de Niñez y Adolescencia, Katty L. Peredo Malpartida y/o al servidor público Marcelo Peñarrieta Vinoya como representantes de la institución defensorial a la "Cuarta Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral".

Acta de la Cuarta Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral

Se ha emitido la nota DP/AVEDH/ N°583/2021 de 14 de diciembre 2021 dirigida al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional que comunica la designación y delegación de la Jefa de Unidad de Niñez y Adolescencia, Katty L. Peredo Malpartida y/o al servidor público Marcelo Peñarrieta Vinoya como representantes de la institución defensorial a la "Quinta Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral".

Acta de la Quinta Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral

Se ha participado activamente en todas las mesas de trabajo para la proyección del Programa de Prevención y Protección Social a NNA gestionada por el MTEPS. Se adjunta actas de participación en la mesa técnica

Se ha enviado la nota DP/AVEDH/N° 580/2021, en función a los acuerdos de la Cuarta Sesión del Sub Consejo de Coordinación, Sectorial e Intersectorial para NNAS en Actividad Laboral, con las observaciones y sugerencias al proyecto de "Programa de Prevención y Protección para Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 14 años de Edad en Actividad Laboral".

- **Primera infancia**

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 404/2021 de 25 de agosto de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, mediante la cual la DP se ha ratificado in extenso al informe con cite DP/AVEDH/UNNA N° 001/2021 de 11 de enero de 2021, mediante la cual se hicieron conocer las observaciones y sugerencias respecto al Proyecto de Ley de Primera Infancia y la Política de Atención Integral a la Primera Infancia; así como se ha solicitado los "Lineamientos para la reapertura de Centros de Atención a la primera Infancia en tiempos de emergencia sanitaria por Covid-19".

Acta de la Sexta Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo Integral de la Primera Infancia de fecha 15 de julio de 2021.

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 534/2021 de 27 de Octubre de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acreditación a la Séptima Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo integral de la primera infancia.

Acta de la Séptima Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo Integral de la Primera Infancia de fecha 29 de octubre de 2021.

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 557/2021 de 22 de noviembre de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acreditación a la Octava Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo integral de la primera infancia.

Acta de la Octava Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo Integral de la Primera Infancia de fecha 29 de noviembre de 2021.

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 582/2021 de 14 de diciembre de 2021 dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acreditación a la Novena Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo integral de la primera infancia.

Acta de la Novena Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo Integral de la Primera Infancia de fecha 17 de diciembre de 2021.

De igual manera, se ha elaborado se ha elaborado la propuesta de observaciones y sugerencias a los documentos remitidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional: i. documento de trabajo "Marco normativo, Primera Infancia", elaborado por CECOPI, y ii. Diagnóstico sobre la situación de la Primera Infancia, en el marco de la construcción de la Política Plurinacional de Desarrollo y Protección de la Primera Infancia, así como la nota DP/AVEDH/N° 599/2021 de 29 de diciembre de 2021 de remisión de la misma al MJTI.

13ava y 14ava sesión del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la NNA

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 475/2021 de 24 de septiembre de 2021 dirigido Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante la cual se acredita la delegación de la DP para la participación de la Décimo Tercera Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial para temas de la Niñez y Adolescencia el 29 de septiembre de 2021

Para la 13ava Sesión, se ha elaborado una sistematización de observaciones al proyecto de Protocolo para la Asistencia Integral a NNA víctimas de Femicidio que se ha remitido mediante nota DP/AVEDH/ N° 465/2021.

Acta de sesión de 30 de septiembre de 2021

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-UNNA N° 575/2021 de 08 de Diciembre de 2021 dirigido Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante la cual se acredita la delegación de la DP para la participación de la Décimo Cuarta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial para temas de la Niñez y Adolescencia el 29 de septiembre de 2021, a la Delegada Departamental de Cbba Marioly Alvarez. Se adjunta Acta de Sesión de 9 de diciembre y Resolución 001/2021 del Consejo de creación del Subconsejo.

- **Sistema penal para adolescentes**

Participación activa en la primera sesión del Subconsejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial del Sistema Penal para Adolescentes. Nota de Acreditación DP-AVEDH/N° 565/2021 de 29 de noviembre de 2021 y Acta de la Sesión de 1 de diciembre de 2021.

Se ha realizado el informe DP/AVEDH/UNNA N° 028/2021, respecto a políticas planes programas y proyectos, ejecutados entre las gestiones 2010 y 2021 en las áreas de prevención trabajo de calle, tratamiento y reintegración de personas en situación de calle, en respuesta a la solicitud del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas.

En Atención al requerimiento del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas con CITE: VDS-SC/DIGIDES N° 741/2021, se ha enviado la nota DP/AVEDH/N° 585/2021, con las acciones defensoriales realizadas en el periodo 2010 a 2020 contenida en los informe de gestión y los registros del SSP

- **Derecho a vivir en familia**

Se ha elaborado el tercer informe con cite Informe DP-AVEDH-UNNA N° 27 de 28 de septiembre de 2021, de seguimiento al informe defensorial de "Límites al derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en centros de acogida" y "Situación de las niñas, niños y adolescentes en Centros de Acogimiento en Bolivia" misma que fue notificada mediante nota interna DP-AVEDH-UNNA N° 052/2021 de 18 de octubre de 2021 a las DDD y CR de la Defensoría del Pueblo.

Se han elaborado notas con cite DP-AVEDH N° 511, 512, 513,514 y 515 de 18 de octubre de 2021, dirigido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Consejo de la Magistratura, Contraloría General del Estado, Servicio General de Identificación Personal y Servicio General de registro Cívico, en el marco de las recomendaciones del tercer informe citado.

Se han elaborado las notas reiterativas con cite DP/AVEDH/ N° 600/2021, DP/AVEDH/N° 601/2021, DP/AVEDH N° 602/2021, y DP/AVEDH/ N° 603/2021 de 29 de diciembre de 2021, dirigidas al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Consejo de la Magistratura, Contraloría General del Estado y Servicio General de Identificación Personal respectivamente en el marco del seguimiento a los informes defensoriales "Situación de las Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros de Acogida" y "Limites al Derecho a Vivir en Familia para Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogida" .

- **Informe sobre CRS**

Se ha elaborado el Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y ProgettoMondo Mlal; así como el informe DP/AVEDH/UNNA/N° 017/2021 de 01 de julio de 2021, de viabilidad técnica para la suscripción del citado convenio. Asimismo, se ha elaborado el plan de trabajo 2021, en el que se han contemplado la realización de 3 actividades: 1. Ejecución del programa "Libros por sueños", 2. Implementación de un curso de formación y sensibilización dirigido a la Policía Boliviana respecto a la función judicial en el Sistema Penal para Adolescentes y 3. Elaboración de un modelo y guía de aprobación de los reglamentos internos de los Centros de Reintegración Social.

Se ha elaborado la Convocatoria "Re escribiéndonos" - Historias de adolescentes desde los Centros de Reintegración social propuesta y Guía general para la o el facilitador en el marco del programa. Asimismo, se han elaborado notas internas con cite DP-AVEDH N° 038 de 01 de julio de 2021 y DP-AVEDH N° 046/2021 de 28 de julio de 2021, dirigidos a las DDD, para fines de ejecución de la convocatoria de referencia.

En coordinación con APD se ha elaborado la "Guía para el Desarrollo de escritura en aula", para el desarrollo de talleres de escritura creativa, en el marco de la convocatoria "Re escribiéndonos".

Se ha realizado el acto de lanzamiento de la propuesta "Re escribiéndonos" realizada el 27 de julio de 2021 en el Centro de Reintegración Social Mujeres del departamento de La Paz. Al efecto, se han elaborado la nota interna DP-AVEDH-UNNA N° 44/2021 de 26 de julio de 2021 y DP-AVEDH-UNNA N° 45/2021 de 28 de julio de 2021, de solicitud de transporte y refrigerios respectivamente.

Se ha elaborado el programa "Libros por sueños" a ser aplicado en los Centros de Reintegración Social del País, para contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes privados de libertad, mediante la promoción del hábito de la lectura y acceso al conocimiento, que coadyuvará en el proceso de reintegración social y familiar al egreso de los centros. Asimismo, se ha elaborado la nota interna DP-AVEDH-UNNA N° 41/2021 de 8 de julio de 2021, dirigida a las DDD para poner en su conocimiento el programa "Libros por sueños".

Se ha elaborado un modelo de Reglamento interno para los centros de Reintegración Social, en el marco del convenio de cooperación suscrito con ProgettoMondo Mlal. Asimismo, se ha elaborado una Guía de seguimiento e incidencia para la elaboración, actualización, aprobación e implementación del Reglamento Interno en los Centros de Reintegración Social; cuyos documentos han sido notificados a las DDD mediante nota interna DP-AVEDH N° 050 de 30 de septiembre de 2021. (se encuentra en proceso de revisión y aprobación por la MAE)

En el marco del seguimiento al informe defensorial "Situación de las y los adolescentes en los Centros de Reintegración Social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid - 19", se ha elaborado la nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 49/2021 de 6 de septiembre de 2021 dirigido a las Delegaciones Defensoriales Departamentales, así como la matriz de seguimiento al ID en el SSP que se adjuntó al mismo, y notas reiterativas con cite DP-AVEDH-UNNA N° 426/2021, 427/2021, 428/2021, 429/2021 y 430/2021 de 6 de septiembre de 2021, a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Servicio de la

Mujer, Servicio Plurinacional de Defensa Pública, Ministro de Educación, y Tribunal Supremo de Justicia respectivamente, a efectos de su pronunciamiento

Se ha elaborado la Nota interna DP/AVEDH/UNNA N° 050/2021 de 30 de septiembre de 2021 dirigida a las DDD, que adjunta la Guía Metodológica para el seguimiento e incidencia para elaboración, actualización, aprobación e implementación del Reglamento Interno en los CRS y modelo de reglamento interno para los CRS.

En el marco del seguimiento efectuado al citado informe defensorial, se ha elaborado nota DP-AVEDH-N° 489/2021 de 1 de octubre de 2021 dirigido al Ministerio de Salud a fin de reiterar solicitud de información sobre las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales establecidas por el informe defensorial.

Se ha elaborado el Primer informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones defensoriales del informe especial defensorial de "Situación de las y los adolescentes en los Centros de Reintegración Social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid - 19" DP-AVEDH-UNNA-33/2021 de 30 de diciembre de 2021, en mérito al cual se ha observado avances relativos a: i. aprobación de reglamentos internos del CRS, ii. Dotación de insumos de bioseguridad a las y los adolescentes de los CRS y personal, iii. Habilitación de una nueva infraestructura para el CRSV de Potosí, iv. Implementación de actividades terapéuticas ocupacionales como ser: Libros por sueños y Rescribiéndonos dirigidos a las y los adolescentes de los CRS, v. habilitación de espacios de aislamiento para la atención médica de casos de adolescentes con Covid, entre otros.

Se ha elaborado la nota DP-AVEDH-N° 595/2021 de 22 de diciembre de 2021 de solicitud de apoyo para la impresión de la compilación de textos en el marco de la convocaría "Rescribiéndonos", a la ONG ProggetoMondo Mlal.

RD sobre el cumplimiento al Artículo 23 del CNNA con relación a prevención del embarazo adolescente

Se realizó la Resolución Defensorial N° DP/AVEDH/10/2021 de 11 de octubre de 2021 sobre incumplimiento del Artículo 23 de la Ley N° 548 Código Niña, Niño Adolescente, acciones para la prevención del embarazo adolescente.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 442/2021 de 08 de septiembre de 2021 al Ministerio de Salud y Deportes sobre Requerimiento de Información Escrita del índice de embarazo adolescente gestión 2020.

Nota con CITE: DP/AVEDH/N° 486/2021 de 29 de septiembre de 2021 al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, poniendo en su conocimiento la situación sobre embarazo adolescente en la gestión 2020 y solicitando reunión con diferentes Ministerios del área.

Se ha realizado la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 061/2021 de 14 de diciembre de 2021 sobre "Notificación de Resolución Defensorial N° DP/AVEDH/10/2021 de 11 de octubre de 2021 sobre Incumplimiento del Artículo 23 de la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescentes referida a las Acciones para la Prevención del Embarazo Adolescente.

Se ha realizado la Nota Interna DP/AVEDH/UNNA N° 062/2021 de 15 de diciembre de 2021 para "Solicitud de Asignación Temporal de Vehículo" para la distribución departamental de las Resoluciones Defensoriales N° DP/AVEDH/10/2021 de 11 de octubre de 2021 sobre Incumplimiento del Artículo 23 de la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescentes referida a las Acciones para la Prevención del Embarazo Adolescente.

Se ha realizado la Nota Interna DP/AVEDH/N°063/2021 de 16 de diciembre de 2021 a Secretaría General sobre solicitud de reembolso por el envío de la Resolución Defensorial N°

DP/AVEDH/10/2021 a los Departamentos de Potosí, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca.

UNIDAD DE DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y PUEBLO AFROBOLIVIANO

Se remitió a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Proyecto de Ley de la Defensoría de la Madre Tierra (Aportes), esto en el marco de la entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú; asimismo, se sostuvo reuniones con técnicos de la Vicepresidencia, a objeto de hacer conocer los pormenores y fundamentos de la propuesta presentada.

En el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Agroambiental suscrito el 22 de julio de 2020, se remitió aportes técnicos al proyecto de Ley de Procedimiento Agroambiental.

Previa a la entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú se sostuvo coordinación entre la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Agroambiental con la finalidad de concretar acciones en el marco de la pronta entrada en vigencia del Acuerdo; asimismo, posterior a la entrada en vigencia, se elaboró una estrategia de incidencia para la implementación en Bolivia del Acuerdo de Escazú, que contempla llevar reuniones de coordinación interinstitucional, promoción y difusión de materiales informativos y la conformación de una agenda de trabajo con las Instituciones Estatales, habiendo desarrollado una 1ra reunión con los Ministerios de la Presidencia y el de Medio Ambiente y Agua. En ese marco, se estableció lineamientos generales de promoción y socialización del Acuerdo, que fueron asumidas e implementadas por las 9 Delegaciones Departamentales y 9 Coordinaciones Regionales de la Defensoría del Pueblo.

En la temática de lucha contra el racismo y discriminación, se remitió un informe que contiene propuestas respecto a acciones que debieran ser implementadas por el Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización y el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación; que contempla una evaluación expost de la Ley N° 450 y el cumplimiento de tareas de las Instituciones Estatales.

Urus Qot Zoñi, considerando que se encuentran en riesgo de extinción se presentó una propuesta de Política Pública para las comunidades Puñaca Tinta Maria, Villañeque y Llapallapani del departamento de Oruro; asimismo, se invitó a Instituciones Públicas a una reunión interinstitucional para abordar la propuesta presentada y posteriormente realizar un diagnóstico de las necesidades.

Respecto a la incidencia y seguimiento del Informe Defensorial "Falta de Protección Reforzada de Naciones y Pueblos Indígena Originarios Altamente Vulnerables en Bolivia, durante la Pandemia COVID-19", se organizó una presentación pública del informe, desarrollada el 23 de marzo de manera virtual con participación de diversas instituciones públicas; asimismo, se cursó notas de notificación del informe y se elaboró una guía de Incidencia para ser implementada por las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales de la Defensoría; se llevó adelante una Reunión técnica entre la Defensoría del Pueblo y el Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización; se cursó notas de solicitud de complementación de información a los pronunciamientos emitidos por las Instituciones Estatales.

Respecto al seguimiento e incidencia del Informe VULNERACIÓN DE DERECHOS A PARTIR DE ACTIVIDADES MINERAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LECO "SANTA ROSA" DEL MUNICIPIO GUANAY DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, se cursó notas de notificación del informe a las Instituciones del nivel central, departamental y municipal; se convocó a 2 reuniones interinstitucionales para explicar los alcances del Informe Defensorial; se organizó una verificación defensorial in situ juntamente con Instituciones Estatales competentes.

Se cursó notas reiterativas de notificación del Informe Defensorial "Situación del pueblo indígena Ayoreo en las comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de la Sierra".

En el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Agroambiental suscrito el 22 de julio de 2020, se remitió propuesta técnica al proyecto de Ley de Procedimiento Agroambiental.

Acuerdo de Escazú: i) Se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como cabeza del sector ambiental, remitir a las instituciones estatales competentes el llenado de una matriz para la implementación del Acuerdo de Escazú, para el establecimiento de una línea base sobre la situación en la que se encuentra el Estado; ii) Se sistematizó la información de la línea base para la implementación del Acuerdo de Escazú en Bolivia, remitida por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Vicepresidencia del Estado, Tribunal Agroambiental.

Pueblo indígena altamente vulnerable Urus del Lago Poopó; i) se invitó a instituciones estatales, Urus del Lago Poopó y una ONG a una reunión técnica el lunes 25 de octubre de 2021, para tratar la situación de este pueblo indígena, esto en el marco de la Ley N° 450 de protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad y la Ley 1255 que declara patrimonio cultural inmaterial del estado Plurinacional de Bolivia; ii) El 29 de septiembre de 2021 Se realizó el acompañamiento en reuniones con diferentes instituciones estatales del nivel central a las autoridades indígenas de la Nación Uru del Lago Poopó; iii) el 12 de noviembre, personal técnico de la Unidad se trasladó al municipio de Challapata del departamento de Oruro, para participar del III Chay de la Nación Uru del lago Poopó, donde diferentes instituciones estatales expusieron aspectos como la dotación de tierras, proyectos productivos y de turismo; iv) se solicitó a los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras, de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, de Salud y Deportes, de Educación, y de Medio Ambiente y Agua, incorporar en su POA 2022 actividades y proyectos a favor de Los Urus del Lago Poopó; v) se solicitó al Ministerio de la Presidencia apoyo a través de Gestión Social para la comunidad Villañeque

Se elaboró y presentó públicamente el informe defensorial "Estado de situación de medio término del decenio del Pueblo Afroboliviano (2015-2024)"

Se elaboró y presentó la propuesta de informe defensorial "VULNERACIÓN DE DERECHOS POR OMISIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS EN EL MUNICIPIO MAPIRI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

Respecto a la incidencia y seguimiento del Informe Defensorial "Falta de Protección Reforzada de Naciones y Pueblos Indígena Originarios Altamente Vulnerables en Bolivia, durante la Pandemia COVID-19": i) se socializó y abordó el informe defensorial en la feria internacional del libro (conversatorio); ii) se emitió un instructivo a las delegaciones defensoriales departamentales y coordinaciones regionales, el seguimiento a las recomendaciones y remisión de respaldos a la oficina nacional de la Defensoría del Pueblo; iii) se sistematizó la información contenida en los pronunciamientos de las instituciones estatales, a las recomendaciones contenidas en el citado informe.

Respecto al seguimiento e incidencia del Informe VULNERACIÓN DE DERECHOS A PARTIR DE ACTIVIDADES MINERAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LECO "SANTA ROSA" DEL MUNICIPIO GUANAY DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: i) se cursó notas de solicitud de informes, respecto a los hallazgos; ii) se sistematizó la información contenida en los pronunciamientos de las instituciones estatales, a las recomendaciones contenidas en el citado informe.

UNIDAD DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Se ha elaborado un informe técnico referido a la propuesta de Ley presentada por la Federación Boliviana de Sordos de Bolivia FEBOS cuyo objetivo es el reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana como lengua oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. El documento contiene aportes para enriquecer la propuesta normativa, mismo que fue puesto a consideración de FEBOS. La propuesta normativa ha sido consensuada entre FEBOS, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su trámite legislativo.

Durante el primer trimestre la UPSV ha desarrollado una propuesta de normativa departamental con la finalidad de garantizar ayuda económica a Centros de Acogida de larga estadía para adultos mayores, el cual pretende que cada Gobernación mediante la suscripción de convenios con los Administradores de los Hogares de carácter mixto o privado puedan asumir los pagos de algunos servicios como ser Agua, Luz eléctrica, Gas Domiciliario de los Hogares. La propuesta acompaña un modelo de convenio entre cada Gobernación y los administradores de cada Hogar y una propuesta de Ley Departamental que aprueba la suscripción de Convenio además de autorizar la transferencia de recursos departamentales para cubrir los gastos mencionados.

Se ha elaborado un documento de propuesta de evaluación a Docentes Intérpretes de Lengua de Señas boliviana a ser aplicado como instrumento normativo de evaluación y calificación en las Escuelas Superiores de Maestros. El documento surge a raíz de que en el relacionamiento con la Federación de Personas Sordas (FEBOS) se hizo conocer que durante la gestión 2020 en las diferentes Escuelas Superiores de Formación de Maestros, se habría realizado designación de Docentes Intérpretes LSB, sin evaluaciones prácticas ni la participación de la mencionada Federación que constituye la máxima instancia de representación de personas con discapacidad auditiva en Bolivia, hecho que incide en la calidad educativa de las y los estudiantes sordos que asisten a las normales para su formación.

La propuesta de normativa, contiene indicadores de evaluación de los postulantes desde la cualificación de la persona con discapacidad, fue construida participativamente con la FEBOS, concluida en fecha 16/03/2021, según consta en el Acta, en fecha 16/03/2021 se presentó la propuesta normativa a la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación y se comprometió a considerar la propuesta de evaluación y posibilitar la participación activa en el proceso de selección de FEBOS como Observadores en la Comisión Evaluadora de Docentes de Apoyo Intérpretes de lengua de Señas Boliviana en las Escuelas de Formación de Maestros a nivel nacional. La propuesta tomada en cuenta de forma parcial por la Dirección de General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación tomando en cuenta algunos parámetros de calificación a los postulantes y aceptando la participación de la FEBOS.

En el primer trimestre de la presente gestión se ha desarrollado una cartilla informativa dirigida a personas adultas mayores con la finalidad de que sea distribuido a la población y oriente en la realización de trámites recurrentes como ser cobro de la renta dignidad, cobro de renta de jubilación, acceso al suplemento alimenticio "Carmelo", entre otros. El diseño de la cartilla fue realizado por la Adjuntoría de Promoción y Difusión.

En fecha 17 de diciembre de 2020, la Delegación Defensorial Departamental de Pando, a través de la ciudadana María Elena Llampa tomó conocimiento que el señor Hugo Andree Torrez Ojopi, persona con discapacidad muy grave, con diagnóstico médico de cuadriplejía, requería atención personalizada permanente de forma urgente, debido a que su madre Ingrid Ojopi, único familiar que lo cuidaba, habría sufrido un accidente cerebrovascular y que se encontraba internada en la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) del Hospital Roberto Galindo del municipio de Cobija, días después falleció dejando en el abandono a esta persona con discapacidad muy grave. Este hecho sirvió de caso emblemático para identificar la necesidad de desarrollar una política pública que

garantice la asistencia estatal a personas con discapacidad grave y muy grave y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o abandono.

En ese marco, considerando las obligaciones estatales descritas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Ley N° 4024; las Observaciones Generales N° 1 y 5 (2014) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas además de los mandatos señalados en la Constitución Política del Estado y la Ley de las Personas con Discapacidad se ha elaborado el Informe DP/AVEDH/UPSV/N° 010/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que describe los fundamentos para promover una política pública de apoyo integral a personas con discapacidad grave y muy grave en abandono u orfandad, que acompaña un proyecto de Ley Departamental y un flujograma para incidir en la propuesta de política pública desarrollada desde la Unidad.

Se ha realizado seguimiento a la aprobación de una Norma de atención Integral a población GLBTIQ+ en los Establecimientos de Salud de I Nivel que trabajo el Ministerio de Salud a efecto de que garantice el trato con calidad, calidez y con enfoque de diversidad a las personas de esta población. Habiendo tomado contacto con la Dra. Mariela Becerra del Ministerio de Salud y Deportes, mediante mail de 04 de febrero de 2021, informó que el borrador de norma se encuentra en etapa de aprobación y que previa actualización será remitida a consideración del Ministro de Salud para su aprobación e implementación. En fecha 30 de junio se ha remitido una nota al Ministro de Salud y Deportes solicitando la aprobación de la normativa señalada toda vez que sigue detenida en la Unidad del Continuo de la Vida de esa Cartera de Estado.

Producto de la reunión virtual sostenida con Representantes de la población LGTBIQ+ se ha elaborado un documento "LINEAS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN 2021 REFERIDAS A LA POBLACIÓN CON DIVERSA ORIENTACION SEXUAL Y/O DE GÉNERO" el cual tiene por finalidad incidir en el desarrollo de políticas públicas en favor de esta población.

Se ha elaborado una investigación defensorial referida a los derechos de las personas adultas mayores referida a la implementación del trato preferente en instancias de intermediación financiera. La propuesta de Informe Defensorial "Trato Preferente a Personas Adultas Mayores en Entidades de Intermediación Financiera", tiene por objeto evidenciar las medidas adoptadas por las Entidades de Intermediación Financiera respecto a la aplicación del trato preferente de acuerdo a los siete criterios, y las condiciones de accesibilidad que permitan a las personas adultas mayores utilizar la infraestructura y los servicios de las Entidades Financieras, a fin de velar por el ejercicio del derecho a una vejez digna.

Mediante informe DP/AVEDH/UPSV/N° 11/2021 de fecha 30 de junio de 2021 se ha presentado una propuesta de contenido de informe en base a la sistematización de toda la información recolectada por las oficinas departamentales a nivel nacional.

Dentro de las actividades programadas se ha programado realizar acciones de incidencia para el funcionamiento de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de personas, en tal sentido como una primera medida se ha remitido en fecha 21 de mayo de 2021 a todas las oficinas departamentales la Nota Interna DP/AVEDH/Nro. 030/2021 por la que se les solicita remitir requerimientos de información a los Gobiernos Autónomos Departamentales ya que ejercen la Presidencia de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas (CDCTTP) a efecto de que informen sobre las actividades desarrolladas en el marco de esta instancia en la gestión 2020, la ejecución de las actividades, así como la programación para la presente gestión, además de remitir el reglamento de funcionamiento de esa instancia. A la fecha y toda vez que las Gobernaciones recién están designando a los servidores públicos que conformaran y articularan los CDCTTP por la transición por cambio de autoridades, se está recepcionando la información que remitan las delegaciones.

En fecha 09 de abril de 2021, se convocó a la Policía Boliviana, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y a la Fundación Munasim Kullakita a efecto de desarrollar de forma conjunta un experimento social referido a la captación de víctimas de trata y tráfico mediante la utilización de convocatorias de trabajo falsas. En la fecha señalada se suscribió el acuerdo de trabajo conjunto. Los resultados del experimento se presentarán en el tercer trimestre.

Se ha desarrollado conjuntamente la Unidad de Educación en Derechos Humanos dependiente de la Adjutoría de Promoción y Difusión el curso de Derechos Humanos y Trata de Personas en Bolivia que se desarrolló desde el 22 de marzo de 2021 durante cinco semanas el cual es abierto para el público en general mediante la plataforma educativa de la Defensoría del Pueblo.

Se realizó un Curso Virtual sobre Derechos Humanos y Trata de Personas en fecha 25/03/2021 dirigido a militares de la Primera División del Ejército, el BAT.PM-IV "Sldo. Rodolfo Siles", BAT.ING-VI "Riosihno" y Bruno Racua, con asiento en el Departamento de Pando, siendo la actividad solicitada y coordinada con la Unidad de Educación en Derechos Humanos dependiente de la Adjutoría de Promoción y Difusión

Se realizó en el mes de enero una reunión virtual con organizaciones de las personas con diversa orientación sexual e identidad de género.

En fecha 16 de marzo se realizó una reunión con la Asociación de personas Adultas mayores de Bolivia (ANAMBO) en la que participó la Defensora del Pueblo y la Adjunta de AVEDH.

En fecha 17 de junio del presente año, a horas 09:30 a.m., se realizó una reunión con representantes del Colectivo de Personas Adultas Mayores TLGB Bolivia, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Plataforma Boliviana sobre Envejecimiento y la Defensoría del Pueblo.

En fecha 16 de marzo se sostuvo una mesa de trabajo con la Federación de personas Sordas FEBOS a efecto de consensuar una propuesta de evaluación a Docentes Intérpretes de Lengua de Señas boliviana a ser aplicado como instrumento normativo de evaluación y calificación en las Escuelas Superiores de Maestros.

Se ha elaborado el informe DP/AVEDH/UPSV/N°018/2021 de 28 de septiembre por el cual se ha propuesto un protocolo para brindar la primera noticia de deficiencias y discapacidades para su posterior consideración, aprobación e implementación por el Ministerio de Salud. El protocolo fue puesto a conocimiento del Ministerio de Salud y Deportes en fecha 15 de octubre de 2021 mediante nota DP/AVEDH/N°502/2021.

Posteriormente en fecha 25 de octubre de 2021 se realizó un acto de público de presentación y socialización de la propuesta de protocolo en dependencias de la Oficina Nacional.

En fecha 07 de diciembre de 2021, se ha recepcionado la respuesta del Ministerio de Salud y Deportes respecto al protocolo, con observaciones de forma.

Se ha elaborado el informe DP/AVEDH/UPSV/N°021/2021 de 29 de septiembre de 2021 respecto funcionamiento de las unidades departamentales de personas con discapacidad.

Se han desarrollado acciones de incidencia para la vigencia de derechos humanos de personas adultas mayores en situación de calle u abandono:

Mediante la sistematización de buenas prácticas en municipios y gobiernos departamentales remitiéndose la Nota Interna DP/AVEDH/UPSV/010/2021 de fecha 25/02/2021 a las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales.

Mediante Nota Interna 057/2021 de 8 de diciembre de 2021 se ha solicitado a las Delegaciones Defensoriales realizar acciones de incidencia en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores, ante la cuarta ola de casos de COVID-19 con la finalidad de que se

remita una nota a las Gobernaciones acompañando los Lineamientos de prevención y Abordaje para el Covid-19 en centros de Acogida Larga estadia para personas adultas mayores y se desarrollen acciones de prevención a efecto de que ante una inminente cuarta ola de casos COVID-19, los hogares bajo su jurisdicción se encuentren preparados y se precautele la integridad y salud de las personas en situación de vulnerabilidad.

Se ha elaborado el informe DP/AVEDH/UPSV/N° 022/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 respecto a las acciones de incidencia para la aprobación de un protocolo de atención a personas que viven con VIH/SIDA privadas de libertad, la cual contiene un modelo de desconcentración de los servicios de atención a esta población. La propuesta fue trabajada en coordinación con Régimen Penitenciario, ONUDC, Ministerio de Salud, ASUNCAMi, REDBol. Actualmente la propuesta se encuentra concluida y a consideración del Ministro de Gobierno y del Comité Técnico del Ministerio de Salud para su aprobación mediante Resolución Ministerial y su posterior difusión en todas las Direcciones de Régimen Penitenciario y Centros Penitenciarios a nivel nacional.

Con la finalidad de continuar realizando acciones de incidencia para la ratificación del protocolo 2014 de la OIT se ha remitido la nota DP/AVEDH/N°406.1/2021 de 01 de septiembre de 2021 al Ministerio de Relaciones Exteriores, REITERANDOLE que se realicen gestiones para la ratificación del "Protocolo 2014" ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En fecha 09 de diciembre de 2021 mediante nota DP/AVEDH/N° 564.2/2021 se remitió una nueva nota al Ministro de Relaciones Exteriores solicitando una vez más las gestiones necesarias para la ratificación del "Protocolo 2014" relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso. En respuesta, mediante nota VRE-DGRM-UDPPISC-Cs-809/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, se informó a la Defensoría del Pueblo que el proyecto de ley se encuentra en análisis en la Secretaria Técnica del Consejo de Política Económica y Social. A la fecha la Cancillería se encuentra a la espera de la remisión de informes técnicos y jurídicos del Ministerio de Gobierno, del Tribunal Supremo de Justicia y de la Fiscalía General del Estado para salvar las observaciones realizadas en dicha instancia técnica.

Respecto a las acciones de incidencia para la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de migrantes por Tierra, Mar y Aire se ha remitido la nota DP/AVEDH/N°406.2/2021 de fecha 01/09/2021 REITERANDOLE se realicen gestiones para la ratificación del mencionado protocolo ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Se ha remitido la nota DP/AVEDH N° 564.1/2021 al Ministerio de Relaciones Exteriores reiterando nuevamente las gestiones necesarias para la ratificación del Protocolo contra el tráfico Ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. En respuesta mediante nota GN-DGAJ-UAJ-Cs-2952/2021 de 17 de diciembre de 2021 se informa que la Dirección General de Asuntos jurídicos solicitó a la Dirección General de Relaciones Multilaterales la aclaración de la reserva formulada mediante Nota PGE/DESP/N°01063/2021 por la Procuraduría General del Estado en reacción al artículo 23 Parágrafo 1 del protocolo, lo cual también fue requerido por la Cámara de Senadores en la 217° Sesión Ordinaria llevada a cabo el martes 19 de octubre de 2021.

Respecto a la propuesta de política pública sobre derechos laborales de población en situación de vulnerabilidad se informa que se han remitido la notas con cite DP/RIE/NAL/572/2021, de fecha 11 de diciembre de 2021 solicitando al Ministro de Educación, Desarrollo Productivo y Economía Plural, Planificación del Desarrollo y Empleo y Previsión Social se informe sobre la existencia de proyectos, programas y/o políticas que se estén implementando o se tenga planificado implementar y cuya finalidad sea promover la mejora de las condiciones de empleabilidad o productividad a través de procesos educativos o de formación de los siguientes grupos poblacionales.

En respuesta mediante nota MPD/VIPFE/DGGIP/UGIS-NE-2521/2021 enviada por el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo se informa que los proyectos de inversión pública no se encuentran clasificados por beneficiarios específicos si no por sectores económicos en función a los clasificadores presupuestarios.

De igual forma, mediante nota CA/DGP/EPOS/Nro.0215/2021 de fecha 30 de abril de 2021, el Ministro de Educación remite información sobre el "Programa Nacional de Post Alfabetización - Yo sí puedo Seguir" y la acción estratégica "Certificación de Competencias laborales" ejecutadas por esa cartera de Estado con alcance nacional cuyos beneficiarios son personas jóvenes y adultas comprendidas entre los 16 y 28 años. Las demás carteras de Estado aún no han emitido respuesta, por lo que se hace seguimiento a la información pendiente.

Mediante Notas DP/AVEDH/Nro. 566/2021 de 29 de noviembre de 2021 se solicitó al Ministro de Salud y Deportes acciones concretas para garantizar el funcionamiento del Consejo Nacional del SIDA (CONASIDA) a efecto de que se instale esta instancia y se puedan emitir políticas públicas en favor de las personas que viven con VIH/Sida. El mismo requerimiento fue realizado en la Nota DP/AVEDH/568.1 de 01 de diciembre de 2021 dirigida al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Finalmente, en respuesta a la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, se realizó la Reunión del Consejo Nacional de VIH/SIDA en fecha 17 de diciembre de 2021 a convocatoria del Ministerio de Salud y Deportes, situación que se informó a la MAE mediante Informe DP/AVEDH/Nro. 033/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Se han remitido la Nota Interna DP/AVEDH/N°030/2021 de 21 de mayo a las Delegaciones Departamentales a efecto de que remitan a los Gobiernos Departamentales el modelo de nota para solicitar información del funcionamiento de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de personas.

Se ha elaborado una Guía para el funcionamiento de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de personas, la cual fue propuesta a la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de personas, la cual se encuentra para su ajuste hasta diciembre de este año, coordinando su versión final con la Secretaria Técnica.

En coordinación con la Unidad de Educación en Derechos Humanos de APD, se ha dado inicio a la segunda versión del Curso Especializado de Trata y Tráfico de Personas y Derechos Humanos, del cual participan un total de 178 personas de todo el país, estando programado culminar el curso en octubre de 2021.

Se ha elaborado un video de prevención de la trata y tráfico de personas mediante la realización de un experimento social sobre la captación de víctimas de trata de personas mediante ofertas falsas de trabajo, experimento desarrollado en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Policía Boliviana y la Fundación Munasim Kullakita. El video fue presentado públicamente el día Internacional de lucha contra la trata de personas (23 de julio) durante un conversatorio desarrollado en la misma fecha durante la Feria Internacional del Libro.

Se ha elaborado una propuesta de modificaciones a la Ley Nro. 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, el cual fue elaborado y remitido a la Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata de Personas mediante nota DP/AVEDH/N°251/2021 de 17/05/2021. Realizado el seguimiento, el documento se encuentra siendo considerado dentro de la consultoría para la modificación de esta norma, contratada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuyo producto será presentada a los miembros del Consejo en el mes de diciembre de este año.

Mediante Nota DP/AVEDH/N°562/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 e informe DP/AVEDH/UPSV/N° 027/2021 se ha remitido al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

el reporte de las acciones comprometidas en el marco del Plan Anual de Actividades 2021 del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Mediante Informe DP/AVEDH/Nro. 037/2021 de 31 de diciembre de 2021 se ha remitido a consideración de la Defensora del Pueblo un informe de evaluación del funcionamiento de los Consejos Departamentales de Trata y Tráfico de personas en el que se observan falencias a su conformación y funcionamiento.

En fecha 13/09/2021 se ha desarrollado una mesa de trabajo con la población LGBTIQ+ y organizaciones representativas de la población y Régimen Penitenciario con la finalidad de desarrollar un protocolo de atención integral a personas privadas de libertad LGBTIQ+. Se ha elevado el informe de la mesa de trabajo DP/AVEDH/UPSV/RMP/N°02/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Mediante Informe DP/AVEDH/Nro. 036/2021 de fecha 24 de diciembre de 2021 se reportan las reuniones realizadas , en fechas 25 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso entre la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y la Federación Boliviana de Personas Sordas (FEBOS) con la finalidad de coordinar y consensuar un trabajo conjunto en relación a una propuesta normativa para promover el reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana (LSB) como idioma oficial de las Personas Sordas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se ha elaborado un documento de alcances y objetivos de la Primera Encuesta Nacional de personas LGBTIQ+ en Bolivia, la cual ha sido puesta en consideración de HIVOS Latinoamérica para su apoyo mediante el financiamiento de las actividades.

En fecha 27 de septiembre de 2021 ha suscrito un convenio de cooperación entre la Defensoría del Pueblo, ADESPROC LIBERTAD, Hivos Latinoamérica con la finalidad de realizar la primera encuesta nacional de personas LGBTIQ+.

Se ha emitido el Informe DP/AVEDH/N° 030/2021 de fecha 29 de diciembre en la que se ha puesto en conocimiento de la MAE la programación de actividades con su cronograma a efecto de poder desarrollar por etapas la primera encuesta nacional de personas LGBTIQ+ en Bolivia.

En el semestre se ha realizado las siguientes acciones.

INFORME DEFENSORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA: Mediante nota DP/AVEDH/N° 181/2021 se ha notificado con el INFORME DEFENSORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA a las 13 universidades objeto de investigación y a la CEUB. En fecha 21 de abril de 2021 se ha realizado la presentación del Informe Defensorial en acto especial presidido por la MAE con presencia del miembro del Presidium del CEUB y un representante de la Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Intelectual (FEBOLDI) en representación de las personas con Discapacidad, el cual fue transmitido por la página institucional de Facebook y por Zoom. La convocatoria a dicho acto se realizó mediante notas DP/AVEDH/Nro. 173/2021 y DP/AVEDH/Nro. 174/2021. Las Delegaciones y Coordinaciones Defensoriales fueron convocadas mediante Nota Interna DP/AVEDH/Nro. 024/2021 de fecha 13/01/2021.

En fecha 14 de octubre se socializaron las determinaciones defensoriales en el Conversatorio Internacional sobre equidad y discapacidad en la Educación superior Dificultades y Desafíos convocada por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL AVEDH Nro. 02/2021 de 12 de enero de 2021, fue notificada en fecha 13/01/2021 al Comando General del Policía boliviana y a la Ministra de la Presidencia para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales. Se ha recepcionado en fecha 12 de febrero de 2021 respuesta SGRAL. CMDO.GRAL. CITE. 0290/21 firmado por el Comandante General de la Policía Boliviana a.i. acatando parcialmente la determinación que le compete.

Mediante nota SGRAL.CMDO.GRAL.CITE.NRO.1944/21 de fecha 08 de octubre de 2021 el Comandante General de la Policía Boliviana hace conocer el oficio Nro. 0202/2021 y el oficio 0794/2021 de la Dirección de Planeamiento y Operaciones haciendo conocer las capacitaciones y sensibilizaciones realizadas al personal policial producto de la Resolución Defensorial.

A través de nota DP/AVEDH/N°573/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 e Informe DP/AVEDH/UPSV/N°028/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 se ha remitido al Director Departamental de Investigación Policial Interna de La Paz antecedentes sobre los servidores policiales que hubieran cometido afectaciones contra las personas con discapacidad que se encontraban en protesta en puertas de la casa grande del Pueblo.

Informe defensorial "CUMPLIMIENTO A LA CREACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA ESPECIALIZADOS PARA VICTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS": Se han remitido las notas DP/AVEDH/N° 289.1/2021 y DP/AVEDH/N° 289.2/2021 de fecha 08/06/2021 a los Ministros de Justicia y Relaciones Exteriores, haciendo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que competen a sus competencias.

En fecha 06 de diciembre de 2021 se participó del V Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Trata y tráfico de personas, en la que se ha expuesto las recomendaciones defensoriales de este informe a efecto de que las nuevas autoridades adopten acciones para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales.

"Informe vulneración de derechos en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores durante la cuarentena de covid-19":

Se solicitó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional se convoque a sesión de Consejo de Coordinación Sectorial, con la finalidad que el pleno del Consejo considere la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de Prevención y Abordaje del COVID-19 en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores (Residencias u Hogares)" propuesto por la Defensoría del Pueblo. Documento que fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del referido Consejo mediante Resolución N° 001/2021 de 26 de febrero de 2021.

Se remitió a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales el documento "Lineamientos de Prevención y Abordaje del COVID-19 en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores (Residencias u Hogares)" a fin de que realicen acciones de incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Defensorial "Vulneración de derechos en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores durante la cuarentena declarada por el COVID - 19".

En fecha 17 de febrero de 2021 se participó de una reunión con responsables de los Hogares para personas adultas mayores de administración mixta (Iglesia), quienes dieron a conocer el trabajo que realizan, así como los problemas y necesidades que se tienen; al respecto se solicitó a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales realizar acciones de incidencia en estos Centros.

Se solicitó la priorización de vacunación contra la COVID-19 a personas adultas mayores en Centros de Acogida de Larga Estadía. Se requirió información de las Cajas de la Seguridad Social de corto plazo respecto al proceso de vacunación contra la COVID-19. Se realizó verificaciones defensoriales a establecimientos de salud de la Caja Nacional de Salud respecto al proceso de vacunación a personas adultas mayores mismas que se desarrolló los días 15 y 16 abril de 2021 de horas 21:00 A 23:00 y de 06:00 a 09:00 con la finalidad de evidenciar la ausencia de mecanismos de información y deficiencias en el proceso de vacunación a este grupo poblacional.

Mediante nota Interna DP/AVEDH/UPSV/057/2021 de 08 de diciembre de 2021 se solicitó a las Delegaciones y Coordinaciones Regionales el seguimiento al cumplimiento a los Lineamientos

de prevención y abordaje del Covid-19 en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores, mediante acciones en las Gobernaciones y Municipios conforme corresponda.

Informe estatal "ROL ESTATAL EN EL CONTROL DE DOCUMENTOS COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO DE NNAS": Se han remitido las notas DP/AVEDH/N°288.1/2021, DP/AVEDH/N°288.2/2021, DP/AVEDH/N°288.3/2021 al Comandante General de la Policía Boliviana, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y Director Ejecutivo de la APS a efecto de que informen sobre el avance de las acciones descritas en el informe defensorial y que son de su competencia.

En fecha 06 de diciembre de 2021 se participó del V Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Trata y tráfico de personas, en la que se ha expuesto las recomendaciones defensoriales de este informe a efecto de que las nuevas autoridades adopten acciones para el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales.

Informe defensorial "EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH" Mediante nota DP/AVEDH/N° 030/2021 de 21 de enero de 2021, se ha emitido la invitación a la presentación del informe defensorial en el que participó la MAE, la Responsable del Programa de VIH y la REDBol. Posteriormente mediante notas DP/AVEDH/N°054/2021 se ha notificado con la Resolución Defensorial Nro. DP/AVEDH/04/2021 de 08 de febrero de 2021 a las entidades correspondientes a efecto de lograr el cumplimiento de las determinaciones defensoriales. Mediante nota DP/AVEDH/UPSV/N°004/2021 se ha remitido a las Delegaciones Defensoriales la Guía Técnica y metodología para la incidencia y cumplimiento del informe defensorial. En fecha 02 de Agosto de 2021 se remitió la Guía de Intervención, formulario de verificación Defensorial y de entrevistas sobre atención en el CDVIR O CRVIR o establecimientos de salud que viven con VIH/SIDA.

Mediante notas DP/AVEDH/566/2021 y DP/AVEDH/568/2021 de 09 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2021 se realizó seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Ministerio de Salud y Deportes, la cual fue reiterada mediante notas DP/AVEDH/591/2021 y DP/AVEDH/592/2021 de 22 de diciembre de 2021, sin respuesta a la fecha.

Informe defensorial "DIFICULTADES EN LA COMPRA Y/O ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL "CARMELO": En fecha 07/04/2021 mediante nota DP/AVEDH/N°157/2021 se ha convocado a la presentación del Informe Defensorial acto en el que participó la Defensora del Pueblo y autoridades del Ministerio de Salud. En fecha 14/05/2021 mediante nota DP/AVEDH/Nro. 236/2021 se ha notificado con las determinaciones a las autoridades nacionales, departamentales y municipales con el contenido del informe defensorial. Posteriormente, mediante Nota Interna DP/AVEDH/UPSV/N° 029/2021 de fecha 11 de mayo de 2021 se ha remitido la guía técnica y metodológica para la incidencia y cumplimiento del Informe Defensorial a las Delegaciones y Coordinaciones Defensoriales. Mediante Nota Interna DP/AVEDH/UPSV/N° 029/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 a todas las Delegaciones y Coordinaciones Regionales la Guía técnica y Metodológica para la incidencia y cumplimiento de este informe. Realizado el cumplimiento de la misma, se han recepcionado respuestas de varios municipios, por lo que se han emitido las Notas Internas DP/AVEDH/UPSV/N° 39.2/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.5/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.8/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.7/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.6/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.4/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.3/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39.1/2021, DP/AVEDH/UPSV/N° 39/2021 a las oficinas defensoriales, solicitando la realización de acciones de incidencia locales ante determinados gobiernos autónomos municipales.

Se ha solicitado información complementaria al Ministerio de Salud y Deportes y ASUSS mediante notas DP/AVEDH/529/2021 y DP/AVEDH/529.1/2021 de 21 de octubre de 2021,

además que se ha solicitado pronunciamiento a la Caja Nacional de Salud, mediante nota DP/AVEDH/529.2/2021.

Mediante nota con cite: MSyD/DESPACHO/CE/01464/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 el Ministerio de Salud remite respuesta y se programó una reunión en fecha 23 de noviembre de 2021 con la Dirección General de PPS, Técnico Vicky Aguilar en la que se concluyó: 1) el MSyD analizará la posibilidad de actualizar la guía de procedimientos de entrega del complemento Carmelo mediante una norma; 2) Se realizará gestiones con la Unidad de Redes para realizar recordatorio sobre la atención con trato preferente a las PAMS en establecimientos de salud; 3) la DP realizará reuniones con la ASUSS para el cumplimiento de las recomendaciones del informe en los entes de la seguridad social; 4) se socializará apoyo para socializar los beneficios del Carmelo mediante el Viceministerio de Comunicación; 5) La DP solicitará al MJyTI información de las instituciones tienen reglamento de trato preferente a PAMS.

En cumplimiento de lo acordado mediante Nota DP/AVEDH/574/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 se remitió nota al VIO solicitando información. Por otro lado, mediante nota DP/AVEDH/574.1/2021 de 08 de diciembre de 2021 se solicitó al Viceministerio de Comunicación la realización de acciones de difusión del Carmelo.

Mediante nota Interna DP/AVEDH/UPSV/55/2021 de 26 de noviembre se remitió a las Delegaciones Defensoriales información respecto a la compra y entrega del complemento Carmelo correspondiente a la gestión 2021, la cual fue proporcionada por el Ministerio de Salud y Deportes.

UNIDAD DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

Elaboración de materiales educativos: contenidos y material de apoyo para el curso de Derechos Humanos y Función Policial.

Elaboración de materiales educativos: contenidos y material de apoyo elaborados para curso virtual de violencia sexual y curso virtual especializado de violencia sexual.

11 cursos desarrollados para servidores públicos y entidades del Estado a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo.

Taller de "Derechos a la Verdad y Poesía".

Taller de "Derechos humanos y diversidades sexo-genéricas".

Contenidos y material de apoyo para el curso de Gestión de Conflictos desde los Derechos Humanos.

Campaña de videos cuenta cuentos "La Niñez Cuenta".

Ciclo de Cine "La abuela Grillo".

Conversatorio: "El cine desde y para los niñas y niños".

Lanzamiento de la XIII Versión de Pluma de Plata "Escribiendo a los derechos humanos".

Ciclo de Cine de las Diversidades.

Conversatorio: "Cine desde la mirada de las diversidades sexuales y genéricas".

Campaña fotográfica "#AmorEsAmor y #AmarEsUnDerecho".

Presentación del documental "Humillados y Ofendidos".

Acto Virtual de homenaje por el día de la madre "El amor de madre no discrimina: Mensajes de los hijos e hijas de la comunidad LGBTQ+".

Estreno del Documental: "No soy de aquí... Historias de refugio en Bolivia".

Muestra fotográfica "Refugio es el mundo".

Taller de "Derechos a la Verdad y Poesía".

Contenidos y material de apoyo para el curso de Derechos Humanos y Función Policial.

Contenidos y material de apoyo para el curso de Gestión de Conflictos desde los Derechos Humanos.

Contenidos y material de apoyo para capacitaciones virtuales sobre temas de Derechos Humanos y la Ley 870.

Contenidos y material para los cursos de DDHH y violencia sexual y curso especializado.

Contenidos y material para los cursos de periodismo y DDHH.

Contenidos y material para los cursos de DDHH e inclusión GBLTIQ+.

10 cursos virtuales desarrollados para sociedad civil.

- **MILITARES - GADA94 TARIJA**

1ra. División del Ejército.

Policía Militar.

Batallón Riosinho.

Cuartel Bruno Racua (Puerto Rico)".

Escuela de Comando y Estado Mayor Naval.

Tribunal Supremo Electoral.

Consejo de la Magistratura.

Jesús Maestro Instituto Técnico - Tiquipaya CBBA.

Contenidos y material de apoyo para capacitaciones virtuales sobre temas de Derechos Humanos y la Ley 870.

18 cursos desarrollados para servidores públicos y entidades del Estado a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo.

Gestión de conflictos desde los derechos humanos (v2) - gobierno autónomo municipal de Riberalta y Guayaramerin 3/8/2021.

Acoso y violencia política desde los derechos humanos directivos y autoridades de gam intervenidos 6/9/2021.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Se elaboró el 100% de las notas de prensa requeridas y/o priorizadas. Se han elaborado un total de 97 notas de prensa que se difundieron a medios de comunicación (impresos, televisivos, radiales, digitales) y que se publicaron en las redes sociales institucionales y en la página web.

Las 97 notas de prensa se publicaron, al menos 319 veces en distintos medios de comunicación impresos y digitales, principalmente. Esta cifra puede ser mayor, puesto que la misma no contempla las publicaciones que pudiesen existir en medios radiales, televisivos o redes sociales.

Para la elaboración de las notas de prensa se coordinó con las distintas unidades sustantivas de la oficina nacional y con las oficinas departamentales y regionales, para acceder a información, datos e insumos.

Se elaboró el 100% de los comunicados y pronunciamientos solicitados. - Se han 169 comunicados de prensa y/o pronunciamientos que fueron difundidos a medios de comunicación (impresos, televisivos, radiales y digitales), se publicaron en la página web de la institución y en las redes sociales institucionales. - Los comunicados fueron publicados al menos 169 veces en medios de comunicación impresos y digitales, principalmente. Para su elaboración se coordinó con las áreas sustantivas de la institución, con la MAE.

Se han elaborado 175 reportes de monitoreo de noticias, (75 más de lo programado para este periodo) que fueron remitidos a las autoridades de la institución, delegados, delegadas, coordinadores, coordinadoras, jefes y jefas de unidad, a través de sus correos electrónicos. El monitoreo de noticias permitió que se elaboren alertas informativas con temas, casos o hechos en los que correspondía la intervención o seguimiento institucional. Estas alertas fueron remitidas a delegados, delegadas, coordinadores, coordinadoras, jefes y jefas de unidad.

Se ha revisado y editado el 100% de los informes y/o documentos defensoriales requeridos. Se ha revisado el contenido de 5 informes defensoriales para editar el contenido de los mismos, previamente a su diagramación e impresión.

Se han elaborado y difundido el 100% de los contenidos para redes sociales. En Facebook se publicaron 1.122 contenidos y/o mensajes, que fueron compartidos 26.060 veces y tuvieron un alcance de 3.739.681 personas. - En Twitter se publicaron 999 mensajes que tuvieron 425.890 impresiones (vistos). En Youtube se publicaron 257 videos que fueron reproducidos 2.165 veces. En Instagram se publicaron 360 contenidos que tuvieron un alcance de 39.191 personas.

Se elaboró el 100% de las notas de prensa requeridas y/o priorizadas. Se han elaborado un total de 82 notas de prensa que se difundieron a medios de comunicación (impresos, televisivos, radiales, digitales) y que se publicaron en las redes sociales institucionales y en la página web.

Las 82 notas de prensa se publicaron al menos 227 veces en distintos medios de comunicación impresos y digitales, principalmente. Esta cifra puede ser mayor, puesto que la misma no contempla las publicaciones que pudiesen existir en medios radiales, televisivos u otras redes sociales. -

Para la elaboración de las notas de prensa se coordinó con las distintas unidades sustantivas de la oficina nacional y con las oficinas departamentales y regionales, para acceder a información, datos e insumos.

Se elaboró el 100% de los comunicados y pronunciamientos solicitados. - Se han elaborado 48 comunicados de prensa y/o pronunciamientos que fueron difundidos a medios de comunicación (impresos, televisivos, radiales y digitales), se publicaron en la página web de la institución y en las redes sociales institucionales. - Los comunicados fueron publicados al menos 145 veces en medios de comunicación impresos y digitales, principalmente. Para su elaboración se coordinó con las áreas sustantivas de la institución, con la MAE.

Se han elaborado 184 reportes de monitoreo de noticias, (84 más de lo programado para este periodo) que fueron remitidos a las autoridades de la institución, delegados, delegadas, coordinadores, coordinadoras, jefes y jefas de unidad, a través de sus correos electrónicos. El monitoreo de noticias ha permitido que se elaboren alertas informativas con temas, casos o hechos en los que correspondía la intervención o seguimiento institucional. Estas alertas fueron remitidas a delegados, delegadas, coordinadores, coordinadoras, jefes y jefas de unidad y comunicadores.

Se ha revisado y editado el 100% de los informes y/o documentos defensoriales requeridos. Se ha revisado el contenido de 5 documentos defensoriales (2 informes defensoriales, una resolución defensorial, un poemario y el informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional) para editar su contenido, previamente a su diagramación e impresión.

Se han elaborado y difundido el 100% de los contenidos para redes sociales. En Facebook se publicaron 1.089 contenidos y/o mensajes, que fueron compartidos 19.868 veces y tuvieron un alcance de 339.726.

2.876.508 personas. - En Twitter se publicaron 1.371 mensajes que tuvieron 286.915 impresiones (vistas). En Youtube se publicaron 208 videos que fueron reproducidos 624 veces. En Instagram se publicaron 524 contenidos que tuvieron un alcance de 35.671 personas. En TikTok se publicaron 96 contenidos y se alcanzó 18.634 reproducciones.

UNIDAD DE DIFUSIÓN

En los respaldos de detalla la producción del Compendio de la situación de Salud en Bolivia durante la Pandemia Covid 19.

Distribución periódica a las DDD y CR de material impreso. Por otra parte, en los informes de los consultores se detalla la producción de quince trípticos sobre diferentes poblaciones vulnerables a ser distribuidos en los municipios dentro del plan de intervención de la DP.

Producción de postales entre los que se puede mencionar incumplimiento al procedimiento ILE, Día mundial de la población, Golpe de Estado de Banzer, Día de la Dignidad del Adulto mayor, Decenio del Pueblo afroboliviano, Privado de Libertad entre algunas publicaciones.

Campaña Derechos Decenio del Pueblo afrodescendiente.

Campaña de promoción Derechos Humanos en lenguaje de señas.

Entre las publicaciones efectuadas de cita la Informe Defensorial de medio término del decenio del pueblo afrodescendiente y del compendio de Situación de Salud en Bolivia durante la Covid19.

Presentación del documental en primer corte Mapiri.

Diagramación y diseño del Poemario de Derechos Humanos, Reescribiendo Historias de adolescentes desde centros de reintegración social, además de atender la publicación en su totalidad de la promoción de cursos efectuados por la Unidad de educación como ser Curso virtual derechos humanos y trata de personas, Diplomado en Derechos Humanos y razón de género, diseño de certificados para Periodismo y Derechos Humanos

- **Derechos humanos para servidores públicos**

Derechos Humanos y Violencia Sexual en el mes de julio. Postales de los cursos de fortalecimiento municipal: acoso y violencia política desde los derechos humanos, cursos de fortalecimiento municipal: derechos humanos y políticas públicas en el ámbito municipal, cursos de fortalecimiento municipal: atención municipal en DNA y SLIM en septiembre entre algunos.

Acompañamiento en todas las publicaciones en redes sociales del logotipo de la institución, dirección de página web. Por otra parte, se elaboró la línea gráfica para la DP Radio, el informativo de la DP Radio, elaboración de cartones animados para inicio de las transmisiones de los eventos de la Defensora del Pueblo.

Se elaborado en el segundo semestre rollers institucionales con el logotipo de la Defensoría del Pueblo, letrero institucional de la Defensoría, rollers de la Defensoría promocionando el mecanismo de prevención contra la tortura para todas las DDD y CR, línea gráfica para la DP Radio, cartilla y tríptico específico para la promoción de la Ley 870 con las modificaciones por la ALP.

Se asistió a todos los eventos de la Defensoría del Pueblo y se efectuó el registro correspondiente.

Archivo de fotos y de videos de la gestión 2021